

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//20.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1991 / 1992

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

25-1-1991 HASTA 1992

LIBRO DE ACTAS

PLENOS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17

C. Gubernio cada mel
2: 7 4: Lucet
Pleus Vlpus
cada mel

MUNICIPIO DE BADAJOS PARTIDO DE HERRERA DEL DUBIE

TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUBIE

AÑO DE 1991

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

PLENO de la CORPORACION

Este libro, compuesto de _____ folios y destinado a consignar las acts de las sesiones que celebre _____

se hizo estampado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____

pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____

numero _____

importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, cubren esta nota, quedando ademas estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____

de mil novecientos _____

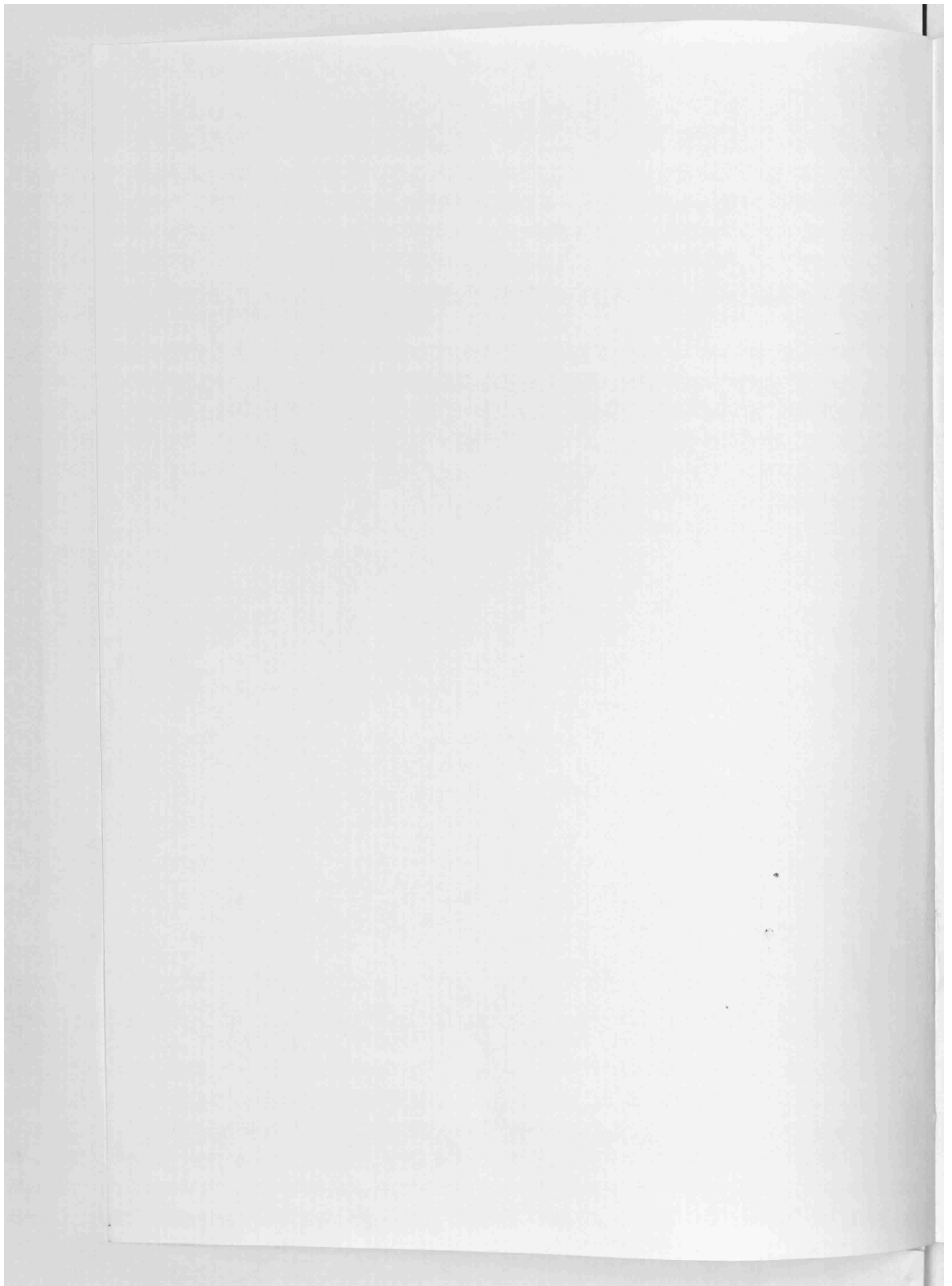
El _____

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de 668 folios _____ y ademas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las acts de las sesiones que se celebren, consecutivas al Pleno de la Corporación, comenzando en esta día _____

Y para que conste, se hizo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en HERRERA DEL DUBIE a 25 de ENERO

de mil novecientos noventa y uno

el Alcalde



PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE HERRERA DEL DUQUE

TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE

AÑO DE 1999

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

PLENO de la CORPORACION

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

....., a de de mil novecientos

EI

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de cuarenta y uno hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno de la Corporación, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Herrera del Duque, a 25 de ENERO de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º

EI ALCALDE

PROVINCIA DE BATALES CANTÓN DE HERCEDIA LA MOYITA

TERMINO MUNICIPAL DE HERCEDIA LA MOYITA

AÑO DE 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS POR
PLENO DE LA CORPORACION

El libro comprende de _____ fecha y término y comprende las sesiones de las sesiones que celebró _____
de este trimestre ordinario y extraordinario. Las del presente con _____
de este trimestre al término de _____
del presente _____
Y en virtud de lo prevenido en el vigente Reglamento Municipal, he sido nombrado para el día _____
de este mes, para que en esta reunión se acuerde y se tome el acta de _____
de este día.

Diligencia de Agustín. - Este libro comprende de _____
fechas y abarca con el de este _____
El presente acta está firmada y contiene las actas de las sesiones que se han _____
de este trimestre ordinario y extraordinario al _____
Y que que compare ante esta diligencia, que está y está _____
de este trimestre _____
El _____

La calle paralela a la calle Romo que tiene su salida a la carretera de Peluche, frente a la Pendencia de Auzours; Calle Angeles Bujanda (Paseo de Acción Social, Peluche) y que hizo lo posible por la instalación de dicha Pendencia (La Plaza del Instituto: Plaza de las Libertades).

La calle que va desde el Instituto hasta la salida a la carretera de Fueulabrada: Calle la Encina, nombre que se dejó pendiente de ser definitivo hasta el lunes siguiente, por si alguien tenía idea de otro nombre que fuese más adecuado, para evitar suspicacias.

3.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS - Visto el expediente de solicitud de apertura de establecimiento formulado por P^a BRIGIDA GARCIA MÚNIZ GARCIA, para instalación de la actividad de VENTA MENOR DE TODO TIPO DE ARTICULOS, cuyo emplazamiento lo tiene en un bajo situado en Avda. Extremadura, 8.

RESULTANDO: Que el informe del Técnico re dice que tendrá que cumplir el aislamiento la fachada principal, ya que según proyecto presentado no cumple, ni se indica las medidas correctoras para subsanarlo.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia, y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de apertura de establecimiento formulado por P^a BRIGIDA GARCIA SANTANDREI, para instalación de la actividad de BAR, cuyo emplazamiento lo tiene en un bajo situado en Avda. Extremadura, 8.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe del Técnico re dice que tendrá que cumplir las medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia, y Ordenanzas Municipales.

zamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Autorizar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Vista la solicitud formulada por D.º RICARDO MARTÍNEZ LEDEIRA, sobre concesión de licencia de construcción para la reparación del tejado y poner puro en una habitación, en la calle Alfozans, 15; de D.º VICENTE GALERO BARBA, sobre concesión de licencia de construcción para hacer cénico de 30 m², hacer portal y colocar escaleras de una vivienda en la calle Modelos, 9; de D.º ANGELO LEDEIRA CALDERÓN, sobre concesión de licencia de construcción para quitar puerta cochera y hacer una ventana para una habitación, en la c/ Auda del Ejército, 2. 100.000

El Pleno por unanimidad ACUERDA: Conceder las mismas, con carácter provisional condicionadas al informe técnico obrante en el expediente.

Terminadas las obras y comprobadas por los técnicos municipales, de ser en todos conformes, adquirirán, automáticamente, carácter definitivo, o de existir anomalías deberán ser sometidas nuevamente a este Pleno.

Las presentes licencias se conceden sin perjuicio de terceros y no afectan a la competencia de otros Organismos de la Administración, por otra parte, todos los ejecutados quedan sujetos a reintegro, a favor de los servicios públicos.

Vista la solicitud formulada por D.º ANDRÉS GALERO CARRASCO, sobre concesión de licencia de construcción para hacer una casa de planta baja, en la calle Travesía de Lepanto, 3; de D.º PILAR ALCAZAR BARBA para coger cenital a tres plantas de 110 m² cada una, en la Auda. de Extremadura 6; de D.º RAFEL RAMÓN MARTÍNEZ, para terminación de una planta baja de 112 m², en la calle La Virgen; de D.º PABLO MARTÍNEZ SERRANO para terminación de primera planta, en la calle Carretera del Campo de Peluche; de D.º SANTI CASAS MÉRIZ para construcción de vivienda de planta baja, en c/ Roma, 6; de D.º JOSE ANASTASIO PEÑA REGA, para coger cenital a una vivienda y hacer cénico de 70 m², en Calle Roma; de D.º EMILIANO LEDEIRA KAREIL para trazar

vivienda y hacer una cámara 150 m² aproximadamente, en el Condominio San Pío, 57 de D. Antonio Marchese Rodriguez para transformación de una vivienda a penthouse, en el Capitán y visto los informes correspondientes emitidos por el Técnico Municipal.

El Pleno por unanimidad acuerda:

No conceder la licencia de Obra municipal a DR AMREI CALERO CARRASCO, ya que ha construido un edificio de dos plantas, estando la planta baja terminada y la primera en bruto, por lo que tendrá que presentar Proyecto Técnico y fotocopia de las direcciones de obra para poder concederle la licencia Municipal.

No conceder la licencia de Obra a D. PABLO ALCÁZAR BARBA, ya que necesita proyecto técnico y fotocopia de las direcciones de obra, que deberá presentar.

No conceder la licencia de Obra a D. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ ya que tendrá que presentar Proyecto Técnico.

No conceder la licencia de Obra a D. PABLO MARTÍNEZ SERRANO, ya que es una obra mayor, por lo que tendrá que presentar Proyecto Técnico y fotocopia de las direcciones de obra.

No conceder la licencia de Obra a D. JOIC ANASTASIO PERA VEGA, por estar edificando dos plantas de vivienda y terraza cubierta que necesitan Proyecto Técnico y fotocopia de direcciones de obra, que deberá presentar.

No conceder la licencia de Obra a D. EMILIANO LEDESMA MARTEL, por estar edificando un edificio de tres plantas para dejar en bruto, según el propietario, debiendo presentar Proyecto Técnico y fotocopia de la dirección de obra.

No conceder la licencia de obra a D. ANTONIO MARINHA RODRIGUEZ porque dicha obra no cumple con las normas, por tener una altura más de las permitidas.

No conceder la licencia de Obra a D. SANTI CASAS RUIZ por no permitirle en esa calle la construcción de tres alturas y además por carecer de Proyecto Técnico y dirección de obra.

Finalmente el Sr. Presidente terminó dando lectura a un escrito enviado por la Delegación del Gobierno, sobre el tema de la obligatoriedad del envío de la relación de edifi-

casiones que se hacían en el municipio, poniendo de manifiesto que la exigencia de proyectos en las obras nuevas, no era un capricho del Ayuntamiento, sino cumplimiento de la ley.

En este momento se incorporó a la sesión el Concejal Sr. Martín Casas.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTAS 1.989.- En cumplimiento de la ley de Régimen Local y Reglas de la Justificación de Rentabilidad para las Corporaciones Locales, la Excmo. Corporación Municipal ha procedido al examen de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de valores independientes y Auxilios del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Gaudales y Terrenos, correspondientes al año mil novecientos ochenta y nueve, a cuyo efecto ha convocado a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes, y una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes se dio lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del remate de la exposición al público de las Cuentas Generales y del Patrimonio, sin que se presentaran reclamaciones; y examinadas que han sido por los señores ayuntamiento, tras deliberar la Corporación acordó con siete votos favorables del partido socialista y tres abstenciones de los grupos centrista y popular, aprobarlas en la forma en que estaban redactadas, justificando el portavoz del grupo centrista, que reconocía el trabajo laborioso que suponían, pero que ya que tenían relación con el presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve en cuya aprobación se absteneron, por esa misma razón lo hacían en las cuentas. En cuanto al presupuesto añadió que se podía mejorar mucho más, ya que en cuanto al alta del mobiliario del Ayuntamiento, entendía que había que relacionarlo de manera que se especificara señalando lo que había en cada dependencia, idea que compartió el representante del grupo popular, recordando al Sr. Portavoz que no se podía especificar tan detalladamente, pues la villa, por poner un ejemplo, que hubiera en un despacho determinado, aunque si se necesitaba, podía estar en otro; a lo que el Sr. Portavoz contestó, que para eso, cada año se

procedió a su ratificación.

6.º NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE COMITÉO RESERVA Caza - El Sr Gil Peña puso en conocimiento de la Corporación el escrito enviado por la Agencia del Medio Ambiente de la Corporación de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se comunicaba la creación de un Comitéo de la Reserva de Caza de Gijón y considerando a este Ayuntamiento, parte interesada en el mismo, rogaban se reuniera el nombre de la persona que lo representara.

El Pleno, una vez enterado del contenido del escrito, acordó por unanimidad nombrar como representante de este Ayuntamiento en el Comitéo de la Reserva de Caza de Gijón, al Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saura.

7.º - PRÓXIMA CONCIERTO AYUDA DOMICILIO - Seguidamente el Sr. Gil Peña manifestó la necesidad de acordar continuar con el concierto de ayuda a domicilio, durante el presente año, tomando a continuación, la palabra el Sr. Rival Menudo que dijo que el concierto le parecía bien y que no está en contra de las personas que lo venían realizando, considerando la conveniencia de que no siempre fueran las mismas, ya que existían muchas personas que podían realizar este trabajo en las mismas condiciones.

El Sr. Presidente le comentó que ése no era el asunto que se trataba y que aparte que el trabajo desarrollado por las personas que lo venían realizando era excelente, había que ajustarse a las normas laborales.

Con todo ello, la Corporación por unanimidad, acordó que se prorrogara el servicio de ayuda a domicilio por el año mil novecientos noventa y uno y que se solicitara dicha prórroga.

8.º - ECLETO PARROQUIA SAN ANTONIO ABAD - El Sr. Gil Peña dio lectura a un escrito presentado por D. Francisco Ramón Pico, Administrador Parroquial de la Parroquia San Antonio Abad de Peliche, mediante el que se solicitaba la cesión de treinta metros cuadrados de terreno en el sitio El Chaparral, propiedad del Ayuntamiento, junto a la fuente del Pilar, para la construcción de una ermita dedicada a la Virgen con el fin de que fuera copatrona con S. Antonio Abad para complementar la acción pastoral y tener alguna celebración.

circul populares en la uniuca.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Presidente para decir que quería escuchar la opinión de los diferentes grupos políticos, comenzando por el que tenía menos representación en la Corporación, como era preceptivo.

Tomó la palabra el representante del grupo popular que mostró su apoyo total, pero la cenón del terreno.

Seguidamente le hizo el portavoz del Grupo Centrista, quien comenzó reconociendo que era complicado, porque él le presentaba que suponían trescientos metros cuadrados, pero que a decir verdad y sin menoscabar a Peloché, no le entraba bien lo de pueblo de Peloché, ya que los pelochos tenían una patrona que era la Virgen de Concepción, como las herrerías tenían un día festivo que era S. Antón, ya que Peloché y Herrera era el mismo pueblo por lo que consideraba que lo que había que hacer era potenciar lo que ya tenían y no hacer cosas nuevas.

A continuación tomó la palabra el Sr. Gil Peña quien manifestó que el escrito no era mentiro, pero que tampoco decía toda la verdad, como confirmó el Sr. Romero Gómez pues según él, en el escrito parecía que era él el que estaba haciendo el deseo de hacer la ermita junto con todo el pueblo, cuando no era así; argumentando además, que él no era quien, para dar el terreno, pero que si se hacía había que hacerlo con condiciones, como era cederlo al pueblo y no a la Iglesia o la Cofradía, que contara que se le entregaba un millón de pesetas que era lo que costaba un trozo de terreno, que tenían hablado con un particular y que además se hiciera un referéndum para ver si el pueblo o Barrio de Peloché estaba de acuerdo con la idea de la ermita; opinando el Sr. Coroná Martínez que no era cuestión de que votara sólo Peloché, sino Herrera también.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Rivas Menudo, diciendo que no había que darle tantas vueltas, ya que para otras cosas se daba el terreno y aquí se estaba rogando si dárlo a no.

El Sr. Gómez López, indicó en que en lo que no estaba de acuerdo era en que el terreno fuera para

una ermita aux patrona havia que inventarrela, ya que pesentos metros no asumptaban nada para el Ayuntamiento, pero que podia ser para cepilla y que el no podia pagar al terreno.

Finalmente y despues de toda esta exposicion, se acordó con los votos del grupo centrista y socialista, recabar más información para así definir la postura a seguir.

9º- CONVOCATORIA PUESTO CONDUCTOR CAMION BASURA. - El concejal Sr. Gil Peña comenzó haciendo una breve historia del tema del conductor de la recogida de basuras y que puesto que se le había comunicado la creación del servicio, se había prciso, al tener el Ayuntamiento comuna propia, la contratación de un conductor, para lo que enumeró las condiciones que debían reunir los aspirantes y que tenían las siguientes:

- 1.- Poder carnet de conducir de 1ª-
- 2.- Demostrar experiencia de haber conducido camiones o vehiculos similares.
- 3.- Comprometerse al cuidado y mantenimiento del vehiculo, dedicandole una hora todos los días, con anterioridad al comienzo del servicio (engrase, lavado, mantenimiento de niveles, etc.)
- 4.- No recurrir a talleres cuando no fuera necesario
- 5.- No sustituir el conductor sin consentimiento del Ayuntamiento.
- 6.- Responsabilizarse del funcionamiento del servicio.
- 7.- Hacer constar en toda su actividad que cumpliere mejor el servicio.

El tiempo de contratación sería de tres meses prorrogables.

El Sr. Gómez López señaló que tenía conveniente que se acordaran también los derechos que iban a tener, así como la conveniencia de que se ocupare de conducir el coche fúnebre, cuando hubiere que hacer servicios.

Finalmente el Sr. Presidente terminó adelantando que el que la duración del contrato fuere de tres meses, respondia el hecho de que se pudiera controlar la calidad del servicio, pues si el conductor no respondia, se le despediria a la finalización del mismo.

Con todo ello, la Exposición por unanimidad, acordó se publicara un anuncio con los siete requisitos expresos,

para que todos los interesados lo solicitasen durante el plazo de quince días.

10. INFORME ALCALDIA - En este apartado el Sr. Presidente comenzó dando la palabra a la Concejal de Cultura, que informó del Calendario de las fiestas de los Carnavales, para el presente año, cuyo gran día sería el domingo día 10 de febrero, con la celebración de un concurso de murgas y estudiantinas en la plaza de España a las doce de la mañana y un pasacalles a continuación, para terminar con una verbena popular en dicha plaza a las nueve de la noche, anunciada por la orquesta "Aires Biznau". Así mismo, el martes día doce se celebraría el estreno de la sardina que saldría del Centro Municipal de Cultura, a las ocho de la tarde, finalizando con sardinas para todos en la plaza de España. En cuanto a la cuestión de los premios, estaba en función de la cantidad de grupos participantes.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Gil Peio, informando sobre la restauración de la fuente de la Plaza de España, manifestando que estaba casi terminada, que era una obra de arte y que para su restauración habían tenido que eliminar algunas piezas originales, porque no se podía aprovechar del mal estado en el que se encontraba; o de lo contrario que en los días futuros vendrían a montarla.

Finalmente lo hizo el Sr. Presidente para comenzar informando sobre la última rectificación del padrón de habitantes cuya aprobación no era necesaria debido a la nueva elaboración de los padrones, el próximo marzo, resultando el número de habitantes en esta última rectificación de cuatro mil doscientos treinta y cuatro, con lo que se producía una pequeña subida con respecto al año anterior.

Continuó informando de la concesión de obra por administración directa a este Ayuntamiento, por parte de la Diputación, con cargo a los planes provinciales del año noventa, por un importe de 12.500.000 ptas., para la construcción de la nave de escuela taller de la fábrica de decalotaje, cuya cimentación estaba realizándose en estos momentos para que el día veinte de febrero se procediera a la instalación de la cubierta, que se estaba realizando en una fábrica de Bilbao; estando previsto que cuando

La obra civil se comenzará, se dará opación a los albañiles de la localidad, haciéndose una subasta entre ellos. Así mismo y en relación con este tema, informo del escrito que había llegado este mismo mañana, procedente de la Cooperativa de Agricultura, en el que se informaba en relación con los temas tratados en este Ayuntamiento el pasado veintinueve de Diciembre sobre la línea de subvención para la instalación de la industria de decolletaje y que según indicio de la Dirección General de Incentivos, habían indicado que existía una precalificación por la Comunidad Autónoma en la que se estipula una subvención del veintinueve por ciento para ser defendida ante la Comisión de Madrid, en fechas próximas.

A continuación leyó el escrito enviado por el Presidente de la Cooperativa del Campo Ecología, mediante el cual invitaba a toda la Corporación, a la inauguración de la nueva almorzara, expresando en el mismo, el deseo de que se le hiciera constar en acta el agradecimiento por las facilidades y cooperación que en todo momento habían tenido por parte del Ayuntamiento, para llevar a cabo dicha construcción.

Figuró dando cuenta del informe emitido por Hacienda, a requerimiento del propio Ayuntamiento, sobre el tema de la licencia fiscal de la presa de García Folo y que según el cual ascendía a veinte millones, correspondientes a los años 82 al 83, habiéndose desarrollado por los días de parada once millones, correspondiente al Ayuntamiento de tener el 38,5081% de los veinte restantes. Por todo ello y después de retiradas algunas cantidades para el interés del Ayuntamiento, como eran seguridad social y otros, reconocían la existencia de un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.619.676 ptas; finalizando el Sr. Presidente este tema, considerando un éxito, no por el saldo que pudiera existir a favor del Ayuntamiento, sino por el hecho de que se aclarase de una vez por todas, que este tenía parte en esa presa, como se había reclamado en numerosas ocasiones.

Seguidamente informo del éxito obtenido con la instalación de la nueva torreta del agua, ya que suministra tres veces más cantidad que las demás, no siendo necesario costar el agua; estándose a la espera de que una empresa especializada en la detección de fugas de agua, envore un

presupuesto, para realizar un estudio ya que por las noches se consume una gran cantidad, debido con toda seguridad a averías en la red, para así poder controlar y mejorar el servicio. Dicho trabajo se hará con monitores de televisión.

El Sr. Presidente continuó informando sobre las gestiones realizadas para el estudio heráldico del escudo, que probablemente sería distribuido al de above, ya que éste se dirigió por acuerdo de pleno con la opinión del pueblo y no por los canales que debería haber seguido. A lo vez que el escudo y dado que el presupuesto que requiere es pequeño, se está dirigiendo también una bandera, que todos los pueblos importantes y cabeceras de partidos, podrían tener.

Finalmente terminó solicitando apoyo para encargarse de la gestión de recuperación del Castillo, para el municipio, a D. Juan Euzque Claver Caballero, quien había avensurado quien era el dueño del mismo, en la actualidad, y que le adquirió mediante subasta realizada por Hacienda, así dándole por unanimidad de toda la Corporación, el encargo de dicha unidad.

II.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS - El Sr. Gómez López tomó la palabra comenzando congratulándose por la inauguración de la nueva almazara, para continuar preguntando si había salido a subasta la obra civil de la fábrica de decolaje, que aunque el Sr. Presidente había manifestado en una intervención anterior, que no había salido, él quería manifestar que en el pueblo había muchos albociles que se sentían discriminados porque consideraban que tenían que tomar parte todos. Preguntó sobre si sabía que se habían concedido cien millones para el campamento y en qué se iban a invertir. También preguntó sobre una noticia aparecida en la prensa, que afirmaba que se había adjudicado a una empresa pública, la construcción de un canal de protección oficial, en terreno, por importe de treinta y un millones de pesetas, cuando esa empresa no estaba capacitada para hacer dichos obras. Finalmente terminó su intervención, preguntando a los Concejales de Cultura y demás personal organizadores de la Cabalgata

de Reyes Rago, así como por el hecho de haber hecho caso a la sugerencia presentada por él en un plano anterior de hacer una lumbrera en la plaza con motivo de la cabalgata.

Después tomó la palabra el Sr. Rivas Merino, quien mostró su satisfacción por la construcción de la aluzara porque lo consideraba un gran beneficio para el pueblo; confirmando la no asistencia del Consejo de Agricultura a la inauguración, que él mismo le había invitado, por razones que conocía perfectamente.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Presidente, que comenzó respondiendo al portavoz del grupo centrista, repitiendo lo que había dicho en el informe de la Alcaldía, sobre la obra de la fábrica y que se hacía una subasta para los albañiles del pueblo solamente, pues si se hacía para gente de fuera, se quedarían con ella, porque los del pueblo no estaban organizados como empresa. En cuanto al campamento dijo que como era de Puerto, el Ayuntamiento no tenía por qué saber en lo que se iba a invertir, pero que desde aquí invitaba a los albañiles del pueblo a concurrir como tales, para así poder subastar en esta obra y en otras que se hagan en el pueblo.

A continuación se dirigió al concejal del grupo popular, para pedirle, de nuevo, que no intercediera en asuntos que no eran de su competencia, pues lo único que podía hacer era interponer y dar lugar a lo que se había dado, con la vista del Consejo; aclarándole que al Consejo le había invitado el Ayuntamiento y hoy mismo, había enviado un fax, disculpando su no asistencia a la inauguración.

El Sr. Rivas Merino, añadió que el Presidente de la Cooperativa le había pedido, como Diputado Regional que ore y que por tanto estaba a menudo con el Consejo que le invitara a la inauguración; pidiéndole al Sr. Alcalde que debiera colaborar con él, por estar en un organismo importante como era la Asunta de Extremadura, para terminar diciéndole que no había pedido nada a la Junta de Extremadura para el año noventa y uno, cuando todos los pueblos lo habían hecho y él como Diputado,

también. Así mismo le dijo que siempre le estaba pidiendo que no hablara en los Plenos.

El Sr. Presidente le contestó que él no le había pedido nunca que no hablara en los Plenos, al contrario, pero lo que sí le había pedido y dicho se lo reiteraba, era que no hablara de gestiones suyas, que nada tenía que ver con el Ayuntamiento; aclarándole que todas las actuaciones del pasado serían del futuro, como era la de Luis Pastor, le había estado subvencionada casi en su totalidad por la Conferencia de Cultura.

De nuevo, el Sr. Gómez López, formó la palabra para señalar que él consideraba que la obra que se estaba haciendo para la fábrica, era obra civil y que en el pueblo había mucha gente preparada para hacer sobre lo del campamento manifestó que lo había preguntado previamente para saber lo que se iba a hacer y así poder participar en los albañiles locales. En cuanto a la actuación de Luis Pastor, señaló que previamente en el parte que se le había entregado, veía una devolución de 550.000 Ptas.

El Sr. Presidente contestó, que en un mes anterior aparecía el ingreso efectuado por el Junta para esta actuación, manifestando que intentarían averiguar en qué se iba a destinar la obra del campamento y que la obra que había que empezar de la fábrica, que era realmente la que merecía la pena, se iría a rubricar.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de que certifica.



Diligencia: Para hacer constar que la reuni^on que debió celebrarse el 22 de febrero 1991, no se pudo celebrar por falta de quórum de que' tratar.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 8 DE MARZO DE 1991

- SEMORAI-ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Vicente Paredes Saura
- CONCEJALES
- D. Pedro Martín Casal
- D. Angel Gil Carrizo
- D. José Gil Peña
- D.º Angeles Reina Ruge
- D. Alejandro Moreno Gómez
- D. Angel Gómez López
- D. Enrique Recio Peláez
- SECRETARIO
- D.º Antonia García Carrizo

En la villa de Henera del Busque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en este Casa Comunal los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, con el objeto de celebrar reuni^on extraordinaria para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se leyó el acta, justificando las ausencias de los Concejales Sres.º: Cebrán Martínez, 12.º y 13.º y Fernando Ledezma, desarrollándose de la siguiente forma:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se dió lectura al acta de la reuni^on anterior manifestando el Sr. Gómez López que en el punto quinto de dicho acta, faltaba el número de votos a favor de la aprobacion, ya que no eran siete los Concejales del grupo socialista que asistieron al acta, sino seis; cuestión que le fue aclarada ya que el Sr. Martín Casal que no estuvo al comienzo de la reuni^on, se incorporó a la misma cuando se estaba tratando el punto cuarto, por lo que durante el desarrollo del punto quinto referente a la aprobacion de las cuentas de mil, novecientos ochenta y nueve, estuvo presente votando a favor, con lo que el resultado era de siete votos a favor. Hecho esta aclaracion el acta fue aprobado por unanimidad.

2.º - LICENCIAS DE OBRAS - Vista la solicitud formulada por D. Florentino Rubio Martín, sobre concesión de licencia de obras de ampliacion de vivienda consistente en: tres habitaciones, un baño de baño, un salón comedor y una terraza en el Cantamaral, 67. De D. FELIX REINA ROMERO, para evaluar factada en el importe, 5. 50.000

De D. José Ledesma Gil para reparación y acondicionamiento de nave para tienda, en c/ Alvaro de Sobuaprit. 1.000.000

De D. José Roberto López, para hacer viniente en c/ Fray Juan de Herrera. 2.700.000

De D. José Leonardo Boticaño Ledesma, para hacer cocina y terraza en c/ Eirelo, 28. 300.000

De D. Alejandro Pascual Alcázar, para arreglo de tejado y ampliación de habitación, en c/ Real, 29. 560.000

De D. Pedro Marchena Ferrand, para arreglo de tejado de viniente, en c/ Lepanto, 51. 60.000

De D. Saturnino Peña Rubio, para hacer una nave en c/ Rodas, 16. 1.440.000

De D. Ignacio Carrasco Calle, para hacer una nave en c/ Lepanto, 4. 850.000

De D. Gregorio Galero Ciudad, para ampliación y reforma de viniente en Avda. Extremadura, 20. 1.050.000

De D. Emmeraldo Casarero Soria, para arreglo de tejado en c/ Alfozanos, 11. 300.000

De D. José Antonio Sánchez Barba, para poner suelo y escaparate - cristalería, en c/ Comendador Arriol Pérez, 54. 350.000

De D. Eugenio Calderón Celero, para entucar una nave en c/ Real, 129. 100.000

De D. Socorro Galero Paredes, para demoler vigas del tejado en mal estado y sustituirlas por otras nuevas, en c/ La Cámara, 9. 80.000

De D. Andrés Ordóñez Amévilas para arreglar tejado en c/ Lepanto, 17. 75.000

De D. Juan Antonio Peña Peña, para hacer escalera con zócalo de azulejo, cambiar ventanas, puertas y hacer una terraza en c/ La Mona, 9. 800.000

De D. Paulino Casabla Alcázar, para hacer una cocina en c/ Real, 129. 200.000

De D. Gabriel Calderón Barba, para arreglar tejado en c/ Mendizábal, 14. 400.000

De la Cooperativa del Campo de Ntra. Sra. de Consolación, para construcción de alvarana de extracción y envasado de aceite, en Carretera de peluche, punto kilométrico 4.700.000

De D. Bernardo Lorenzo Pérez, para construcción de Un Hotel de 4 estrellas, en la c/ Carretera, 2. 47.950.000

El Pleno por unanimidad ACUERDA:

1º - Conceder a D. Félix Ruíz Romero, a D. José Ledesma Gil, a D. José Leandro Borrero Ledesma, a D. Alejandro Casarola Alcazar, a D. Pedro Rarchoa Ferrand, a D. Eusebio Louzanco Díaz, a D. José Antonio Sánchez Barba, a D. Eugenio Calderón Colero, a D. Sacramento Colero Paredes, a D. Andrés Ordóñez Jiménez, a D. Juan Antonio Muga Peña, a D. Paulino Casarola Alcazar, a D. Gabriel Calderón García, licencias de obras, con carácter provisional, condicionadas al informe técnico obrante en el expediente y a D. Bernardo Lorenzo Peña, igualmente licencia de obra, con carácter provisional, condicionada a la presentación del Proyecto Técnico en el que se refleje la adaptación de la parte de edificación que da a la carretera, a las normas de Planeamiento Urbanístico, mediante las que se permite solo una altura a la construcción, en lugar de dos que figure en el proyecto presentado.

2º - Terminada las obras y contrastada por los técnicos municipales, de ser en todos conformes, adquirida, automáticamente, carácter definitivo, o de existir anomalías deberán ser remediadas, nuevamente, a este Pleno.

3º - Las presentadas licencias se conceden sin perjuicio de terceros, y no afecta a la competencia de otros Organismos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado queda sujeto a reintegro a favor de los terrenos públicos.

4º - DEREGAR la licencia de obra a D. Florentino Rubio Marín, a D. Saturnino Peña Rubio, a D. Ignacio Lantado Calle, a D. Gregorio Colero Ciudad, y a D. José Rebato López, ya que tendrán que presentar proyecto Técnico.

5º - Enviar a los servicios de Urbanismo de la Junta de Extremadura, el expediente de la Cooperativa de Mra. Sta. del Campo Pousolación, ya que como en la actualidad el emplazamiento está fuera del casco urbano y no existe polígono industrial, para que informen, si se le puede conceder licencia de obras.

Finalmente y al hilo de este tema de licencia de Obras, el Sr. Gómez López lanzó la sugerencia de que se hacía necesario el reformar las Normas Subsidiarias, en cuanto al tema de que se contemplaran tres alturas en todos los calles

ya que si no iban a quedar en la ilegalidad mu-
dial edificatorias, así como que había que desear
solicitudes para edificar tan altas, considerando que
había que dar una solución a todo este asunto; con-
fando el Sr. Presidente que las normas estaban ahí y
que los proyectos debían adaptarse a ellas.

3º. LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS - Visto el expe-
diente de solicitud de licencia formulado por Pº MARCELA
UTRERO CARRASCO, para primera instalación de la
actividad de VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, cuyo em-
plazamiento lo tiene en un local de la c/ Irlanda, 13

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus
proximidades no existen otras actividades que puedan
producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe del Técnico se dice que
tendrá que cumplir con las medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la
actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su
emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo
con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente
dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de
la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por
Pº FELISA CASCO SÁNCHEZ, para primera instalación de la
actividad de HOSTAL DE UNA ESTRELLA Y CAFÉ-BAR, cuyo
emplazamiento lo tiene en un inmueble situado en la
c/ Pamplona n.º 1,

RESULTANDO: Que en el informe del Técnico se dice
que existe dependencia con un distrito al que figura en
plano.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar desfavorablemente
dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la
actividad, ya que tendrá que adaptarse a lo que figura
en el proyecto.

4º. AUTORIZACIÓN OBRAS TELEFÓNICAS - A continuación el Sr. Gil
Peña, dió lectura al escrito presentado por Telefónica, me-
diante el que solicita autorización para la realización
de obras encajonadas a ampliar las rutas telefónicas,

para atender la demanda de nuevos abonos.

La Corporación por unanimidad, acordó autorizar a telefónica la realización de las siguientes obras en la Calle Comendador Anas Pérez: Establecer dos recorres de canalización telefónica, tres arquetas tipo "D" y tres salidas laterales.

5º SUBVENCIÓN OBRAS PER: - Seguidamente el Sr. Gil Peña dio lectura al escrito enviado por la Delegación del Gobierno, por el que se comunicaba una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento.

El Pleno, una vez enterado del contenido del escrito, por unanimidad acordó:

Aprobación del proyecto, presupuesto, memoria y financiación de continuación de la obra de acerado de las fincas de las calles Loureiro y Real, en colaboración con el Jueco, así como a aportar de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta de Extremadura, caso de que por este organismo, por cualquier causa, no se concediera la subvención para materiales.

6º CESIÓN TERRENO TRANSFORMADOR CUARTEL - El Sr. Gil Peña comenzó haciendo una pequeña historia de cómo se había llevado a cabo todo este asunto, diciendo que desde hacía varios años se venía gestionando con Iberduero la manera de retirar de una vez el transformador situado detrás del Cuartel, que afectaba no ya sólo físicamente sino que existían terrenos próximos en los que no se podía edificar, así como edificar ya construidos a los que no se les podía dar servicio eléctrico, además de pasar un cable de alta tensión por el propio Instituto de Bachillerato, cosa que podía ser bastante grave para el propio Ayuntamiento. Después de largas conversaciones se había llegado a un acuerdo y se iba a proceder a su retirada. Para ello el Delegado de Iberduero, había solicitado la cesión de uno de veinticinco metros cuadrados, para instalar un nuevo centro de transformación, que iba subterráneo por todo el acerado de la calle Comendador Anas Pérez hasta llegar a la zona que se había pedido ceder

y que sería en un terreno dedicado en la actualidad a aparcamiento, en la entrada del Instituto

La Corporación una vez enterada del asunto, por unanimidad acordó conceder el uso de terreno de veinticinco metros cuadrados, situados en la Plaza de las Libertades s/n, propiedad municipal, necesario para instalar un nuevo centro de transformación, a Iberduero, sin perjuicio de derechos de propiedad para el fin indicado, de instalar un nuevo centro de transformación; bien entendido que la cenosa se mantendrá en vigor en tanto en cuanto Iberduero S.A. lo destine al mismo uso.

7º SOLICITUD SUBVENCIÓN COMISERÍA TURISMO - A continuación el Sr. Gil Peña, comentó que existía posibilidad de acogerse a una Orden de la Consejería de Turismo, para solicitar subvención para llevar a cabo inversiones en materia de turismo.

El Pleno, una vez expuestas las distintas proposiciones, por unanimidad acordó: Acogerse a la Orden de 6 de Febrero de 1991 de la Consejería de Turismo, reguladora de acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos, para llevar a cabo la realización de las siguientes inversiones:

Plaza artificial en Pelodhe,

Replanteo piscícola en los pantanos para pesca deportiva

Acordionamiento de la piscina municipal, y

Mereadero, en zona del Centro de la finca La Prava; propuesta realizada por el grupo del C.D.S.

Finalmente, el Sr. Presidente, quiso hacer una aclaración sobre el tema, para no crear falsas expectativas, y era que se trataba de solicitudes y que probablemente sólo conseguirían alguna de ellas, pues la cantidad que la Junta de Extremadura destina para toda la región, no era una elevada.

8º SOLICITUD PROYECTO POLIGONO INDUSTRIAL: Este punto, según explicó el Concejal Gil Peña, consistía en llevar a cabo un proyecto que se tenía previsto hacer mucho tiempo y que era la creación del polígono industrial, en la zona junto al nuevo parque de bombas, para lo que era necesario hacer un proyecto para parcelarlo.

Con toda esta experiencia, la Corporación por unanimidad, acordó encargar a Industria la redacción de proyecto de polígono industrial, y caso de que por Industria no se pudiera realizar con la prontitud deseada, se proponía encargar dicho proyecto a D. Pedro Hernández Prieto.

9º. CATALOGACIÓN COTO CAZA - Seguidamente se explicó que con la entrada en vigor de la nueva ley de caza, se anulaban todos los contratos de caza existentes, leavingdore usarono el solicitar la catalogación de coto que se pretende conseguir y que debería ser la más rentable económicamente para el Ayuntamiento dada la variedad de posibilidades existentes, según coincidencia de todos los asistentes.

La Corporación, por unanimidad, acordó solicitar a la Agencia del Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, la catalogación del coto propiedad de este Ayuntamiento, como coto privado de caza, quedando encuadrado en el grupo que le correspondiere, según dicha Agencia, que lo tenía en función de las piezas capturadas.

10. - PRESUPUESTO EQUIPOS TELEVISIÓN PRIVADA - El Sr. Gil Peño, comentó manifestando que existían tres ofertas de distintos casos para llevar a cabo la instalación del equipo, por el que se podría contactar con todas las cadenas de televisión privadas existentes en la actualidad y que después de examinadas, consideraban que la más rentable era la que ascendía a 5.000.000 de pesetas, pues era de más interés y existía la posibilidad de que se pudiera ver, además, en Coritblanco y Valdecaballeros, por lo que se estaba gestionando con estos municipios el llegar al acuerdo de si conseguían verlo, aportar cada uno la parte que le correspondiere, del presupuesto, en función del número de habitantes, por lo que el costo podría disminuir.

El Sr. Gil Peño, comentó que lo mejor sería acometerlo entre los tres pueblos; presuntando a continuación, si no se había estudiado la posibilidad de que pudiera ser financiado bien por la Junta de Extremadura o por la Diputación Provincial, o como si los recursos iban a tener que colaborar económicamente.

El Sr. Presidente dijo que tanto la Junta como la Diputación, estaban teniendo un estudio para ver qué podían

hacer con los municipios que no veían las cadenas directamente desde Montañitas, pero que no existían garantías de que se pudiera llevar a cabo con la rapidez que todos deseaban; certifiendo que no se tenía pensado cobrar ningún tipo de contribución especial a los vecinos, ya que cada uno tenía que hacer un gasto para adquirir la antena correspondiente y que sobre esto lo que si se tenía en proyecto era, si los vecinos lo deseaban, enviar góndolas todas a Telégrafos ya que había presentado una oferta calculando unas mil antenas, para que salieran alrededor de las dos mil pts, con lo que se iba a tener fijas los recuros al remitir unas económicas que si cada uno la adquiriere por su cuenta.

Por todas estas explicaciones, la Corporación por unanimidad, acordó aceptar la oferta presentada por la empresa ARGEL GUERRERO TETADA, para la instalación de recuros de televisión, para así poder captar las distintas cadenas televisivas existentes en la actualidad.

11º - CONTRATACIÓN CONDUCTOR CAMIÓN BASURA - El Sr. Gil Peña comenzó

diciendo que durante el plan que se había fijado ya en un pleno anterior, se había presentado días atrás del para el puesto de conductor del camión de la basura, estudiando después de los informes obtenidos que todos reunían las condiciones exigidas, menos uno y que era D. ANTONIO CALDERÓN BARRAS, por no tener experiencia en conducir camiones o vehículos similares. Explicó que la idea que se tenía era de cubrir este puesto mediante sorteo, con un contrato de tres meses y hasta tanto se sacara el servicio a subasta en la que el adjudicatario se haría cargo del camión y de los empleados por su cuenta. A continuación se realizó un sorteo quedando de la siguiente manera:

- 1º D. VÍCTOR SARRA VALERA.
- 2º D. TOMÁS PLATA PEÑA
- 3º D. JOSÉ LUIS BERRÍTEZ MÚÑOZ
- 4º D. VICENTE CHACÓN BARRAS
- 5º D. ANTONIO CASCO SÁNCHEZ
- 6º D. JOSÉ MURILLO CASCO
- 7º D. FRANCISCO GIL ROMERO

8º - D. JUAN DE LA CRUZ ROMERO BARCO, y

9º - D. ANDRÉS DELGADO CASAROLA

El Sr. Presidente acordó que el contrato sería de tres meses prorrogables, ya que el periodo de tramitación de la subasta no se sabía con exactitud lo que durante, por los plazos de exposición pública reglamentarios.

Una vez realizado el sorteo, mediante papeletas con los nombres de cada uno de ellos, el Pleno por unanimidad acordó contratar a D. Víctor Sant Valera por un periodo de tres meses prorrogables para el puesto de conductor del camión de la recogida de basuras y cargo de que por cualquier circunstancia renunciare a dicho puesto, se haría con el siguiente de la lista y así sucesivamente.

12. - ASUNTO ESCUDO MUNICIPAL - El Sr. Presidente comenzó dando cuenta del Decreto publicado por la Junta de Extremadura en el D.O.E. de 26 Febrero 1991, mediante el que se regulaba el procedimiento para adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales, el cual coincidía con los pasos que se estaban llevando a cabo en la tramitación de la Ley de este municipio. A la vez quiso hacer constar en acta su felicitación a D. Juan Eusebio Claver Caballero por la rapidez con que estaba llevando a cabo dicho proceso. Así mismo manifestó que se habían realizado tres diseños de escudo y bandera, para ser adoptados y que en un sondeo de opinión entre los vecinos del pueblo, para ver cuál tenía el más éxito para el municipio había resultado ser de las tres propuestas presentadas, por el escudo, la número dos y para la bandera la número uno, con el escudo que se eligiera.

Con todo ello, la Corporación por unanimidad acordó adoptar:

1º. Adoptar como proyecto de escudo municipal, un escudo partido. Primer cuartel con un castillo puesto sobre un monte, todo en un color y saliente del hueco que una bandera blanca con una cruz de Alcañtara. Segundo cuartel con tres fajas jaqueladas de dos órdenes de oro y gules y brochanté en cruzada de . Triunfo de la
Escuela Real Española y

2º. Adoptar como proyecto de bandera municipal, una

bandera color blanco, con una faja
afredada de amarillo y rojo con el escudo municipal.
3º. Que se enviara al P.O.E., a unido del acuerdo
adoptado para su exposición pública.

13. - INFORME ALCALDIA El Sr. Presidente informó en primer
lugar de la comunicación de que la fuente estaba
terminada totalmente y que en breve tiempo vendrían
a instalarla.

Informó sobre los trabajos que se estaban desarrollando
para la detección de las fugas del agua en la red gene-
ral, habiéndose detectado algunas bastante impor-
tantes y que estas detecciones estaban contribuyendo a
un aumento considerable del caudal del agua, consi-
guiéndose con ello un cortaje durante las veinticuatro
horas del día.

Finalizó informando sobre los trabajos de la fábrica
cuyo plan de instalación por la empresa Prado se esta-
ban cumpliendo al estarse haciendo ya el cerramiento.
Sobre éste tema aclaró que requiría en pre lo de la su-
bita de la parte de obra concerniente a los 12.500.000 \$
de planes provisionales.

A continuación y aunque no estaba incluido en el
orden del día de la sesión por ser un pleno extraordinario
se abrió un apartado de ruegos y preguntas, tanto para
los miembros de la Corporación como para el público
asistente; tomando la palabra el portavoz del grupo cen-
trista, Sr. Gómez López que comentó, señalando el tipo de lo
que se estaba hablando de la fábrica, diciendo que él
consideraba obra civil todo lo que se estaba haciendo y que
la subvite ya se tenía que haber hecho. También preguntó
si la carretera de Badajoz iba a parar definitivamente
por Peloché, o por la parte de Talamulá, señalando
que consideraba prioritario que la carretera pasara por
Herrer, pues si se quería potenciar el turismo, lo que
fueron buenas comunicaciones; exponiendo además que si
hiciera falta, se pedía solicitar al ROPM, con el apoyo
de todos los grupos políticos, para que era factible.

Seguidamente el Sr. Presidente contestó en cuanto a lo de
la fábrica, que existe el compromiso de facilitar el

cerramiento y la cimentación para poder colocar la nave, en unos plazos fijos que no se hubieran podido cumplir si se hubiera sacado a subasta; manifestando que si se hacía la subasta de la obra que quedaba de Planes Provinciales, habría que advertir a los adjudicatarios que la obra se debería hacer en el plazo previsto y que cobrarían cuando la Diputación embara las certificaciones de obras. Sobre lo de la carretera dijo que existían seis opciones y que la opción más favorable a Herera del Duque se encontraba parada por razones ecológicas, a petición de un particular; considerando que la propuesta de dirigirse al MOPU, no la veía viable, porque los de más afectados, por la otra vía, tenían lo mismo; apuntando que poriblemente se había un frasco mendicando que pasaría por Talarroya y Herera del Duque; insistiendo el Sr. Gómez López en que había que defender con fuerza el tema de la carretera, para potenciar la capitalidad de la comarca y que en este caso era Herera; para terminar diciendo que en lo de la obra estaba de acuerdo en el tema legal, pero que igual que se llegaba a acuerdos con los que lo estaban realizando, se podía haber llegado al mismo acuerdo con otra gente.

Por el público se planteó de nuevo el porqué la obra de la fábrica no había salido a subasta, así y si el sorteo de la plaza de conductor, era legal.

El Sr. Presidente contestó sobre lo de la subasta de la obra, que se estaba en sacarla a subasta, que de hecho con todas las obras que se consideraban importantes, se licitaban mediante subastas y que desde este pleno alertaba a todos los albañiles del pueblo para que se pusieran al día como empresarios, para así poder acudir a todas las subastas tanto del Ayuntamiento como de otros Organismos, que se realizaran.

En cuanto al tema del sorteo, contestó que consideraba el mismo totalmente legal hasta el punto que redujera el Ayuntamiento, podía haber contratado al que hubiera querido sin necesidad de sortearlo públicamente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por

el Sr. Presidente, se dió por terminado el acto, siendo
por veritables horas de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MARZO 1991

SEÑORES-ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDEI SORZA

CONCEJALES

D. PEDRO MARTIN CAJAS

D. JOSÉ GIL PEÑA

D. ANGELES RAMÓN MUÑOZ

D. ALEJANDRO RODRIGO GÓMEZ

D. ABEL OJÍEZ LÓPEZ

D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍN

D. ENRIQUE REGIO RETAMOSA

D. ANGEL GIL CARRASO

SECRETARÍA

D. ANTONIA GARCIA CARRASO

En la villa de Henara del Duque, siendo las veinte
horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de mil
novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Concejil
nal, los señores concejales anotados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredeí Sorza, con el
objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían
sido citados.

De orden de la Presidencia se read el acto, justificando
por ausencia de los señores concejales Rival Menudo y Ferrn
Lederius, desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Presidente comenzó aclarando que dada la
coincidencia del Pleno ordinario con el verano Santa,
dicho Pleno no se celebraría; con lo que a la vez que
se celebraba el Pleno Extraordinario del Presupuesto,
se celebraría otro a continuación con algunos puntos que
se hubieran llevado al ordinario del mes.

PUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1991. - Seguida-
mente por el Sr. Presidente se dió cuenta del Proyecto de
Presupuesto Municipal para 1991, informando que en
su confección se habían cumplido los requisitos legales pre-
vistas en el R.D. 781/86 de 18 de Abril, el cual había
sido presentado con anterioridad a la Comisión Especial
de Cuentas del Ayuntamiento, que había dado un in-
forme favorable en principio, pero que sería el Pleno
quien decidiera su aprobación o no. Explicó que conde-
raba que éste era uno de los Plenos más importantes,
pues en él se definía la vida municipal de todo un
ejercicio económico. Continuó informando del trámite

que llevaba la aprobación del presupuesto, comparó el importe de éste con el del año anterior, cuyo proyecto a nivel de capítulos, ofreció el siguiente resultado.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- RECUPERACIONES DE PERSONAL	53.169.406 PTS
2.- COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	43.889.551 "
3.- INTERESES	5.320.000 "
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	860.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

5.- INVERSIONES REALES	50.885.383 PTS
6.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.373.700 "
7.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.000 "
8.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	21.835.308 "
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	179.358.348 PTS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTO DIRECTO	14.515.000 PTS
2.- IMPUESTO INDIRECTO	6.850.000 "
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	29.955.000 "
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.218.348 "
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	40.150.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- EMATERACION DE INVERSIONES REALES	1.000.000 PTS
7.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	27.670.000 "
8.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	15.000.000 "
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	179.358.348 PTS

Para finalizar resaltó las partidas tanto de ingresos como de gastos que sufrían variaciones importantes con respecto al ejercicio anterior y que fueron las siguientes:

En cuanto a ingresos resaltó el hecho de la subida de Contribución Urbana, de la Licencia Fiscal Industrial, así como de la bajada de la ruística, dentro de los impuestos directos. Subida del Impuesto de Circulación de Vehículos, producida no por subida de la tarifa sino por la elevación del Ceuto. Subida en impuestos, porque se esperaba que los vecinos pudieran colaborar en el pago de las placas de las calles. Subida en la participación del Estado a través del Fondo Municipal de Empresa

ción Municipal que había sido considerable, (suelo en aprovechamiento de fincas rústicas que se esperaba que con la nueva ley de Catastro, se pudiera incrementar algo más; descenso en el aprovechamiento moderado que en este presupuesto se preveía, ya que desde que Trassa se había quedado con el aprovechamiento, los rendimientos eran más bajos que cuando lo realizaban los industriales, a pesar de que se sacaba con la misma normalidad que años anteriores; terminando en este apartado de ingresos, revisando la subida del capítulo octavo, debido a la operación de préstamos que se esperaba concertar con la Caja de Ahorro de Badajoz, si Hacienda lo autorizaba, para terminar la vinenda de protección oficial.

En el presupuesto de gastos, señaló la subida del capítulo primero, en las retribuciones de los funcionarios, personal contratado en el que como novedad se incluía el puesto de conductor del camión de la basura y como consecuencia subían las cotizaciones a la Municipal, manteniéndose en la misma cantidad la de gastos de representación de los miembros de la Corporación, debido a que no subían las percepciones por asistencia a sesiones ni el sueldo del Alcalde. En gastos corrientes, baja en conservación de edificios municipales, continuando igual lo destinado a limpieza, calefacción, etc., de los mismos; bajada en el suministro de fluido eléctrico por la regulación del consumo en la captación del agua; bajada en la partida de mano de obra y materiales, ya que el año anterior se presupuestó para la adquisición del camión de la basura. La operación de Planes Provinciales y operación de Tesorería que continuaban siendo las mismas del ejercicio anterior; para terminar con la partida que más espectacularmente subía y que era la destinada a inversiones, como eran fuentes, colectores, grúas, camino balles, fábrica etc., y la más destacable el préstamo para la vinenda de protección oficial, que también se incluía.

A continuación tomó la palabra el portavoz del grupo central que comenzó señalando la disminución que se producía en el capítulo de impuestos directos, en el apartado de rústica, considerando que no se

cuadraba, pues la rúbrica al igual que la urbana había experimentado un incremento, como apuntó en la sesión en la que se presentó una Moción de mi grupo sobre la contribución, en la que se le contestó que se estaba pagando algo, cuando en el presupuesto se pasaba de 3 a 7 millones, sin que todavía se le había puesto en funcionamiento la nueva rúbrica catastral. El mismo día de la moción el Alcalde dijo que se cobraba el mínimo en el impuesto de vehículos, cuando éste mínimo ya suponía un incremento de un 100%, con lo que dicho mínimo no lo era tanto. Resaltó el que se continuaba presupuestando 300.000 pt. en expedición de documentos a pesar de haberse ingresado sólo noventa mil pesetas, citando que en el grupo socialista no existía voluntad de quitarlo aunque su grupo ya lo había pedido en otras ocasiones. En cuanto a las licencias de obras dijo que había que llevar a cabo la legislación y cobrar el 1% de lo real y no de lo que dijera la gente, señalando que existían conceptos bastante apuntados, como eran los del servicio de agua, basura y alcantarillado. En la partida de mesas y sillas, esperaba que este año se cobrara lo de las terrazas de los bares, al igual que en la de limpieza y decoro de fachadas que seguía sin cobrarse. En cuanto a las multas, observaba que se recaudaba cada año menos y se presupuestaba la misma cantidad. En la partida de impuestos consideraba que estaba dentro de lo normal, en la de arrendamiento de fincas se experimentaba una subida de un 58%.

Sobre los gastos, consideraba lógica la subida de las retribuciones básicas de los funcionarios; manteniéndose la 12ª en la misma cantidad, cuando le criticaba en ocasiones que el sueldo del Alcalde, debería haber crecido en el mismo porcentaje anual de los funcionarios; así cuando entrara un nuevo Alcalde, la subida no sería tan brusca; señalando el descenso sufrido en las retribuciones complementarias de los funcionarios; el gran salto del personal contratado, todo esto refiriéndose al capítulo primero. Continuó manifestando que el Ayuntamiento se iba endeudando, al aumentar el capítulo tercero,

de intereses y al subir el capítulo sexto de los 13 millones a los 58 millones, en el que se incluía lo del préstamo de las viviendas de protección oficial, cuando él consideraba que con una buena gestión política, las viviendas, podían haber sido adjudicadas por la propia Corporación de Obras Públicas, sin que el Ayuntamiento le hubiera supuesto ningún esfuerzo económico.

A continuación hizo una comparación de las variaciones porcentuales sufridas en algunos capítulos con respecto al del año anterior, destacando un fuerte incremento en el capítulo número de impresos, experimentándose una subida del precio y cinco por ciento en todos los impresos lo que consideraba una contradicción a lo contenido de que este Ayuntamiento era el que menos impresos tenía; reiterando, en el capítulo tercero que aparte de cobrar servicios había que saber ofrecerlos en buenas condiciones; y en el presupuesto de gastos la subida del 26% en la partida de personal contratado.

Finalmente dijo, que por todo lo expuesto y por lo demás, consideraba que este presupuesto se había hecho que dejar para que lo aprobara la próxima Corporación entrante, su grupo iba a votar en contra de la aprobación de dicho presupuesto.

A continuación tomó la palabra el Sr. Presidente, que comenzó diciendo que su opinión la democracia se ve abumidirena, considerando que era de agradecer que la Corporación que entrara se la encontrara hecha; permitiendo tirar un farol, pues esperaba que una gran parte de los que estaban en esta Corporación, seguirían estando después de las elecciones próximas; ya que si fuere nueva en su totalidad iban a tener algunas dificultades hasta que se pusieran al día. Siguió diciendo que le lei acusaba de excusos ingresos, debiendo aclarar que nadie estaba hablando de rebaja de tantas de ningún tipo, estando remuendo todos los pagos que los vecinos debían efectuar en, urbana, reliculos e impuestos patrimoniales y que no era que se pasara más sino que había más ciudadanos que pagaban, como sucedía en la contribución urbana, cuyo incremento se

debía al gran número de altas nuevas que se habían incorporado. Sobre la calidad de los rerrivos, señaló que ahora no se le podía decir que fuere mala, cuando en el suministro de agua, continuamente se producían cortes, habiéndose triplicado el caudal y estando detectando averías, suponiendo todo ello una mejora del rerrivo, un aumento del coste, sin embargo al ciudadano no le estaba subiendo la tarifa. En cuanto a lo del color de los rerrivos de los bares dijo que una vez se le acusaba de cobrar impuestos y otros no, pero que no se podía permitir el hecho de que por pagar una tasa se tuviera un derecho que perjudicaba al Ayuntamiento. En relación a las multas puntualizó que el fin no era recaudar dinero, sino mantener el orden, así como tampoco lo era lo de la expedición de documentos, que como muchas veces había repetido lo de desorganizar el trabajo de los funcionarios. En el impuesto de vehículos señaló que aplicándolo porcentualmente se disparaba, pero que la subida se debía al aumento del censo y no al del impuesto, ya que había muchos vehículos que no estaban en el pueblo y sí en el censo.

Así mismo y sobre los gastos manifestó que los complementos de los funcionarios, este Ayuntamiento se los había subido en el 89 porque consideraba que estaban muy por debajo que los de otros Ayuntamientos, habiendo subido este año el incremento fijado por la ley y que se no subía con respecto al anterior, en el total, se debía a una base que había hecho en la plaza de Auxiliar Administrativo que estaba por encima de lo marcado por ley. En el capítulo del métrano señaló que diciéndolo porcentualmente, se debía considerablemente pero que había que decir que en ella estaba el métrano de las viviendas, afirmando que había más viviendas de la Junta de Extremadura, pero que por ahora no concedía ni una más a un municipio que ya las tenían y por tanto había que hacer frente a las necesidades del pueblo.

De nuevo fund la palabra el Sr. Gómez López, que comenzó diciendo que le había mucha gracia cuando oía la palabra demagogia ya que consideraba que él se encontraba en E.G.B. y el Sr. Presidente tenía la cátedra y que lo

cuando que había era hablar y hablar y no contentar a sus presuntas. Siguió diciendo que había dado por hecho de qué color sería la expiración que saliera de las elecciones del día 26, cuando a la democracia había que dejarla y esperar hasta que en el último momento los resultados fueran los que cantaban, añadiendo que se había puesto en un plan paternalista, cuando los que entraban ya se iban a qué puerta llamar, en cuanto a la parte técnica de los presupuestos. Sobre los impuestos dijo que había dado a entender que estaban en contra de ellos, cuando consideraba que eran necesarios para que el Ayuntamiento pudiera funcionar. Se refirió en lo de la Recorta sobre urbanas, ya que había sido espectacularmente; al igual que en los vehículos, que a pesar de estar en el mínimo, era excentro y que muchos Ayuntamientos no se habían acogido ni siquiera a dos mínimos. En lo de los terrenos le dijo que se había estudiado mucho, cuando él pensó que estaban bastante equilibrados, cuando la interrogante de si funcionaban, pues se estaba presupuestando por una vía y no sólo por la otra. En lo de los terrenos municipales que él no había dicho que no recordara sino que si estaba ahí, había que cobrarlo sobre la desigualdad de los funcionarios dijo que nadie había tentado contra ella, pero que había otros organismos que lo hacían gratuitamente y no se veía merced a esa desigualdad, considerando que en terrenos había que pelearlo sin más; para terminar recalcando que los complementos de los funcionarios si no se les subía en la proporción establecida, se cometía una gran injusticia con ellos.

Seguidamente el Sr. Presidente le contestó diciéndole que había dicho que si el presupuesto se dejaba para la próxima expiración, supondría un gran retraso por lo avanzado del año en la toma de posesión, lo que supondría un esfuerzo administrativo de ponerlo al día, una infartando que estaba en su derecho de ser optimista en cuanto al resultado de las elecciones, pero que por supuesto que tenían los curules los que daban la última palabra. En relación con los impuestos, dijo que estaba en que había Ayuntamientos que cobraban menos y otros incluso ni

colocaba, pero que éste era uno de los que tampoco hacían caso a la ley, en el sentido de que había servios que era obligatorio cubrirlos y no se hacía, sobre el eudon documento "excesario, aúdió" que tal vez coincidiera con él, pero que los déficits que ocasionaban inversiones aprobadas por la Corporación contaban sus consecuencias, como eran la fábrica, la fuente, etc., que habían dicho adelante con ellas, no era controlable; por lo que consideraba que no era demagogia sino pura realidad.

El Sr. Gómez López, de nuevo, contestó que en cuanto al presupuesto, otro año se había aprobado en noviembre y no había pasado nada; sobre servios que no se cobraban, para ésto estaban los ingresos del Estado, como era el Fondo Municipal; habiéndose referido en lo del déficit, al préstamo de las monedas sociales que con una buena gestión política se podía haber evitado ése endeudamiento, considerando que tal vez éste endeudamiento se debiera a la proximidad de las elecciones municipales.

De nuevo el Sr. Presidente tomó la palabra contestando al Portavoz del C.D.S. sobre el tema de las monedas sociales, que con una buena gestión no se debería considerar endeudamiento, pues los adjudicatarios eran los que tenían que pagar el préstamo y que las cosas llevaban su trámite correspondiente, como era el caso de la fuente, en la que se estaba produciendo un gran retraso, debido sobre todo a que la parte de Planes Municipales, todavía no se había hecho efectiva por parte de la Diputación.

Finalmente se procedió a la votación del presupuesto, que dio el siguiente resultado.

Dos votos en contra del grupo del C.D.S. y siete votos a favor del grupo del P.S.O.E.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, de que certifico:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 22 DE MARZO 1991

SEÑORA-DIRETTEI

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SAINZ

CONCEJTALES

D. PEDRO MARTÍN CASAS

D. ANGELELI RUIZ DE LA HERRERA

D. JOSÉ GIL PERA

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. ANGELELI GIL CARPIO

D. ENRIQUE RUIZ DE LA HERRERA

D. ALEJANDRO RUIZ DE LA HERRERA

D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍNEZ

SECRETARIA

D. ANTONIA GARCÍA CARPIO

En la villa de Henera del Zújar, desde las veintinueve horas del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sainz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados.

De orden del Sr. Alcalde se inició el acto, justificando los ausencias de los señores Concejales Pivari Merino y Sergio Ledoñue, declarándose de la siguiente forma:

1.º APROBACIÓN, SE PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRE SUPUESTO DE 1990. - El Sr. Presidente comenzó dando cuenta del resultado de la liquidación correspondiente al presupuesto ordinario municipal del ejercicio de mil novecientos noventa, informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, y que amonta un déficit de 19.254.806 pts. debido en su mayoría a las cantidades pendientes de pagar a la Municipal de funcionamiento, el préstamo de la construcción del Instituto de Bachillerato e IBERDUERO. A continuación detalló las cantidades pendientes de cobrar al 31 de Diciembre de 1990 y que principalmente eran: contribución urbana, 4.ª tramos de servicio de aguas, basura y alcantarillado, 4.ª tramos Fondo Regional, arrendamiento de coto de casa y aprovechamiento de maderas, resaltaando en esta última, el descenso de las cantidades recuperadas hasta la fecha, debido a que ahora los ingresos no los cobra directamente el S.O.F., sino que tenían que pasar por la Compañía de Economía y Hacienda, produciéndose retrasos; considerando que era necesaria una gestión política encaminada a asegurar que se produjera este descenso.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Gómez López, resaltaando el desfase producido en los ingresos patrimoniales y la elevación en los del Estado, para terminar diciendo que su grupo en congruencia con la votación efectuada en la sesión del presupuesto del ejercicio que se liquidaba, iba a abstenerse.

Finalmente se procedió a la votación que amojó el

siguiente resultado:

Siete votos a favor del grupo socialista y
Dos abstenciones del grupo del C.D.S.

2º LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: Vista de nuevo, el expediente de solicitud de licencia formulado por Dº FELISA CASCO SÁNCHEZ PARA PRIMERA CANTINADOR de la actividad de HOSTAL DE UNA ESTRELLA Y CAFÉ BAR, cuyo emplazamiento lo tiene en un inmueble situado en la Cleoneta, s.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efecto aditivo.

RESULTADO: Que en el informe del técnico se dice que procede informarle favorablemente, aclarando que dicho edificio está fuera de ordenación y que decaerá si la propietaria tiene licencia de obra.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad, haciendo constar que dicho edificio carece de licencia de obra, porque dicha obra no cumple con las normas por tener una altura más de las permitidas.

3º SOLICITUD PLAZAS FONDO SOCIAL EUROPEO - El Sr. Gil Peña dio cuenta de la posibilidad de solicitar puestos de trabajo para períodos de larga duración, con cargo al programa del Fondo Social Europeo.

Una vez detallados los puestos que podrían poderse solicitar, y si se tiene certeza de que iban a conceder los fondos, el Pleno por unanimidad acordó:

Acogerse a la Resolución de 1 de marzo de 1991 (D.O.E. de 14 de marzo de 1991) de la Dirección General de Planificación por la que se regula el Programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1991 de contratación de períodos de larga duración o empleos no productivos que respalde a necesidad colectiva, de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para una parte de veintinueve años y por los que la Junta de Extremadura aportará 500.000 pts. por cada puesto concedido y cuya contratación será por un período de seis meses.

Las solicitudes serán para los siguientes puestos:

Dos puestos para lambederos de las vías públicas

Un auxiliar administrativo para los Oficinas Municipales.

Un vigilante para el Centro de Salud, y

Dos puertos para reparaciones de Olivos.

Finalmente el Sr. Presidente aclaró que el importe de la subvención se destinará para pagos de sueldos y seguridad social, sin que el Ayuntamiento tuviera que aportar ninguna cantidad para estos conceptos, y que los contratados cobrarán cuando se produzca el ingreso de la subvención.

Una vez finalizado el orden del día, el Sr. Presidente informó de los trabajos que un funcionario de la Delegación de Hacienda, estaba llevando a cabo en relación con la contribución urbana y que consistían en revisar los valores catastrales, para subsanar posibles errores, así como de direcciones de propietarios, etc.; pidiendo colabo ración a todos los vecinos para poder llevar a un resultado positivo todo este trabajo. Igualmente dijo que dicho funcionario iba por las manzanas, durante los meses de Mayo y Abril, por todos los domicilios y que por las tardes estaba en el Ayuntamiento desde las diez y media a las doce y media horas, para que todos los afectados que lo quisieran pudieran presentar sus reclamaciones.

Informó, así mismo, de que próximamente en la próxima semana se iban a empezar a hacer pruebas con lo de las televisiones privadas y que el lunes se empezaría a instalar.

A continuación dio la palabra a los concejales asistentes al acto, por si querían realizar alguna intervención, así como al público asistente que expuso el problema que ocasiona la instalación de mesas y sillas, de las terrazas de los bares, cuando ocupaban las aceras; a lo que el Sr. Alcalde contestó que ésto era una de las razones por las que no se había puesto al cobro lo de las terrazas, ya que los propietarios de los bares no cumplen las normas establecidas y el Ayuntamiento no podía responsabilizarse legalmente por el hecho de que ellos pagaran.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria

por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintifueras horas, de que certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión que debió celebrarse con fecha 26 Abril 1991, no se pudo celebrar por falta de anuncio de que se trata.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ABRIL DE 1991

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SAAZ

CONCEJALES

D. PEDRO MARTÍN CASAS

D. JOSE GIL PEÑA

D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. ENRIQUE REGO RETANEA

D. JOSE ANTONIO RIVERO MENDOZA

SECRETARÍA

D. ANTONIA GARCÍA CARRILLO

En la Villa de Herrera del Duque, siendo las veintifueras horas y treinta minutos del día diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en este local municipal, los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saaz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, justificando las ausencias de los concejales Srta. Melina Muga y Sr. Gil Carmo, Gómez López, Ferrando Ledermud y Cabrera Martínez, desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Presidente comenzó diciendo que este Pleno se había convocado entre semana, porque los puntos que se trataban eran de trámite y algunos de ellos había que emitir el acuerdo mañana mismo, por lo que no se podía retrasar hasta el viernes.

A.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CARO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ANTERIORES.- Segundamente se dió lectura a las actas de las sesiones celebradas los días ocho y veintidós de Marzo del

presente año, que fueran aprobados por unanimidad.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROTOCOLO MODIFICACIÓN CONTENIDO SERVICIOS

SOCIALES DE BASE PARA 1.991. - A continuación se dio lectura al protocolo de modificación al convenio de servicios sociales de Base, suscrito entre la Corporación de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Castillejana, Fructosero de los Montes, Melchora de los Montes, Herrera del Guape, Valdecañeros y Villarta de los Montes, cuya principal modificación se refiere al coste del mismo y que ascendía a 8.580.168 ptas. y la introducción en la cláusula cuarta de dicho convenio, de la posibilidad de adhierrse en el periodo de vigencia del citado convenio, aquellos Ayuntamientos que formando parte de la Unidad Territorial que abarca el servicio social de Base aún no pertenecían al mismo y así lo solicitaran.

La Exposición una vez enterada del contenido del protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del servicio social de Base "Benta II", para 1.991, acordó promover la vigencia de dicho convenio desde el 1 de Enero de 1.991 hasta el 31 de Diciembre 1.991, así como reservar el crédito suficiente, en el Presupuesto Municipal, para hacer frente al mantenimiento del servicio social de Base.

3º. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ESTREMADURA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL;

El Sr. Gil Peñac, dio cuenta del convenio interadministrativo entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el cual la Junta de Extremadura, consciente del gran problema de acuartelamiento que tiene el Instituto de la Guardia Civil en esta Comunidad y en interés de un mejor servicio y seguridad para los ciudadanos, colabora para resolver esta necesidad al objeto de realizar obras de reparación, conservación y mejora en la Casa-Cuartel de este municipio, encomendándole al Ayuntamiento, la gestión de la realización de las obras, siempre que éste lo acordara.

Enterados del contenido del convenio, la Corporación por unanimidad acordó asumir la realización de las obras de reparación, conservación y mejora en la Casa-Cuartel de este municipio, realizándose las mismas conforme a los proyectos

a probados por la Comisión mixta de seguimiento del convenio Interadministrativo entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo importe será financiado por estos dos Organismos.

4º CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y EL AYUNTAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AVANZADOS. - Rescindidamente se puso en conocimiento de la

Corporación, la comunicación del programa diseñado por la Junta de Extremadura, a través del cual se dotaría a este Municipio de un terminal de teletex para la transmisión de documentos y un terminal videotex por el que se podría acceder a la base de datos informativas actualmente disponibles. Esta acción propiciaría el mayor acercamiento entre las Administraciones, facilitando su coordinación y evitando los efectos negativos que las grandes distancias de nuestros regios imponen; resurgiendo por parte del Ayuntamiento el esfuerzo de la contratación de una línea telefónica de servicio para la conexión de dichos equipos.

El Pleno por unanimidad, enterado del contenido del escrito, acordó acogerte al convenio de la Junta de Extremadura, por el que se dotaría a este Municipio de un terminal de teletex y un terminal de videotex; comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar la contratación de una línea telefónica de servicio para la conexión de dichos equipos.

5º - SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO SERVICIOS VETERINARIOS. El Sr. Presidente dio cuenta de la Orden de la Corporación de Salud de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E., el 12 de Marzo de 1991, por la que se podría solicitar subvención para equipamiento de los servicios veterinarios próximos a instalarse en este municipio. Para ello la Corporación de Salud ha enviado una relación de las necesidades de material para instalarse en el edificio anexo al efecto y cuya valoración ascendía a 171.500 pts. aproximadamente, para lo que se habían solicitado los presupuestos de tres casas comerciales, para elegir la que fuere más ventajosa económicamente.

Con todo ello, la Corporación por unanimidad, acordó solicitar a la Corporación de Salud y convenir la cantidad de ciento setenta y una mil, quinientos pts, que se

destinarán a la adquisición del equipamiento para las oficinas de los Servicios Veterinarios, que se instalará en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, situado en la Avda. de la Palmera, 25 de esta localidad, comprándose, en su caso, a subrogar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención fuere inferior a lo solicitado o porque el adquirir el material hubiera supuesto elevación en costo sobre el presupuesto aprobado. Asimismo se hizo la selección de la oferta presentada que más ventajosa resultaba económicamente y que fue la presentada por la casa COYMAT, autorizando además, al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saus, para que realizara las gestiones oportunas.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las certificaciones de que certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la reunión que se debía celebrar el 28 de Abril de 1991, no se pudo celebrar por falta de aviso de que fería.

<p>SEÑORES ASISTENTES) ALCALDE PRESIDENTE D. VICENTE PAREDES SAUS CONCEJALES D. PEDRO MARTÍN CASAS D. ANGELES ALMIA MUGA D. JOSÉ GIL PENA D. ALEJANDRO PARRA GÓMEZ D. ANGEL GIL CARPIO D. ENRIQUE RECA RETAMOSA D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ SECRETARIA D. ANTONIA GARCIA CARPIO</p>	<p>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1991</p> <p>En la villa de Henera del Duque, siendo las doce horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno se reunieron en este Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saus, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados. De orden de la Presidencia se read el acto, justificando la ausencia de los concejales señores Remigio Ledezma, Cebrina Martínez y Rival Henao, que se desmintió de la Asignatura prima.</p> <p>1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: seguidamente se dio lectura al acta de la sesión</p>
--	---

anterior, la cual fue aprobada por siete votos a favor, absteniéndose el portavoz del C.A.S., y que no atribuye a dicho período.

2º. INFORME LICENCIA APEERTURA DE ESTABLECIMIENTO: El Sr. Presidente dio cuenta del informe favorable emitido por la Corporación de Saneamiento y Consumo, sobre la licencia de apertura de establecimiento de un hotel de una estrella, propiedad de D^o FELISA CASO SÁNCHEZ; dándole por enterada la Corporación.

3º. ELECCIÓN CORPORATIVOS MEIAS ELECTORALES.— Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha procedido tal vez a las elecciones que se indican, con el personal que se expone, y para los cargos que se señalan.

En este momento se incorporó a la sesión el concejal Sr. Cobreros Martínez.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MEIA ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: D. PABLO IGNACIO DOMÍNGUEZ CHACÓN. D.N.I. 52.16.728

1º VOCAL: D. VALENTÍN FRAISOLÍ PARRALEJO. D.N.I. 10.833.513

2º VOCAL: D^o MARIVELA PEÑA RIVAS. D.N.I. 96.213.415

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. FERMÍN CHACÓN GÓMEZ D.N.I. 51.173.160

DE PRESIDENTE: D^o ANICETA OTERO CREIPO " 9.153.537

DE PRIMER VOCAL: D^o FRANCISCA PEDREÑO BIL " 96.194.124

DE PRIMER VOCAL: D^o M^o JESÚS RODRÍGUEZ CUENDA " 8.597.614

DE SEGUNDO VOCAL: D. JUAN HOLGUÍN CARO " 99.265.961

DE SEGUNDO VOCAL: D. LUIS HERRERA SAINZ " 96.217.371

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MEIA ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: D. APOLOMTO LEDEIRA MORAGA D.N.I. 258.782/

1º VOCAL: D^o M^o JESÚS VEGA RUMÍD " 8.586.209

2º VOCAL: D^o CARMEN JURADO GÓMEZ " 8.586.155

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. CARLOS H. DORRONTORO CURCIO D.N.I. 50.311.714

DE PRESIDENTE: D^o VICTORIA ESTEBAN CARRIL " 96.193.997

DE 1º VOCAL: D^o EVANGELINA LORENTE SAGAITA " 96.242.853

DE 1º VOCAL: D^o ISABEL ALVÁREZ TARRILLO " 8.412.725

DE 2º VOCAL: D. FELIX RAMÍREZ SÁNCHEZ " 8.597.511

DE 2º VOCAL: D^o ANTONIA CARPIO BOBADO " 8.597.130

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MEIA ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. N. JOSEBA ROMERO RILLAN D.N.I. 76.236.148
 1.º VOCAL: D. BRUNO ROMERO DIAZ-JORGE ,, 76.213.438
 2.º VOCAL: D. JOSÉ M. PAGO SANCHEZ ,, 76.212.622

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. JUAN A. MARTIN BARBA D.N.I. 76.242.711
 DE PRESIDENTE: D. ENCARNACION VEGA DIAZ ,, 33.980.628
 DE 1.º VOCAL: D. PILAR SANTI RUIZ ,, 33.986.381
 DE 1.º VOCAL: D. M. TERESA MUGA CACTO ,, 79.265.854
 DE 2.º VOCAL: D. PILAR ZORRILLA HERINDEZ ,, 50.923.603
 DE 2.º VOCAL: D. PABLO LUEMO BARBA ,, 76.183.890

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. RAFAEL DIAZ RIVERA D.N.I. 25.568.467
 1.º VOCAL: D. FELICIANO ALCÁZAR VENTAS ,, 79.265.809
 2.º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO BARCO CALERO ,, 52.358.102

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ M. DIEZ BLANCO D.N.I. 51.055.920
 DE PRESIDENTE: D. M. JOSÉ BRAVO CASAS ,, 7.015.004
 DE 1.º VOCAL: D. ENCARNACION GIL SAINZ ,, 52.966.069
 DE 1.º VOCAL: D. ISABEL ARAQUE ORELLANA ,, 8.595.845
 DE 2.º VOCAL: D. FRANCISCO CARRETERO BENITEZ ,, 76.193.586
 DE 2.º VOCAL: D. ROSA PILAR BOVELLA CALERO ,, 79.265.894

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA C

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JOSÉ L. MONTARRA CALDERON D.N.I. 76.242.903
 PRIMER VOCAL: D. JULIAN ARMAS BARBA ,, 76.230.833
 2.º VOCAL: D. MARTEL GONZALEZ ALBA ,, 76.184.006

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. MARTEL MARTILLA CALDERON D.N.I. 76.242.922
 DE PRESIDENTE: D. N. VICENTA ROMERO CARPIO ,, 76.242.919
 DE 1.º VOCAL: D. AGUSTIN ARMAS ROMERO ,, 76.184.043
 DE 1.º VOCAL: D. TOMAS CARPIO DIAZ ,, 9.169.962
 DE 2.º VOCAL: D. ALFONSO CARPIO LEDESMA ,, 7.333.326
 DE 2.º VOCAL: D. RAFAEL ROMERO PIJARRO ,, 9.169.415

Finalmente el Sr. Presidente, hizo una invitación a los concejales y al público en general, para si lo deseaban asistirían a la faena de especies cinegéticas de la Reserva Nacional de Eljara al Parque del Polideportivo Municipal.

que se llevarán a cabo sobre las diez y seis horas.
Y uniendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las trece horas de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 20 DE MAYO DE 1991.

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- VICENTE PAREDES SAUS
- CONCEJALES
- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE GIL PERA
- D. ALEJANDRO RAMIRO GONZALEZ
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. JOSE ANTONIO RIVAS MENDOZA
- D. ENRIQUE RESCO BETANCIA
- SECRETARIA
- D. ANTONIA GARCIA CARRIO

En la villa de Herrera del Duque, siendo las trece horas del día veinte de Mayo de mil, novecientos noventa y uno, se reunió en este Casa Consistorial los señores concejales cuotados a la hora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saus, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.
De orden de la presidencia se inició el acto, fuirificando la asistencia de los concejales Sr. Gil Peras, Cebrami Martínez, Ferrando Ledoimo y de la Srta. Reilun Ruge, desarrollándose de la siguiente forma:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Resuivamente se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.
2º APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE 1990. - En cumplimiento de la ley de Régimen Local y Reglas de la Jurisdicción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal ha procedido al examen de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Caudales y Terrenos, comprendidos al año mil, novecientos noventa cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes; y una vez cumplidos todos los trámites se dió lectura al informe emitido por la Comisión especial de Cuentas del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del remetedo de la exposición al público de las Cuentas Generales y del Patrimonio, sin que se presentaran reclamaciones; y examinados que han

rido por los señores arquitectos, tras deliberar la Corporación acordó aprobarlos en la forma en que están redactados, con los votos favorables de los Concejales socialistas y el del Grupo Popular, y la abstención del representante del grupo centrista.

3.º CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL CLASE C, PARA SERVICIO DE AMBULANCIAS. -

A continuación se da cuenta del expediente solicitado según acuerdo plenario, sobre concesión de licencia Municipal de la clase C, dándose lectura a los informes emitidos y examinándose la conveniencia de conceder o no lo solicitado, en relación con las necesidades de la población.

Teniendo en cuenta dichos informes, la Corporación acordó acceder a lo solicitado, por tanto conceder la Licencia Municipal solicitada por D. JUAN FLORES DIAZ en calidad de Presidente de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE AMBULANCIAS LA SERENA, con domicilio social en Avda. Longuitadones, 26 de Villaverde de la Serena, y con sucursal en el Poblado de San Pedro, 6 de este localidad para la prestación del servicio público de transporte de personal, bajo la modalidad C, con los vehículos marca Citroën BX 19 RD BREAK, matrícula BA-0913-P; marca Renault, 21 Nevada GTD, matrícula BA-1681-P, debiendo prestar el servicio de acuerdo con el Reglamento de 16 de marzo de 1979.

4.º LICENCIAS DE OBRAS. -

Visita la solicitud formulada por D. ^{1.100.000} MANUEL JIMÉNEZ CALERO sobre concesión de licencia de construcción de acondicionamiento de cocina, baño y dormitorios, en c/ La Talouca, n.º 14; de D. JUAN JOSE ABRIL SÁNCHEZ ^{200.000} para reparación de tejado y poner puerta cochera, en Plaza España, s/n Peluche; y de D. ENRIQUE REBOTO LÓPEZ en Plaza España, 8.

El Pleno por unanimidad, acordó:

Denegar la licencia de obras a D. MANUEL JIMÉNEZ CALERO, ya que tendrá que presentar Proyecto Técnico por la obra de ampliación de vivienda, según el Reglamento Municipal.

Denegar la licencia de obras a D. JUAN JOSE ABRIL SÁNCHEZ ya que según el informe del Técnico Municipal, la obra no se ajusta a lo solicitado, así como que se le comunicare al solicitante el informe emitido por dicho Técnico.

para la realización de las obras, debiendo además presentar Proyecto Técnico.

Comunicar a D. ENRIQUE REBORD LÓPEZ, el contenido del informe emitido por el Técnico Municipal, en el cual y según el artículo 102 de las Normas Urbanísticas de esta localidad, dicho edificio no se puede demoler por estar integrado en el conjunto de la Plaza de España, aunque no obstante teniendo graves problemas de humedad se podría permitir su demolición siempre que se cumpliera el acuerdo plenario de realizar los reportes y la fachada de la planta primera realizándola exactamente igual a la actual.

5º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIONES DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. - Así mismo

documente se da cuenta del resultado de la exposición pública de la aprobación inicial de la introducción de algunas modificaciones en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, en que durante la misma se hicieron presente algunas reclamaciones, por lo que procedió la aprobación provisional de las mismas.

Por todo ello, el pleno, con la abstención del representante del Grupo Centrista y los votos favorables de los cinco socialistas y del Grupo Popular, acordaron aprobar provisionalmente las siguientes cinco modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Por nueva anchura a la calle privada en las travesías de la calle Romo y Lepanto, dejándola con nueva metro y medio.

Acoplación del polígono industrial hasta ciento cuarenta metros desde el eje de la carretera y ciento cincuenta metros en dirección a Pelodie, desde donde termina la actual.

Cambio de alineación y trazado de una nueva calle, en la zona de prolongación del Instituto con la calle de los Buzes.

Cambio del trazado de una nueva calle, junto a la Plaza de Toros, y,

Modificación del artículo 88.2, página 70 y que deberá decir "y calle la Carrera en su tramo anterior y posterior a la calle Fábrica".

Finalmente el Sr. Presidente invitó a los Concejales al acto, por si querían hacer algún negocio o presunta, aunque no estuviera incluido en el orden del día, interviendo el representante del Partido Popular que lo hizo para desear suerte a los Candidatos en las próximas elecciones locales, y que lo hicieran lo mejor que pudieran, los que salieran, ofreciéndole para todo lo que le faltara.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de que ceñidos



DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión que debía celebrarse el 24 Mayo 1991, no se pudo celebrar, por falta de asuntos de que tratar.



- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. VICENTE PAREDES SAAZ
- CORCEJALES
- D. PEDRO MARTÍN CASAS
- D. ALEJANDRO BARRIO GÓMEZ
- D. ORTEL GÓMEZ LÓPEZ
- D. ENRIQUE RECU REYERO
- D. ARTURO GIL CARRO
- D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍNEZ
- D. DIEGO ANTONIO BUAL MORÁN
- SECRETARIA
- D. ANTONIA GARCÍA CARRERA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA SIETE DE JUNIO DE 1991

En la villa de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en este local consistorial, los señores Concejales, asistida al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saaz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se readió el acto, cumpliendo las funciones de los señores Concejal Melina Ruge, Senoio Ledesma, Gil Peña, desarrollándose de lo siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, seguidamente se dio lectura al acto de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2º APROBACION, SI PROCEPE, DE MODELOS DE DECLARACION DE BIENES

PATRIMONIALES Y DE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES, DE LOS CONCEJALES:

A continuacion, y para dar cumplimiento a la ley 9/1991, por la que se modifica, entre otras, la ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 75 apartado 5 queda como sigue: Todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales.

Ambas declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los Plenos respectivos, se llevarán a cabo ante de la toma de posesion, con ocasion del cese y cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Tales declaraciones se inscribirán en ciertos Registros de Intereses constituidos en cada Corporacion Local. El Registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades tendrá carácter público.

Con todo ello, el Pleno, por unanimidad acordó aprobar los siguientes modelos:

- 1.- Incorporación a la Corporación:
 - 1.1. Constitución del Ayuntamiento: de de 1991
 - 1.2. Toma de Posesión: de de 1991
- 2. Declaración al Registro:
 - 2.1. Número: /199
 - 2.2. Tipo de declaración: (1)

APELLIDOS Y NOMBRE:		N.º F.º	
DOMICILIO:		C.P.	TELÉFONO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la ley 9/1991, de 22 de Marzo, en virtud de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de de de 1991, el concejal cuyo dato de identidad arriba se consignó, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los

datos que expone son rigurosamente ciertos

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

CLASE DE FINCA	EMPLAZAMIENTO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN

2. PATRIMONIO MOBILIARIO

CLASE DE TÍTULOS	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN

3. CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS, SALDOS REDIDOS ANUALES

CLASE	NÚMERO	ENTIDAD BANCARIA	CUANTÍA

4. OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR

CLASE	DESCRIPCIÓN

5. AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS DEL DECLARANTE

CLASE	MARCA Y MODELO	AÑO DE MATRICULACIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES

6. OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR

CLASE	DESCRIPCIÓN

Herrera del Zúque, de de 199
El Concejal

REGISTRO DE INTERESES
SOBRE CAUSAS DE POSIBLE
INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

Apellidos y nombre:

R.I.F.

C.P.

Telefonos:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, modificada por la ley 9/1991, de 22 de marzo, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento

En virtud de plenario de del de 1-9-91, el Concejal cuyo dato de identidad amba se consignau, formula a continuación declaración sobre causal de posible incompatibilidad y actividad, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD.

2.- TRABAJO EN LA ADMON. PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS

DEMONSTRACIÓN DE LA ENTIDAD

CARGO O CATEGORÍA

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES

COLEGIO PROFESIONAL
AL QUE PERTENECE

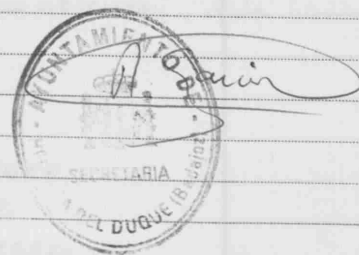
DIRECCIÓN DEL DESPACHO, CONSULTA,
GABINETE O ESTUDIO

NÚMERO DE
COLEGIADO

5.- OTRAS ACTIVIDADES

Herrera del Duque, de de 1-9-91
El Concejal

Y habiendo oido el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo los verificados los rol de que certifica.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE JUNIO 1.991.

- SEÑOR ASISTENTE
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. VICENTE PAREDES SAAZ
- CONCEJALES
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. JOSE GIL PERA
- D. ALEJANDRO RIVERA GOMEZ
- D. EDUARDO PEGIO RETAMON
- D. ANGEL GIL CARPIS
- D. JOSE ANTONIO RIVAS MERRINO
- SECRETARIA
- D. ANTONIA GARCIA CARPIS

En forma del IVSIA, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en este Casa Comunal a los señores Concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saa, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, purificando las ausencias de los Concejales, señores Ferrando Ledesma, Gómez López, Celman Matheu y Sr. Rufino Muga, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO ÚNICO. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CARO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - El Sr. Presidente ordenó se diese lectura al acta de la última sesión, que fue aprobada por unanimidad, siendo este punto el único objeto de la convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y quince minutos de que certifico.



ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION, CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1997.

En Herceca de Duque siendo las doce horas del dia 15 de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en acto publico en cumplimiento de lo establecido en el articulo 195 de la ley organica 5/1985 de 19 de junio y 31 del Reglamento de organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las corporaciones locales y a los efectos de celebrar sesion constitutiva del Ayuntamiento en el salon de sesiones de la casa consistorial, los concejales electos que a continuacion se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada presentacion de las oportunas declaraciones de los miembros de la corporacion.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANCHEZ
CONCEJALES

D. ANGELO GOMEZ GARCIA

D. PEDRO MATEO MARTIN CASAS

D. DIEGO ROMERO GOMEZ

D. ANGELO GOMEZ LOPEZ

D. JOSE GIL PEREZ

D. DAVID CLAVO GARCIA BLANCO

D. JUAN CLAVO CABALLERO

D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ

D. MARTIN MORALES SANCHEZ

D. FERNANDO CANO SANZ

Comprobado que el numero de asistentes supera la mayoria absoluta de los concejales electos, se procede a formar la mesa de edad que queda constituida por Don JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ y DON FERNANDO CANO SANZ, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes i respectivamente, absteniendose la presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la mesa, la que suscribe Dña Susana Garcia Gil Carpio.

Examinadas por la mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que correspondan a este Ayuntamiento, el presidente de la Mesa declara constituida la corporacion.

Como requisito imprescindible para tomar posesion de sus cargos, los señores concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida, haciendolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciado en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente formula.

JURO / PROMETO

POR MI CONCIENCIA Y HONOR

CUMPLIR FIELMENTE

LOS OBLIGACIONES DEL CARGO DE

CONCEJAL, CON CERTEZA AL REY,

V GUARDAR Y HABER GUARDAR
LA CONSTITUCION COMO NORMA
FUNDAMENTAL DEL ESTADO

De lo seguido se procede a la eleccion de Alcalde,
a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en
el articulo 196 de la citada ley organica 8/1985, de 29 Junio,
se procedian candidatas para la Alcaldia a los concejales que
encabezaran las respectivas listas y que seguidamente se relacionan:

DON VICENTE PAREDES SANZ

DON ANGEL GILLEGU BARRUELOS.

Los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre
conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin.
Terminada la votacion, por la mesa se efectua el
escrutinio, que da lugar al siguiente resultado:

DON VICENTE PAREDES SANZ	7	VOTOS
DON ANGEL GILLEGU BARRUELOS	4	"
TOTAL VOTOS EMITIDOS :	11	
VOTOS EN BLANCO :	0	
VOTOS ANULADOS :	0	

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta
de que DON VICENTE PAREDES SANZ, ha obtenido 7 votos que
representan la mayoria absoluta de los concejales, se le declara
de conformidad con lo establecido en la legislacion vigente el
proclamado Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual en carter
ndase presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que
acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando
a prestar juramento ante la corporacion y todos los asistentes
en los siguientes terminos. Por el concejal de mesa edad Don
Jose Dufau Garcia Diaz, se le pregunta,

Jurais o prometeis por vuestra
conciencia y honor cumplir
fielmente las obligaciones del
cargo de ALCALDE con lealtad
al Rey, y guardar y hacer guardar
la constitucion como norma
fundamental del Estado.

Dña. Vicente paredes Sanz, contestó: Práxedes.

A continuación se procedió a dar cuenta del arqueo extraordinario, referido al 15 de Junio de 1991, comprobándose las correspondientes (exigencias) existencias.

Igualmente comprobó el inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Finalmente el Sr. Alcalde tomó la palabra, agradeciendo la confianza que el pueblo había depositado, de nuevo, en él, suplicando una gran responsabilidad por ser una etapa difícil, debido a los grandes problemas que el pueblo pudiera tener planteados, al querer afrontar proyectos de gran dificultad de infraestructura, para darle una nueva vida al municipio, como podía ser el tema de la fábrica de decalotaje, para lo que se había concedido una subvención de cuantiosos regionales, así como una nueva planta de productos cinéticos.

Continuó diciendo que iban a llevar a cabo el programa elaborado durante la campaña electoral; añadiendo que si no estaba conformes con su gestión, tanto la corporación como los ciudadanos podían presentar mociones de censura. Añadió que la prioridad de ese programa era el de adaptar el centro de Bachillerato a la nueva ley de Educación, siendo necesario para ello la ampliación de los terrenos.

Finalmente terminó felicitando a los concejales salientes y solicitando la colaboración a concejales y ciudadanos para llevar a cabo todos los proyectos.

Y no siendo otro el proyecto de la convocatoria, por el Sr. presidente se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y treinta minutos, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1991.

SEÑORES-ALJIFENTESI

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SAINZ

CONCEJALES

D. PEDRO MARTÍN CHAS

D. JOSÉ GIL PEÑA

D. ANGEL GALLEGO BAÑUELOS

D. ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ

D. CARMEN CLAVO CABALLERO

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA DIEZ

D. FERRANDO CARO SAINZ

D. MARTÍN MARTÍN MARTÍN

D. CLARA GARCÍA ALONSO

SECRETARÍA

D. ANTONIA GARCÍA CARRO

En Herrera del Zúque, siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sainz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados. Siendo la hora expresada, de orden de la Presidencia se inició el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

El Sr. Presidente manifestó que esta sesión se convocaba para dar cumplimiento al artículo 4º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de mayo, de conformidad con las atribuciones que le conferían los artículos 116 y 293, de la vigésima ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; considerando concurriendo, ante de entrar a desarrollar el orden del día de la sesión, que por parte de los grupos políticos se diera a conocer, primeramente, el nombre del portavoz de cada grupo, para que fueran ellos quienes dieran a conocer las distintas opiniones.

Ahí se puso en conocimiento que el portavoz del grupo socialista sería D. José Gil Peña; manifestó, por el grupo centrista que el portavoz número uno sería D. Angel Gallego Bañuelos, pero que según los puntos que se trataran en la que otros de los concejales pudieran ser más expertos, sería otro concejal del grupo, por lo que el portavoz no sería cerrado sino el que estuviere más informado sobre el tema a tratar.

El Sr. Alcalde manifestó que no iba a permitir una alternancia de intervenciones, debiendo de fender el tema expuesto un sólo concejal, sin que en el mismo interviniere los demás.

El Sr. Gil Peña, añadió que todas las preguntas que se desearan formular en la sesión y que no estuvieran incluidas en el orden del día, se deberían presentar

en secretaría, por escrito, el día antes de la celebración de la sesión; ya que según el Sr. Presidente, se producían preguntas que necesitaban datos concretos, que eran imposible emitirlos, sin tener un conocimiento previo del asunto.

Continuó el Sr. Gil Peña manifestando que todo el funcionamiento de este Ayuntamiento, estaba a los órdenes del Sr. Alcalde o de aquel o aquellos concejales en quien delegara, debiéndose solicitar al Alcalde y no al funcionario, el servicio a prestar; para finalizar diciendo que al término de las sesiones figuraría un punto en el orden del día, denominado "Suprime Alcaldía", dirigido tanto a los concejales como al público existente, en el que el Alcalde no pretendía, como ya se había anunciado en alguna ocasión, dar un mitin político, sino de información de aquellos temas que creyera de interés colectivo y que además sirviera de transparencia de la gestión municipal.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CARO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - A continuación se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO. - Ante de la exposición de la propuesta del régimen de sesiones, el Sr. Gil Peña manifestó que era necesaria la aprobación de constitución de la Comisión de Gobierno, para así poder establecer dicho régimen.

El grupo centrista manifestó en conformidad, con lo que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, fue constituida por unanimidad de toda la Corporación.

A continuación se puso de manifiesto la propuesta del grupo socialista de que el Pleno celebrara sesiones ordinarias el último martes de cada mes, en distintas horas, según las estancias y extraordinarias siempre que fueran necesarias por urgencias o asuntos concretos; alegando el Sr. Gil Peña que la razón de reunir dicho día para la celebración de las sesiones, se debía a que el Sr. Presidente iba a ser nombrado Diputado Provincial y el fueren, tenía que dedicarles a los trabajos en comitividad y los venían a las sesiones provinciales, además de que las sesiones municipales se cerraban los viernes a mediodía.

y no era normal hacer venir a varios funcionarios a trabajar fuera de su hogar.

En cuanto a la Comisión de Gobierno, propuso que se celebraran el segundo y cuarto lunes de cada mes.

Segundamente tomó la palabra el Concejal Sr. Gómez López, quien recalcó que su grupo consideraba, el viernes, como día ideal de celebración de los Plenos, chocándole que se celebraran el día propio, cuando todos sabían que a él le era difícil asistir ese día, ya que trabajaba fuera de este municipio, pero que como era mayoría saldaban cuando, manifestando que haría todo lo posible y los martes asistiría a las sesiones.

El Sr. Alcalde tomó la palabra, diciendo que la intención no era la de fastidiar a nadie, porque ni un Concejal no podía asistir por razones de trabajo, estaba justificada su ausencia y su grupo podría tenerle informado. Continuó diciendo que la ley no permitía celebrar una sesión sin la asistencia del Alcalde y que ante la imposibilidad de que no pudiera asistir un Concejal, siempre era preferible a que no lo pudiera hacer su Presidente, apuntando que era un uso inusualmente que tenía el Sr. Concejal, lo había tenido una persona muy querida por su grupo y que no pudo ir en la lista electoral, por esa razón.

De nuevo el Sr. Gómez López, contestó que el Sr. Presidente no había estado presente en algunas sesiones y éstas se habían llevado a cabo; felicitando al Sr. Alcalde por su elección de Diputado Provincial, pero que las sesiones de la Diputación se celebraban los viernes por las mañanas.

El Sr. Presidente le contestó que un Primer Teniente de Alcalde, podía presidir una sesión por alguna razón justificada o ausencia del Sr. Presidente; aclarando que no tenía intención de estar elogiando el cargo, pero los Alcaldes que iban y venían con tiempo para la celebración de Plenos Provinciales era porque residían cerca de la capital, ya que aunque las sesiones finalizaran al

mediodía el Diputado lo era de toda la Comarca y debía seguir trabajando por ello.

Con todo ello, se procedió a la votación de la propuesta del régimen de sesiones, amparada el siguiente rubro:

Siete votos a favor del grupo socialista y cuatro votos en contra del grupo centrista; quedando establecido el régimen de sesiones, por mayoría absoluta, de la siguiente forma:

Sesiones del Pleno: Último martes de cada mes.

Sesiones de la Comisión de Gobierno: Segundo y cuarto lunes de cada mes.

La hora de celebración de dichos sesiones, sería modificable según la época del año en que se celebraran.

3º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

EL portavoz Sr. Gil Peña manifestó que no se creaban ni la Comisión de Rand, por no tener sentido ya que existía una Comarca permanente, donde estaban representados todos los sectores sociales y que siempre se podía nombra una especial, en el caso que hubiere algún problema especial y la de Personal, ya que por operatividad pasaba a ser una delegación. Añadió que el reparto de miembros en cada Comisión se había hecho en función de la eficacia y del número de concejales, aunque no de una forma totalmente exacta; pasando a enumerar las siete comisiones que se pretendían crear y que estarían compuestas por tres concejales socialistas y uno centrista.

El Sr. Gómez López, puso de manifiesto la opinión de su grupo a esta propuesta, con lo que no estaba de acuerdo, ya que consideraban conveniente que todas las Comisiones estuvieran integradas por dos miembros de su grupo, tanto para la buena marcha de su grupo como por la proporcionalidad de los concejales que tenían y que según la norma establecida, el reparto de miembros en cada Comisión debía acomodarse a la proporcionalidad y ésta era que a un miembro del PSOE le correspondía 1,75 del CAS, y que ellos lo que querían era trabajar por el pueblo y que de esta manera no se les dejaba, pues al estar un miembro solamente, se le podían pasar algunas cosas que pudieran ser interesantes y al estar dos del mismo

grupo, sería más difícil; proponiendo que los Comités
serían integrados por los siete concejales so-
cialistas y dos de su grupo.

El Sr. Presidente tomó la palabra, contestando que
según la ley de Régimen Local, la formación de los
comités informativos era una propuesta del Alcalde
y que lo había hecho teniendo en cuenta la eficacia,
ya que estaba demostrado por etapas anteriores que el
que un concejal perteneciera a varias comisiones, lo
único que resultaba era que el concejal no participaba
en nada y de lo que se trataba era de que estas re-
sultaran eficaces, dado que en los Comités no se
podía aprobar nada, sólo hacer propuestas, pues las
decisiones las tomaba el Pleno; a la vez que lo había
hecho de manera que todos los concejales socialistas es-
rían representados en todas las Comisiones.

Finalmente se procedió a la votación de la composi-
ción de la Comisión Informativa, mostrando el grupo
socialista su total desacuerdo con la proposición, re-
servándose el votar o no a las reuniones de los Comi-
tes, así como las medidas a tomar para ver que se
podía hacer para variar la composición de los Comités
acordándose con los votos favorables de los siete concejales
del grupo socialista la composición y constitución de los
mismos, como a continuación se va a relacionar, ponde-
rándose los mismos en funcionamiento, sin que a ellos pudes-
ran votar los concejales socialistas que en el próximo
Pleno propondrán los miembros designados para parti-
cipar en cada una de ellas o a la espera de la resolu-
ción del recurso, si lo plantearan:

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

- D. Pedro Ramón Parra
- D. Alejandro Romero Gómez
- D. José Gil Peña

COMISIÓN DE DEPORTE Y FESTEJOS:

- D. Vicente Paredes Sanz
- D. Fernando Casco Sanz
- D. Juan Enrique Claver Echebarría

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO:

- D. José Gil Peña

D. José Antonio García Díez

D. Juan Enrique Claver Caballero

COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PATRIMONIO FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE

D. Vicente Paredes Saura

D. José Gil Peña

D. Juan Enrique Claver Caballero

COMISION DE ORDEN PUBLICO Y TRAFICO

D. José Antonio García Díez

D. Fernando Pardo Saura

D. Alejandro Romero Gómez

COMISION DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

D. José Antonio García Díez

D. Fernando Pardo Saura

D. Juan Enrique Claver Caballero

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

D. Vicente Paredes Saura

D. José Antonio García Díez

D. Alejandro Romero Gómez

4º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS

COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO - según consta

la el Sr. Gil Peña para en consecuencia el nombramiento de los representantes de la Corporación en Organos Colegiados, y que fueran aprobados con los votos favorables de los siete concejales socialistas y cuatro abstencionistas del grupo centrista, siendo estos los siguientes:

COMIETO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO "FRAY JUAN DE HERRERA":

D. Juan Enrique Claver Caballero

JUNTA ECONOMICA COLEGIO PUBLICO "FRAY JUAN DE HERRERA":

D. Juan Enrique Claver Caballero

COMIETO ESCOLAR Y JUNTA ECONOMICA COLEGIO "SAN ARTURO" ARAD DE PELICHE: D. Alejandro Romero Gómez

COMIETO ESCOLAR Y JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO DE BACHILLERATO:

D. Juan Enrique Claver Caballero

COMIETO DE DIRECCION DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS:

D. José Antonio García Díez

COMIETO DE CAZA:

D. Vicente Paredes Saura

SOCCEDAD POLIDEPORTIVA "HERRERA":

D. Fernando Camo Saut

5.º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LAS DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO CONFERIR:

A continuación el portavoz socialista Sr. Gil Peña, dió conocer con resolución de la Alcaldía en los distintos materiales que eran de su competencia y que quedó como sigue:

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Pedro Martín Casas

D. José Gil Peña

D. Juan Eusebio Claver Caballero

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:

D. Vicente Paredes Saut

D. Pedro Martín Casas

D. José Gil Peña

D. Juan Eusebio Claver Caballero

PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS; FESTEJO, DEPORTES Y PATRIMONIO:

D. Vicente Paredes Saut

AGRICULTURA Y GANADERÍA:

D. Pedro Martín Casas

SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO Y TRÁFICO:

D. José Antonio García Díez

OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO:

D. José Gil Peña

DELEGADO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

D. Pedro Martín Casas

DELEGADO DE PERSONAL SIN ARMAS, SERVICIOS, OBRAS Y URBANISMO:

D. José Gil Peña

DELEGADO DEL BARRIO PELICHE:

D. Alejandro Paredes Saut

Finalmente el Sr. Presidente comunicó que ésta reunión al ser extraordinaria, no procedía a hacer ruegos ni peticiones, por lo que no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo así reinstituídos los autos de que certifico:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 1991.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ
CONCEJALES

D. PEDRO D. MARTIN CASAS

D. JOSÉ GIL PEÑA

D. JUAN ENRIQUE CIVERA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ

D. FERNANDO CANO SANZ

D. ANGEL GALLEGO BARRUELOS

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. CLAUDIO GARCIA BLANCO

D. MARTIN MADRUGA SAN JUAN

SECRETARIO

D. FRANCISCA LEDESMA CASPO

En la villa de Herrera del Duque, siendo la veintidos horas del día 30 Julio de 1991, se reunieron en esta casa consistorial, los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Sanz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la presidencia se curre el acto, desarrollándose de la siguiente forma:

1. PUNTO URGENCIA: LICENCIAS DE OBRAS. - Por el portavoz del grupo del PESOE Sr. Gil Peña, se curre el tema asistido sobre licencias de obras, aclarando que mensualmente hay que dar una relación al Ministerio de obras Públicas y Urbanismo, Servicio de coordinación y Asistencia Técnica de obras digna de Badajoz, de todas existentes, y el Ayuntamiento no asume la responsabilidad de las mismas, procediendo a enumerar las licencias de obras solicitadas, que a continuación se detallan:

D. INOCENTE ROMERO DIAZ-JORGE: Solicita licencia de obra para colocación de zócalo en fachada de 8 m² y enforcado de 20 m² en fachada en C/Oviedo, 13. 36.000

D. FRUCTUOSO BARBA VELARDE: Para poner vigas en el tejado y solar el piso de la casa en C/ Rosales, 34. 895.000

D. PILAR ROMERO DIA-JORGE: Para rodear una viga y poner vialta en la terraza, en C/Oviedo, 53. 75.000

D. FRANCISCO REBOTO LEDESMA: Para ampliación vivienda en la vía altura más, en C/Villanueva 9. 9.500.000 P.T.

D. SIMON GUTIERREZ BARBA: Para apertura ciementos en C/ Carrera 53^{PT}

D. N.ª LUISA MUÑOZ GIL: Para coger las aguas a nave para dedicarlas a carpintería y piso de 234 m², en C/Zurbasán, 10. P.T.

D. PABLO RUBIO DIAZARO: Para tirar viviendas en ruinas y coger las aguas a dos plantas de 70 m², en calle La Virgen, 19. P.T.

D. DIEGO ROMAN SANDRORE: Solicita reforma de tejado y según informe del aparejador, realizado vivienda en planta primera y Lanca, en C/Oviedo. P.T.

D. ANTONIO CALDONEN REBOTO: Para hacer cochera más dependencia destruida a vivienda en C/La Virgen, 6. P.T.

D. JOSE PEDRO SIMONEZ ROMIREZ: Para desmatar y colocar cubierta nueva y según informe del aparejador, es una planta más en

Alonso Escudéiz. P.T.

D^o CARMEN CASASOLA MARCHENA: Para hacer nave de 180m² en el
Blanco de Sotomayor. P.T.

D. JOSE MARIA CAJA RUBIO: Para techar nave 155 m² en era de
Canacho P.T.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: Para educación del patio
del Instituto de Bachillerato Benazarío.

El Pleno por unanimidad acordó:

Aprobar de daga las licencias de obras a: D. Inocente
Romero Diaz-Jorge, D. Fructuoso Barba Velarde, a D^o Pilar Ramos
Diaz-Jorge y al Ministerio de Educación y Ciencia (Instituto de
Bachillerato "Benazarío").

Y denegar y paralizar las siguientes obras: D. Francisco
Rebato Ledesma, D. Simón Gutiérrez Barba, D^o M^o Luisa Muñoz Gil,
D. Rafael Muñoz Gil, D. Pablo Rubio Pizarro, D. Diego Roman Saucedo,
D. Dantane Calderón Rebato, D. José Pedro Jiménez Ramírez, D^o Carmen
Casasola Marchena y D. José M^o Caja Rubio.

- Comunicar el contenido del informe emitido por el Ayuntamiento
Municipal a los interesados.

Por su parte el portavoz del C.D.S., Sr. Gallego Barriela
expresó que cree existente confusión por falta de información,
siendo precipitada su actuación, aunque no está en contra y que
si se aplica esta ley, que sea para todos iguales y que se informe
al albañil detalladamente, convocando reuniones monográficas sobre el
tema, constándole al Sr. Alcalde, que más de informar a los albañiles,
a quien hay que informar son a los propietarios de las obras, y que esta
información pueden encontrarla en Secretaría, no habiendo inconveniente
de informar ambas partes:

2.- ASIGNACIÓN CONCEJALES ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIÓN DE GOBIERNO.

Seguidamente el portavoz del P.S.E., Sr. Gil Peña propuso a la
corporación, la Retribución mensual del Sr. daga constando
que las asignaciones de los concejales por asistencias a plenos y comisiones
de gobiernos, no se han tocado desde hace ocho años, cobrando anterior mente
2.500 pb., por asistencia, haciendo la siguiente propuesta:

Asistencia a Plenos y comisiones de Gobierno: 4.000 pb.

Dietas concejales: 4.000 pb.

Por su parte el portavoz del C.D.S., Sr. Gallego Barriela
felicitó al Sr. Paredes Saura, por su elección como Diputado Provincial, al
que éste le contesta dándole las gracias, expresando a continuación los

los abstención del C.D.S., sin expresar criterios, acordándose por lo tanto su aprobación, con siete votos a favor del P.S.O.E. y cuatro abstención del C.D.S.

3. RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE. - Seguidamente el portavoz del P.S.O.E., Sr. Gil Peña, propuso a la corporación, la Retribución mensual Sr. con un sueldo líquido de, ciento veinticinco mil pts. más los gastos de representación, con sus correspondientes justificantes.

Por su parte, el portavoz del C.D.S., y en representación del mismo, expresa su abstención, no exponiendo su criterio, por lo que es aprobado por el grupo mayoritario con siete votos a favor del P.S.O.E. y cuatro abstención del C.D.S.

4. VENTA FINCA DE PELOCHE. - Acto seguido, toma la palabra Sr. Gil Peña, exponiendo que el Ayuntamiento en el periodo anterior se propuso la construcción de doce viviendas sociales en Peluche y fue disponiendo de terreno público en el mismo, se hacen las gestiones oportunas adquiriéndose 700 m² para la futura construcción de 12 viviendas sociales, habiendo sus más y sus menos porque se hicieron los escrituras a nombre del Ayuntamiento, y a la hora de medir la fachada, digo la finca, no llegaba a los 500 m², viniéndose por lo tanto el proyecto abajo, debido a que uno cogían viviendas, y de lo que se trata es de poner proponer al pleno para que se hagan nuevas escrituras a nombre de su antiguo dueño para que haga y deshaga caso dueño de la finca, lo que crea pertinente.

Interviene el portavoz del C.D.S., Sr. Gallega Bañuelos, preguntando que, ¿por qué, no se ha hecho antes?, desconociendo el tiempo que hace de este tema. Contestando el Sr. Alcalde, que había un problema y en este caso, no sabía si era venta de mala fe o compra de demasiada buena fe, alegando que cuando se hizo el trato, se hizo en 1.600.000 pts., se estuvo midiendo allí paso a paso para hacer un cálculo aproximado de la finca ya que al grupo socialista les daba igual 50 m. más que menos, haciéndose la escritura a nombre del Ayuntamiento de Herrera del Duque, y a los tres ó cuatro días de hacerse las escrituras, llega Confederación Hidrográfica del Guadiana a hacer los deslindes de todo el embalse y se descubre de que la finca que se había comprado y además a la hora de presentar esa escritura en el Registro de la propiedad, esas 700 m², no figuraban como propiedad del dueño de la finca, acto seguido se volvió a medir una vez que se practicó el deslinde por Confederación Hidrográfica del

Guadalupe, faltaban algunos metros para los 500 m², y contestando a la pregunta concreta que formula el portavoz del C.D.S., de ¿Porque no se ha resuelto antes? el Sr. Alcalde contesta que el grupo Socialista seguía empeñado en adquirir esa finca, para hacer seis viviendas, dado el número de solicitante para cumplir el compromiso con los vecinos de Pelache y además se acaba con la reivindicación de esos tres acoratos interesados construyendo seis viviendas, entonces se intentó seguir el trato pero el propietario dijo que como mucho descontaba 100.000 pts., siendo la propuesta que si no había nada más que 500 m², se repartiera proporcionalmente la cantidad de metros/Postas, de ahí que se haya perdido ese tiempo, después ha habido un proceso electoral, dos plenos que como bien se sabe en el orden del día, sólo podían figurar los puntos de la función de la propia corporación y por lo tanto a esto se ha debido el retraso de no incluirse en Plenos anteriores. El Sr. Gallego Barriela, hace una aclaración, preguntando, si esto va a constar algunas veces al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde, que efectivamente no, porque si el Ayuntamiento hubiera conseguido esa finca, evidentemente los gastos se hubieran pagado, como dice la ley, el comprador escritura y el vendedor Registro Civil, como no había adquisición de fincas y además no se ha querido tener ningún tipo de problema con este vecino de Pelache, pues entendemos que lógicamente, que este vecino pague los gastos de escritura para que vuelvan otra vez a su poder, contestando el portavoz del C.D.S., que hubo buena fe por parte de los dos, haciendo alusión al Sr. Alcalde, que efectivamente y que por tanto el tema es recordar otra vez ese terreno, para que esas escrituras vuelvan a ser dadas otra vez, contestando el Sr. Gallego Barriela, que si no se tienen ningún testigo, están conformes, aprobándose por tanto unanimidad.

5. DISPOSICIÓN TERRENOS MERENDEROS.

A continuación el portavoz del P.S.O.E. el Sr. Gil Peña, cuenta que se hizo una solicitud a la consejería de turismo, dando se solicitaban varias subvenciones entre ellas éstas, contestando la consejería que para completar la documentación del expediente de acción contestando dicho de acción concertada convenida con ese Ayuntamiento, para mejora y potenciación de recursos turísticos, y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 4.º de la ordenanza reguladora de tales acciones y el acuerdo según convenio, han de enviar a esta sección la acreditación de disponibilidad de los terrenos, en los que se va

a realizar la inversión prevista, siendo la inversión manutención de 1.800.000 pts. La propuesta del P.S.O.E. es adjudicar los terrenos a los que es la entrada de la piscina a mano izquierda, ahí queda un trozo de terreno, entre la piscina y donde están los jibales, con terreno suficiente para plantar árboles, bancos, barbacoa etc., comentado que el proyecto ya lo harán aportando las ideas que vayan surgiendo.

A continuación el Sr. Gallego Batuelos, comenta que en este punto hablase su compañero Angel Gámez, contestando esto, que la idea es buena, pero que cree que es mejor que el modelo estuviese en la parte de dentro, o sea más para allá de la piscina, pero a la parte de dentro digo a mano izquierda, contestando el Sr. Gil Peña, que la idea no es mala, pero piensa que si esa piscina funciona alguna vez, sería necesario, que en esa zona se hiciera campo de tenis, frontón etc., creyendo por lo tanto que el sitio más adecuado digo el dueño es el expuesto por el Grupo de P.S.O.E. El portavoz del C.D.S., alega que se pague propuesta de los técnicos, el sitio más rentable, a lo que el P.S.O.E., contesta a la propuesta.

6- ADJUDICACIÓN TERRENOS A CASIB DECOLLETAGE. - El portavoz del P.S.O.E., Sr. Gil Peña, recuerda que cuando se aprobó en el pleno el compromiso con la fábrica de los tornillos como llamamos vulgarmente, el Ayuntamiento se comprometía al 25% de financiación, la junta de Extremadura al 50% y la empresa al 25%, llegando a un acuerdo en que la inversión del Ayuntamiento iba a ser económicamente la mínima posible pagando el Ayuntamiento con la valoración de sus terrenos, infraestructura, conducción de aguas etc. viéndose que este proyecto va tardando importancia porque ya está encargada una nave superior a la que hay ahora, estando ya dicho hecho ya el anteproyecto para la construcción de una nueva nave para ampliación de la empresa, aclarando que de esta aportación que el Ayuntamiento tiene que hacer, lo hará dando en vez de dinero, terreno, adjudicando 10000 m², destinado a actividades industriales, debiendo hacer de estos terrenos las escrituras a nombre de CASIB DECOLLETAGE, por el importe de 1.000.000 pts., siendo las condiciones del Ayuntamiento las siguientes:

- Terrenos dedicados a actividades totalmente industriales.
- Fijar un índice de que el 65% de los terrenos debe ser para construcción.
- Reservar el 35% para zonas libres, de tránsito, verdes, etc.

El portavoz del C.D.S. Sr. Gallego Batuelos, comenta que

esto tiene dos lecturas, a su modo de ver, con el todo digo comenta que esto tiene dos lecturas, digo comentando que se dice, que 10.000 m² mas de los concedidos para una ampliación del Proyecto Suical, contestando el Sr. Alcalde, que no son 10.000 m² mas sino que 10.000 m² encluido lo que está haciendo, y pregunta el Sr. Gallego que, ¿si el poligono Industrial, está delimitado, desde cuando, si existen Planos, condiciones y pormos?, a sea que este todo detallado para facilitarlo a cualquiera que lo pida, estando aprobado por los organismos competentes.

Contesta el Sr. Alcalde, que no recuerda bien si fueron en dos plenos de la anterior legislatura donde se aprobaba el encargo de la ampliación de la zona industrial para la construcción de planta dedicada a la fabricación de piezas de alta precisión sabiendo que se delimita 150 m. Perpendicular a la carretera más lo que tenía anteriormente el Poligono Industrial y que ese poligono Industrial ha estado muchas veces a disposición del ciudadano de Herrera y fuera y que no ha habido ninguna ninguna iniciativa importante, no habiéndose recibido ningún proyecto donde el Ayuntamiento en sus ordenanzas tenía estipulado que el terreno iba a ser gratuito, mientras se estuviera ejerciendo algún tipo de actividades digo actividad industrial, no pudiéndose ver el terreno pero sin heredarlo, aclarando que el Ayuntamiento no ha valorado los 10.000 m² en 2.000.000 pbs. sino sucesivos Regionales.

Comunica el Sr. Alcalde, que el último viaje que ha hecho a Barcelona, ha tenido que suplicar que adelante dinero para la realización de la obra, y que lo que se está realizando, lo está haciendo el empresario, con el compromiso de que el Ayuntamiento se lo devolverá cuando se vaya recuperando económicamente, por lo tanto el tema está tan superado digo superado que en este momento conocida la subvención de 32.000.000 pbs. de sucesivos Regionales, no se dispone de una pta., mientras el titular de la fabrica no tenga la escritura a nombre de (la) CASIB DECOLLETAGE S.A., estando las garantías confirmadas, ya que cinco maquinas están produciendo CASIB DECOLLETAGE S.A., en Barcelona y hay 4 ó 5 más embaldadas y otras dos maquinas están produciendo a nombre de CASIB DECOLLETAGE S.A., en Barcelona y hay 4 ó 5 más embaldadas y otras dos maquinas en el edificio del Seupa, lo que quiere decir es que el tema está consolidado y quien está fallando en este momento es el Ayuntamiento por la lentitud de

los obras, por otra parte ya tiene en su poder los escrituras notarial de la constitución de la Sociedad Casib - Decolletage S.A., siendo éste el documento que ofrece garantías al Ayuntamiento, dando se puede contemplar las acciones de cada uno de los miembros de la sociedad como capital social, inversiones hechas etc. Luego entonces está en nuestras manos que esta gente pueda seguir trabajando y la escritura no se hará si este pleno yacer posible por unanimidad, acuerda la venta de terrenos en 1.000.000 pts. que a puesto incentivos Regionales.

Tras amplia deliberación, es aprobado por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que comparezca ante la Notaría de esta localidad y firme la correspondiente escritura Pública de Venta.

7- SOLICITUD PERMISOS ESPECTACULOS TAURINOS

Por el grupo del P.S.O.E. se da a conocer a los demás miembros de la corporación y debido al que el reglamento Taurino exige, que se acuerde el pleno, la solicitud de permisos para celebrar dos espectáculos taurinos con motivo de las próximas fiestas de Agosto, que se celebrarán el día 11, Beeerrada y suelta de reses y el día 12, una Novillada de Picadores. El grupo del C.D.S. lo acuerda por unanimidad, alegando que es una falta de respeto total y absoluta que se someta a pleno el tema de espectáculos taurinos y no se someta a pleno el programa de Fiestas. Alcalde, que es el Reglamento taurino quien lo exige y que si el grupo del C.D.S. no está informado del programa de Fiestas, es porque no ha querido formar parte de la comisión. Contesta al C.D.S. que su grupo ha renunciado a la proporción estimada en las comisiones de Gobierno, pero no ha participado en la comisión. Contesta el Sr. Gil Peña, que el tema de los toros se viene haciendo por Febrero y al año que viene pueden participar, reincidiendo el Sr. Alcalde en que podían haber participado al existir un miembro del C.D.S. en cada comisión. Contestando el Sr. Gallego, que aceptan formar parte en las comisiones. A continuación el Sr. Gómez comenta que no ha asistido a ninguna reunión por no haberle comunicado nada, viniendo hecho de atrás y sin la participación del C.D.S.

El Sr. Alcalde contesta, que el 16 Agosto del presente firma el contrato con la orquesta Fiteleson para las próximas fiestas y que los demás no vale para nada, son precantados y que el Ayuntamiento no decide la actuación de los artistas taurinos, lo decide Gregorio Sanchez, y le preocupa que se este causando al Pueblo, porque es imposible traer innovaciones que no pasen de

3.000.000 pts. y la Comisión se dedica a ratificar contratos que conlleven sacrificios, trabajos y esfuerzos.

8. ADQUISICION VEHICULOS, CONVENIO CON MEDIO AMBIENTE. Por el portavoz del PSOE, se expone que según el convenio establecido con la Agencia del medio Ambiente para la contratación de 13 trabajadores con el cargo al Fondo Social Europeo, este Ayuntamiento ha de financiar el transporte a 2 de ellos a la Reserva Nacional de Cijara, por lo que no ha sido, digo, por lo que no siendo rentable ni posible la financiación de vehículos privados al Servicio Público, consideramos y proponemos se adquiriera un vehículo en propiedad para cumplir nuestro compromiso convenido. El vehículo es un NISSAN PATROL de 25 mag. y de 9 plazas, en 1.460.000 pts.

El Sr. Gallego Barvelos dice que está de acuerdo con la compra pero, pregunta ¿por qué ese coche? y que les gustaría estar presente en el trato y que se haga en las mejores condiciones. Contesta el Sr. Alcalde, que su grupo a designado a una persona para probarlo y propone que designen ellos a otra persona de su grupo

9. EXPEDIENTE EXPROPIACION TERRENOS CAMINO DE CONSOLACION. - Acto seguido,

el Sr. Gil Peña comenta que para poder afrontar la segunda fase de construcción y mejora del camino de Consolación y dado que él o los propietarios de la finca Domínguez Charcón han involucrado parte de la traza de la primera fase.

El Sr. Gallego Barvelos comenta si se acepta, aunque la exposición hecha anteriormente me es satisfactoria, haciendo alusión que no hay porque cambiar nombres y que si esto se tenía que haber hecho antes y que si es de utilidad pública tenía que estar expropiado el camino. Contesta el Sr. Alcalde, que debido a todas las trabas existentes, se negoció a que empezaran el camino de Consolación y ordenó que se llevaran las máquinas al basurero y que hay que decir nombres para poder aprobar el expediente.

10. - SOLICITUD A INSERSO AMPLIACION SERVICIO A DOMICILIO. - El Sr. Gil Peña, lee escrito recibido del centro de Servicios Sociales de Badajoz, en el que dice los siguientes:

Según contacto telefónico mantenido con Ud., relativo a ampliación concieto a Domicilio, tengo a bien comunicarle que ha sido aprobado en 2 auxilios por lo que rogamos que a la mayor brevedad posible y como fecha tope el día 26-09-91, ha de estar en nuestro poder que para financiación solicita digo se solicita:

- Solicitud de Ampliación de Concieto de Ayuda a Domicilio

- Certificación de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y en obligaciones tributarias con hacienda.
 - Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
 - Certificado del secretario de la Entidad de que el solicitante es el representante de la misma.
 - Domiciliación Bancaria.
 - Fotocopia del CIF.
 - Acuerdo del Pleno de la solicitud de concierto.
- Tras algunas declaraciones el pleno lo aprueba por unanimidad.

11 INFORME ALCALDIA

Acto seguido el Sr. Alcalde comienza a informar de los puntos que a continuación se detallan:

1. - PROGRAMA FIESTAS: Comienza diciendo que las fiestas de Agosto comenzarán el día 11 hasta el 15, haciendo una exposición de todas las actividades existentes, valorándolos aproximadamente en unos once millones de pesetas.

2. - CONFLICTOS EMPRESA TRABESA EN TRABAJOS DE REPOBLACION FORESTAL: El Sr. Alcalde comunica que, el Ayuntamiento se niega a que se inicien los trabajos y por lo tanto a la selección de trabajadores todo ello debido a la irregularidades existentes en dicha empresa sobradamente anunciadas en Bando que ha hecho esta alcaldía y al mismo tiempo se compromete a investigar hasta las últimas consecuencias dichas irregularidades.

3. - DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PERICIAL: Se hace alusión a que la revisión del catastro de Rústica, se hace desde el año 1933, siendo la misión de esta junta, la aclaración de dudas y aprobación de los trabajos realizados por los Técnicos.

Dicha junta está compuesta por los siguientes miembros:

ALCALDE: D. Vicente Paredes Sanz

VETERINARIOS: D. Raimundo Zárate Cabrera.

DE RICULTORES: D. Baltasar Gallego Moraga y D. Juan Antonio Carpio Rubio.

Ganadero: D. Angel Gil Carpio.

Cooperativo: D. Pedro Antonio Martín Casas.

Secretario: D^a Antonia García Carpio.

4. - INICIACIÓN TRABAJOS CAMBIO TRANSFORMADOR, LINEA DE ALTA TENSION: Comunica que irá subterráneo, procurando que para el 10 de Agosto pueda estar terminada la obra de la acera derecha de la calle cañudador Arias Pérez.

Finalmente el Sr. Alcalde comunica si hay alguna pregunta al respecto, contestando el portavoz del C.D.S., haga más aclaraciones sobre

Los conflictos con la empresa TRAGSA en los trabajos de Repoblación Forestal y sobre el trabajo y contratación de la Junta Pericial de Rústica, recomendando prudencia prudencia en cuanto al tema de (los) trabajos con la empresa Tragsa, contestando el Sr. Alcalde que prudencia por supuesto, pero trabajo también, pero se ha visto muchas irregularidades y esa carta de madera no la ha autorizado el Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde invitó al a que el público tomase la palabra haciendo mención por parte de una de ellas, sacando el tema de licencias de obras con proyectos técnicos y otro vecino sacó el tema sobre la adquisición de vehículo a lo que el Sr. Alcalde respondió ampliando los puntos anteriormente tratados y que por lo que iban incluidos en el orden del día.

Y no siendo otro objeto de la convocatoria, por el Sr. presidente se dio terminado el acto, siendo las 24 horas.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la reunión que debía celebrarse el veintinueve de agosto del presente año no se pudo celebrar, por falta de asuntos de que tratar.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

DON VICENTE PAREDES SANZ
CONCEJALES

DON PEDRO ANTONIO MARTIN

D. JOSE GIL PEÑA

D. J. ENRIQUE CLAVER CABALLER

D. FERNANDO CANO SANZ

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. J. ANTONIO GARCIA DIEZ

D. ANGEL GALLEGO BOLAÑIGOS

D. MARTIN MADRUGA S. JUAN

D. CLAUDIO GARCIA OLIVERO

SECRETARIO.

DON ANTONIO GARCIA CALVO.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Seguidamente se dio lectura a las actas de las sesiones correspondientes al veintiocho de Junio y treinta de Julio, manifestando el Sr. Alcalde que en la correspondiente al veintiocho de Junio se había omitido la Delegación de Cultura que correspondía al concejal Sr. JUAN ENRIQUE CLAVER CABALLER, aprobándose el resto del acta y la del día treinta de Julio, tal y como estaban redactadas.

2º INFORME NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SECRETARIO AYUNTAMIENTO: EL Sr. Gil Peña,

puso en conocimiento que se habían mantenido entrevistas con tres secretarios que habían respondido a la llamada efectuada por el Ayuntamiento, según la relación enviada por la Dirección General, para efectuar el nombramiento a favor de alguno de ellos hasta tanto, se resolviera la situación de titular, para lo que proponían se informara favorablemente el nombramiento de Doña Aurora Tornado.

El portavoz del CDS, preguntó en que se habían basado para elegir a dicha persona, si se sabía si había trabajado anteriormente o que información habían tenido para que fuera la elegida.

El Sr. Alcalde contestó que no había trabajado en ningún Ayuntamiento, pero que era la primera de su promoción y la más interesada en quedarse en este municipio, a pesar de poder elegir otro en el próximo concurso.

El Sr. Gallego continuó diciendo que este tema del Secretario

les preocupaba desde el primer día y que el punto puesto en el que se encontraba el tema del titular, tendría que terminarse algún día. Además quería saber si había perdido los derechos económicos que y que se tancar el interés debido en este asunto para que esta situación no se volviera a repetir, para finalizar preguntando cuando se incorporaría.

De nuevo el sr. presidente tomó la palabra contestando que ese tema se había presta en conocimiento de todos los organismos competentes y que estaban en vías de solución, haciéndose todo lo que se debía hacer. Asimismo contestó que si se podía se incorporaría el próximo lunes.

Con todo ello, el Pleno por unanimidad, acordó informar favorablemente al nombramiento provisional de DOÑA AURORA JORDANO ALCALDE, enviándose dicho informe a la Dirección General de Administración local para que procedieran a su nombramiento.

2º LICENCIAS DE OBRAS: A continuación se dio lectura a las solicitudes de licencias de obras, que estaban informadas por el Técnico Municipal, según la siguiente relación:

Vista la solicitud formulada por Don Enrique Neboto López, sobre concesión de licencias de obras de sustitución de estabado de cubierta en la calle San Juan 4. 100.000 P^s

De don Felipe Armas Calderón, para arreglo de tejado en calle ariego 129. 100.000

De don Agustín Mijangra Calderón para poner suelos a una cochera de unos 40 m², en la calle soldado español. 100.000

De doña Emiliama Saiz Barco, para recarroc e e tejado en la Lepante n.º 94 200.000

De don Angel Rodríguez Martín, para enfoscar fachada en la Plaza de España. 100.000 P.T.

De doña Concepción Martínez Ledesma, para hacer una cocina y soldado daga soldado de terrazo en la calle Altorazo n.º 15. 165.000

De don Idelfonso Agudo Gomez, para realizar un trastero en la calle Constitución. 240.000

De don Isidoro Carpio Alcazar, para arreglo de tejado y martero en soldado, en la calle la Taberna. 40.000

De don Vicente Rubio Rivas, para cambiar palos de cubierta y tablas por una viga de hormigón, en la calle poderoso. 180.000

De don Pablo Paredes Utrero, para arreglo de cocina y poner seis puertas por una vivienda en la calle convento. 200.000

De don Raimundo Zárate Cabrera, para arreglo de la cubierta a la misma altura de la actual, en la calle Alfaro Fernández. 280.000 ₡

De don Fernando López Tagle, para cubrir la terraza del patio en la calle Iglesia 16. 30.000 ₡

De doña Mercedes Gómez Ramos, para arreglo de cubierta en la calle Real 35. 172.000 ₡

De don Pablo Gil Casas, para arreglo de cubierta en la calle Pilatito 19. 81.000 ₡

De don Teodoro Martínez Muñoz, para construcción de una nueva vivienda de dos plantas, en calle Barruelo. M. P. T.

De don Francisco Cuadrado Calero, para enjorrapar la vivienda, salado y terminación de la misma, en la calle Real 116. 1.500.000 ₡

De Díaz Mateos C. B., para reforma y acondicionamiento de salón de bodas, en la calle Real 6.

Vistos los informes emitidos por el técnico municipal, el pleno por unanimidad acuerda:

Conceder a Don Enrique Reboto López, a Don Felipe Armas Calderón, a don Agustín Mijarra Calderón, a Doña Euliana Sanz Barco, a Don Isidoro Alcazar Carpio digo Carpio Alcazar, a don Vicente Rubio Rivas, a don Pablo Paredes Utrera, a don Raimundo Zárate Cabrera, a don Fernando López Tagle, a doña Mercedes Gómez Ramos, a don Pedro Rodríguez Martín, a don Pablo Gil Casas y a don Francisco Cuadrado Calero, con carácter provisional condicionada al informe técnico obrante, en el expediente.

Terminadas las obras y comprobados por los técnicos municipales de ser en todos los casos, adquirían automáticamente, carácter definitivo o de existir anomalías deboran ser sometidas nuevamente a pleno.

Las presentes licencias se conceden sin perjuicio de terceras que afectan a la competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte, todo lo ejecutado queda sujeto a subordinación a favor de los servicios públicos.

Delegar a Don Angel Rodríguez Martín, a Díaz Mateos C. B. y a D. Teodoro Martínez Muñoz, la licencia de obras solicitadas por tener que presentar proyectos técnicos.

Tomado el acuerdo, el portavoz centrista Sr. Gallego preguntó si se tenía constancia de las obras que se hacían sin licencia, sin proyecto o que tenían más alturas de lo debido y que se hacían en esos casos. Además puntualizó que estaba a favor de

que se cumplieran las Normas Urbanísticas, aunque las mismas no le parecieran algo perfectas, por lo que proponían que se reuniera la comisión de Urbanismo, para estudiarlas con detalle y si se podían corregir, hacerlo, ya que existían errores según el criterio del técnico que las había realizado y que no había respetado todo lo que había que respetar.

El portavoz socialista Sr. Gil Peña, le contestó diciendo que el Ayuntamiento tenía intención de renovar algunas cosas, pero que si existían errores, también había habido un período de exposición y reclamación que había durado cuatro años y nadie las había hecho.

A continuación tomó la palabra el Sr. presidente para decir que en el tema de obras, se estaba haciendo de manera que se obedecía el informe del técnico municipal y que en los mismos se tenían en cuenta las Normas Subsidiarias que estaban ya definitivamente aprobadas, según el trámite legal y correspondiente que debían tener; sin embargo era ahora que ya estaban definitivamente aprobadas cuando las personas afectadas en contraban los inconvenientes que originaba el tema de los tres alturas, considerando que la culpa (de) esa de todos y que cuando habían estado en período de reclamaciones, nadie había hecho esa reclamación. Igualmente existía el problema con la venta de solares particulares, que antes de venderlos debían urbanizarlos el particular, a lo que el Sr. Gallego replicó, que dependía en que tipos de parcelas preguntando también si estaban contemplado que el casco urbano creciera en todas las direcciones; contestando el Sr. Gil Peña que estaba realizando para una cabida de unos doce mil habitantes y que algunas propuestas que se habían hecho incluso con informes favorables, habían sido rechazados por la propia consejería.

4º LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Dña. Felisa Casco Sanchez, para primera instalación de la actividad de Pensión, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Comendador Arce Pérez 32.

RESULTANDO: que el informe del técnico se dice que se tendrá que cumplir con el proyecto presentado.

RESULTANDO: que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras posibilidades de 1ª actividades análogas que puedan producir a efecto productivo algo aditivos.

CONSIDERANDO: que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia.

y ordenanzas municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia formulada por doña M^o DEL CARMEN CASASOLA MARCHENA, para primera instalación de la actividades de DISTRIBUCION DE JAMONES Y EMBUTIDOS, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Alonso de Sotomayor 23.

RESULTANDO que el informe del técnico se dice que no se podrá conceder por carecer de licencia de obras, el edificio que se va a destinar a este fin.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: In forma desfavorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de las actividades.

Visto de nuevo, el expediente de solicitud de licencia formulado por DIAMAQ S.L., informado favorablemente por la consejería de Sanidad, para primera instalación de la actividad de DISCOTECA Y SALON DE DANZUETE cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Real N^o 6 y visto del informe del técnico municipal.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA, que el técnico municipal, visite el local y compruebe que haya subsanado todos los impedimentos existentes que imposibilitaban una rápida evacuación, en caso necesario.

Si el informe se comprueba que ha resultado todos los impedimentos, se le concede la licencia de apertura municipal, sin necesidad de volver a otro pleno; pero si existiera la más mínima duda de que no cumpliera con la ley, según apuntó el portavoz del grupo centrista, la misma se le denegará.

5^o APROBACION PROVISIONAL PADRON DE HABITANTES: El Sr. Gil Peña comenzó dando cuenta del resultado dicho resultado obtenido en la realización del último padrón de habitantes, que se había realizado recientemente y el cual venía a pleno, para su aprobación provisional, en la forma en que estaba realizado y cuyos trabajos habían estado dirigidos por la funcionaria de este Ayuntamiento, doña M^o Francisca Ledesma Carpio;

Señalando el Sr. presidente que había bajado algo con respecto a la última revisión, pero que la diferencia era mínima.

El portavoz del COS, Sr. Gallego preguntó si existía correspondencia entre la gente empadronada y la que realmente residía en el municipio, pero que serían casos aislados y escasos. Dijo a lo que le contestaron que podrían existir algún caso de gente que pudiera estar empadronada aquí y residir en otros municipios, pero serían casos aislados y escasos.

Con todo ello, la corporación municipal, por unanimidad acordó aprobar provisionalmente el padrón de habitantes en la forma que estaba

redatado y que se resumía en un total de cuatro mil ciento cuarenta y dos.

6º SOLICITUD AUTORIZACION OBRAS TELEFONICA: A continuación se dio cuenta de la solicitud presentada por Telefonica, para la autorización de la realización de unas obras necesarias para la ampliación de las rutas telefónicas en este municipio.

El Sr. Gallego preguntó si dicha obra tenía incidencia en la calle, interrumpiendo el tráfico y que había que exigirle a Telefonica que la obra se realizara en un plazo prudencial y que la vía pública estuviera el menor tiempo posible obstaculizada.

El pleno por unanimidad, acordó conceder autorización a Telefonica para la realización de la siguiente obra: instalar un poste de nodos, a la altura de Nº 131 de la calle Real.

7º COMPRA VEHICULOS: El Sr. Gil informó que después del acuerdo adoptado en la sesión anterior, la Comisión de Patrimonio había dado el visto bueno para la compra del vehículo marca Patrol.

El Sr. Gallego cuestionó que como un caso consumado que querían dar la sensación de obstrucción, aceptaban la compra y que querían ver la factura.

Con todo la Corporación por unanimidad, acordó la compra de un vehículo marca Nissan Patrol, matrícula Tlo-4494-I, para el Ayuntamiento.

8º RECTIFICACION ACUERDO ADOPCION BANDERA MUNICIPAL: EL portavoz Sr. Gil, aclaró que en este punto de lo que se trataba era de rectificar el acuerdo transrito del día 8 de Marzo de Mil novecientos noventa y uno y que en la sesión siguiente no se había advertido el error, ya que las señas de identidad de la bandera adoptada no se correspondían con la transcritas.

El pleno por unanimidad acordó rectificar el acuerdo sobre adopción de bandera municipal, del día 8 de Marzo, de mil novecientos noventa y uno, siendo las características de las mismas, de la forma siguiente: Bandera cuadrada de color Blanco, con una cruz verde, y el escudo municipal brochant al centro, en sus colores.

9º REESTRUCTURACION COMISIONES INFORMATIVAS: A continuación se dio cuenta de la relación de concejales del CDS y la forma en la que se iban a integrar en los distintos comités, quedando reestructuradas las comisiones, de la siguiente forma.

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

DON PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS.

DON ALEJANDRO ROMERO GOMEZ.

DON JOSE GIL PEÑA.

DOÑA CLARA GARCIA ALONSO.

COMISION DE DEPORTES Y FESTIVOS

DON VICENTE PAREDES SANZ.

DON FERNANDO CANO SANZ.

DON JUAN ENRIQUE CLAVEL CABALLERO.

DON MARTIN MARQUEDA SAN JUAN.

COMISION DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO

DON JOSE GIL PEÑA.

DON JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ.

DON JUAN ENRIQUE CLAVEL CABALLERO.

DON ANGEL GALLEGO BANUELOS.

COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PATRIMONIO FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE

DON VICENTE PAREDES SANZ.

DON JOSE GIL PEÑA.

DON JUAN ENRIQUE CLAVEL CABALLERO.

DON ANGEL GALLEGO BANUELOS.

COMISION DE ORDEN PUBLICO Y TRAFICO:

DON JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ.

DON FERNANDO CANO SANZ.

DON (JUAN ENRIQUE CLAVEL CABALLERO) / D. DON ALEJANDRO ROMERO GOMEZ.

(DOÑA CLARA GARCIA ALONSO.) MARTIN MARQUEDA SAN JUAN.

COMISION DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DON JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ.

DON FERNANDO CANO SANZ.

DON JUAN ENRIQUE CLAVEL CABALLERO.

DOÑA CLARA GARCIA ALONSO.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

DON VICENTE PAREDES SANZ.

DON JOSE GARCIA DIEZ.

DON ALEJANDRO ROMERO GOMEZ.

DON ANGEL GOMEZ LOPEZ.

10.º APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIONES PARTES NORMAS SUBSIDIARIAS.

A continuación el portavoz Sr. Gil, puso en conocimiento la necesidad de continuar con el expediente que se estaba tramitando sobre modificaciones de partes de las Normas Subsidiarias y que después de la aprobación inicial que había estado expuesta al público, procedía su aprobación provisional; manifestando el portavoz centralista que estaban conformes con todas las proposiciones, excepto con la de estrechamiento de la calle Felix Rodriguez de la Fuente.

La corporación por unanimidad acordó aprobar provisionalmente todas las modificaciones de parte de las Normas subsidiarias (y que después de la aprobación inicial que había estado) digo que se estaban tramitando, excepto la de estrechamiento de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, que se aprobó con los siete votos favorablemente digo favorables del grupo socialista y el desacuerdo total de los tres del grupo centrista.

11º ADQUISICIÓN NUEVO EQUIPO BOMBA AGUA

• Por el Sr. Gil Peña, se hizo una breve historia de la situación del Abastecimiento del agua durante el verano, cuyo suministro estuvo resuelto con una inversión realizada anteriormente hasta que a finales de Agosto se secó el río, siendo necesaria la declaración de alerta roja en el Municipio, ante las autoridades competentes, las cuales aconsejaron para resolver dicha situación, la adquisición de un nuevo equipo de bombeo que se colocaría en un lugar del pantano que bombeara agua hasta la captación, informando además de las probables posibilidades de que el importe de la inversión fuera sufragado por algún organismo público.

El Sr. Gallego tomó la palabra para agradecer al Alcalde en funciones, en aquellos momentos de alerta roja, el que les pusiera en conocimiento dicho hecho y les consultara sobre la resolución del problema, preguntando si se había recabado informe técnico sobre la calidad del agua.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde que agradeció a los Tenientes de Alcalde, que hubieran resuelto el problema tan rápidamente, aclarando que el informe del técnico competente en cuanto a la patabilidad del agua era diario.

Finalmente el pleno por unanimidad, acordó la adquisición del equipo necesario para bombear el agua del pantano a la casa Sanchez S.L. por ser la que más garantía ofrecía y la más rápida en su instalación dada la urgencia del caso.

12º PLANES PROVINCIALES 91:

A continuación se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación provincial, relativa al plan provincial de Obras y Servicios 1991 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participaba a éste Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indicaba a realizar en este (Ayuntamiento la a) digo Municipio, de cuyo contenido quedó enterada la corporación y como se solicitaba, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 152 del plan de obras y servicios de la Diputación provincial y a la financiación de la misma que es como sigue y la cual se denomina PAVIMENTACIÓN PLAZA ESPAÑA:

Subvención del Estado

1.100.000 pt.

Aportación de la Diputación con
cargos a fondos propios 3.200.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento con 1.500.000 "
cargos a fondos propios.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 5.800.000 "

2º) Se presta aprobación a la obra nº 153 del plan de obras y Servicios de la Diputación provincial denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS, y a la financiación de la misma que es como sigue:

3º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.º JF) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 Abril y Art. 2.º L. (C) de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deducga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga recaudada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4º) Solicitar a Excmo. Diputación, que la partida de 6.900.000 pts. destinada a pavimentación, se invierta totalmente en el proyecto de la plaza España.

Finalmente y después de tomado el acuerdo, el Sr. Gil explicó a pregunta del Sr. Gallego, en qué consistía lo que se explicó a pregunta dijo pla que se pretendía hacer en la plaza y que era, una excavación con solera de hormigón y un buen solado, farolas, bancos, etc., aclarando el Sr. Presidente que el proyecto lo realizaría la Diputación, pero el Ayuntamiento tenía que dar antes el visto bueno, por si no les parecía bien; a lo que el Sr. Gallego propuso que se les comunicara cuando estuviera aquí el proyecto, para así poder dar ideas que pudiesen mejorarles, manifestando además, que estaba en contra del proyecto si contemplaba quitar los árboles existentes.

13º PLEGO DE CONDICIONES SUBASTA TERRENO INDUSTRIAL: El Sr. Gil Peña comenzó diciendo que éste asunto se traía para hacer legal lo de la nave de decalaje.

El portavoz del CDS, manifestó que esta subasta entrañaba un riesgo y era que se pudieran presentar más solicitudes, estimando necesario que se reformase el punto séptimo del pliego de condiciones, ya que si la actividad cesaba, la propiedad debería revertir al Ayuntamiento, incluso estableciendo un plazo para que no pudiera venderse a nadie, ya que esto obligaba muy poco a la empresa.

El Sr. Alcalde contestó que se había redactado un pliego de condiciones que restringía bastante la subasta y que la adjudicación del terreno que había que hacerla sin ningún condicionamiento y sí con pleno dominio, para poder cobrar la empresa el incentivo regional. Explicó asimismo que la empresa había adoptado una parte de la aportación del Ayuntamiento, porque éste no disponía de dinero, pero siempre con la garantía de que el Ayuntamiento se lo devolvería. Continuó manifestando que esta industria no era sala fabrica sino también escuela taller, la cual ya estaba homologada por el Ministerio de Trabajo y que si no fuera por la economía del Ayuntamiento y algún tema administrativo, estaría funcionando en estos momentos; afirmando también que todo lo que se pretendía con esto, era que hubiese industrias en el municipio.

De nuevo el portavoz del CDS Sr. Gallego, apuntó que tanto el campo su grupo no querían hacer ningún tipo de obstrucción a que la fabrica no se hiciera, pero que no entendía cómo nos había empezado por hacer la adjudicación de los terrenos, ya que ello era necesario para la subvención de incentivos regionales y que se les podía haber dado la propiedad condicionada y haber elaborado un pliego único para cesión de nave y terrenos; para terminar diciendo que tenían un gran mosqueo con el tema de la fabrica, ya que una vez hecha, al tener la plena propiedad pudieran venderla al día siguiente.

El Sr. Presidente, tomó la palabra para decir que no se había hecho antes la adjudicación, por caer el riesgo de que no se tuviera un compromiso total de que esto fuera para adelante y que el expediente no se aducía condicionado, por lo que esperaba se pudiera condicionar a la cesión de la nave, para terminar diciendo que lo que se estaba haciendo con esta fabrica, no se iba a volver a hacer más con nadie; a lo que el Sr. Gallego manifestó que se hiciera constar en acta, que se alegraba de ello.

Finalmente, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el pliego de condiciones de subasta de terrenos industrial y que era el siguiente:

PRIMERO: EL objeto de esta subasta es la enajenación de un terreno de terreno propiedad de este Ayuntamiento, situado en la finca Dehesa Boyal, de la

características que se hallan dan destino a FABRICA DE PRECISION, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Parcelas de 10.000 mtr. cuadrados; según registro de la propiedad, de la finca número 646, tomo 17, folio 24 del libro 4 de Herrera del Duque y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Resto de la finca de que se segregó.

Las referidas parcelas se destinarán inexcusablemente a fines industriales y en concreto a la construcción de fábrica de PIEZAS DE PRECISION.

SEGUNDO: Requisitos Podrán tomar parte en la referida subasta:

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras no concursas en ninguna de las cuales obige causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9.º de Reglamento de Contratos de Estado de 8 de Abril de 1965.

Los licitadores habrán de acreditar, para concurrir a la subasta, el estar dados de alta en alguna actividad industrial o mercantil o en el REGISTRO DE COMERCIO o en todo caso si se trata de sociedades estar legalmente constituida para tales fines.

Dada la especificidad de la presente subasta que tiene como finalidad primordial el estímulo y promoción de instalaciones industriales en la localidad, al objeto de creación de puestos de trabajo, se dará carácter prioritario y excluyente sobre los demás, aquellos que (ofertando) diga ofertando sobre el tipo de licitaciones establecidas están en posesión de los beneficios de Incentivos Regionales.

TERCERO: Tipo de licitación a la alza será de 1.000.000 pt.

CUARTO: Garantías la provisional, presentación del proyecto, sobre la actividad a desarrollar y el 2% del tipo de licitación y la definitiva el resto hasta el total del precio del remate.

QUINTO: Plazo el plazo para presentación de proposiciones empezará a contar desde el día hábil siguiente a la publicación en el Boletín oficial de la provincia del anuncio correspondiente celebrándose la subasta al día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los veinte días (hab) igualmente hábiles que comience a contar el anuncio de la subasta.

QUINTO: Presentación de proposiciones se presentarán en pliego cerrado suscritos por el propio licitador o persona que legalmente le represente, acompañado en este caso de poder declarando bastante por el señor secretario de este Ayuntamiento, debidamente recatados y resguardado acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

También presentarán los licitadores una memoria valorada en

en el que se justifique la inversión incluyendo en el mismo, instalación de maquinaria, anteproyecto de ejecución de obras y funcionamiento de la industria, dando se especifique la cifra de la inversión programada y el número de puestos de trabajos a crear de manera justificada, debiendo ser la mano de obra no (espe. f.) diga especialmente cualificada, de esta localidad.

Las proposiciones se presentarán a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.V. hasta dos días antes de la celebración de la subasta.

SEXTO: El rematante deberá hacer efectivo el importe de la fianza definitiva y presentar la carta de pago que lo acredite, dentro del plazo de veinte días desde que se le notifique la adjudicación definitiva.

SEPTIMO: Dado el fin industrial a que han de destinarse dichos terrenos, en ningún caso podrán enajenarse ni venderse antes que la industria esté instalada y haya comenzado el ejercicio de su actividad, teniendo en cuenta que inexorablemente habría de serlo para fines industriales y con el consentimiento expreso del Ayuntamiento.

OCTAVO: Si se presentaran dos o más proposiciones iguales que presenten la máxima ventaja respecto de las restantes, se (habría) diga se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieran firmado por pujar a la llave, durante quince minutos y si transcurrido este tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

NOVENO: Será obligación del rematante pagar todos anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasionen la formalización del contrato.

DECIMO: Modelo de proposiciones.

Don _____, vecino de _____, provincia de _____, con domicilio en la calle _____ número _____ previsto de documento nacional de identidad número _____ por propio derecho (o en representación de _____), entrada de los condiciones económicas administrativas con arreglo a las cuales ha de regirse la enajenación mediante subasta de _____ para la construcción de una fábrica de piezas de precisión, acepta todas y cada una de las condiciones y formula opción a que se le adjudique en venta la parcela número _____ de _____ metros cuadrados, que representa o total de pesetas.

Herrera del Duque a _____ de _____ de 19 _____

14º HABILITACION LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL. A continuación se puso en conocimiento la petición formulada por la Diputación provisional, en el sentido de que necesitaba

que se le cediera el uso de un local, para instalar la oficinas del Equipo comarcal que se encontraban en estos momentos en Fuenlabrada, así como la de Recaudación de contribuciones, ya que ambas oficinas dependían de dicho organismo y al ser comarcales, querían que estuviesen concentrados en un mismo local.

Para ello, se había pensado, dado que éste próximo curso se iba a dar comienzo el desarrollo de la logse en todos los colegios Públicos en el local del Centro Municipal de Cultura en el que se impartía la guardería infantil, ya que éste año no iba a ser necesaria su utilización, así como que se dejaban de impartir algunas de las actividades que se venían desarrollándose últimamente debido a que algunas funcionarios de este centro se habían pasado al Ministerio de Educación y Ciencia; lo cual que dicho Centro tenía suficientes dependencias para albergar la oficina comarcal y para seguir desarrollándose las demás actividades del Centro Municipal de Cultura.

El portavoz centrista Sr. Gallego, preguntó si el local había que adecuarlo a las exigencias de la Diputación; a lo que el Sr. presidente contestó que se cedía tal y como estaba.

Con todo ello, la corporación, por unanimidad acordó ceder el uso de las dependencias necesarias del edificio del Centro Municipal de Cultura, situado en la calle la Peña N.º 1 propiedad de este Ayuntamiento, a la Escuela Diputación provincial, para la ubicación de las oficinas del Equipo comarcal y Recaudación de Contribuciones, comprometiéndose al mantenimiento de dichas oficinas.

IS: GESTIONES PROYECTO TRAJIDA AGUAS EMBALSE GARCIA SOLA PARA PELOCHE Y HERRERA. EL Sr.

Gil Peña comentó que en este punto se pedía autorización para el Sr. Alcalde, realizara todas las gestiones necesarias, para traer el agua de la balsa de peluche, tanto a Herrera como a Peluche, siendo la primera fase este último.

El Sr. Gallego, si era iniciativa de ahora mismo, o existían algo hecho, manifestando que cuando se trajo la primera vez, se hizo respetando la opinión del pueblo, que como era lógico prefería tener agua buena, pero que este o cualquier municipio no podía progresar sin agua suficiente y con la captación actual no la era; estimando que la alternativa es calidad, esta situación actual no se podía consentir, por lo que había que hacer necesario para traerla cuanto antes.

El Sr. presidente tomó la palabra, diciendo que no había nada hecho al respecto, que los vecinos de Peluche querían agua de donde fuese y que le gustaría tener el beneplácito de los de Herrera, que no

se iba a renovar a hacer una pequeña obra en la captación actual, consistente en la consistente en la realización de un muro que alusase hacia agua para el próximo año y que se haría todo lo posible para traer el agua de Guadiana, utilizándose esta en los casos en que la captación actual no respondiera al consumo necesario, sobre todo en la época estival.

El pleno por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sanz, para que realizara todas las gestiones oportunas que fueran encaminadas para conseguir traer el agua desde la la balsa de Guadiana y de esta manera solucionar el problema existente con el abastecimiento del agua en este municipio.

16.º INFORME ALCALDIA. El Sr. Presidente manifestó que suplía el informe de la Alcaldía, con alguna pregunta que se quisiera hacer, aunque no podía evitar informar sobre: La desaparición del impuesto de licencias fiscal por el denominado impuesto de Actividades Económicas, el cual se podía tramitar directamente en Hacienda, aunque tal vez, se lo enviaran al propio Ayuntamiento, para que se pudiera hacer desde aquí; informado que con este nuevo impuesto no se iba a permitir que nadie que desarrollara cualquier actividad industrial, se quedara sin dar de alta.

Asimismo informó.

Asimismo informó de que la parte de la plaza ya estaba funcionando y que se habían habido digo abierta las nuevas escuelas de Pelache, que se consideraban de las mejores de Extremadura, coincidiendo en ella, la Directora de las mismas, concejala de este Ayuntamiento Doña Clara García Alonso, invitando a todos los que quisieran ir a verlas.

Acabando el Sr. Gallego, hizo una protesta formal, por que se les había entregado los resúmenes de caja y Bancos, un cuarto de hora antes de la sesión, señalando que los matriculaciones a dichas cuentas las presentarían por escritos.

Finalmente por el público se preguntó, que si los niños que este año no podían ir a la guardería municipal, por no funcionar se quedarían en la calle, contestando el Sr. presidente que con la nueva ley, los acogían los colegios públicos. También el Sr. Gallego contestó sobre este tema, que el Ayuntamiento no había tenido ninguna obligación de mantener la guardería, ni económica ni moralmente y si se había hecho, había sido porque los funcionarios que la llevaban habían querido corriendo un gran riesgo de peligrar con los niños.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria por el Sr. presidente se dio por terminado el acto, siendo las

veintitres horas y quince minutos, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1991.

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en este Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saiz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habian sido citados.

De orden de la Presidencia, se inicio el acto justificando la ausencia del Concejil Sr. Casos Saiz, que por razones de trabajo se incorporaría más tarde, desarrollando de la siguiente forma:

El Sr. Presidente comenzó manifestando la necesidad de acordar incluir como punto urgente, el tema de aprovechamiento de pastos para el año 91-92, que no se había incluido en el orden del día, a lo que el Sr. Gallego preguntó cuál era el motivo, contestando el Sr. Alcalde que por error mecanográfico no aparecía reflejado, pero que dicho tema había sido tratado con anterioridad por la Comisión de Agricultura a la que también pertenecía una persona de su grupo que había asistido a la reunión, por lo que consideraba que todos los Concejales estaban enterados del tema.

La Corporación, por unanimidad acordó que se tratara el tema como punto urgente y se desarrollara antes de dar comienzo el orden del día.

PUNTO URGENTE: APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y LABOR AÑO 1991-92;

Seguidamente se dio a conocer el acuerdo adoptado por la Comisión de Agricultura, que fue aprobado por

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. VICENTE PAREDES SAIZ
- CONCEJALES
- D. PEDRO ART. MARTÍN
- D. JOSÉ GIL PERA
- D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ
- P. ENRIQUE CLAVIER CABALLERO
- D. JOSÉ ART. GARCÍA RÍEZ
- D. ANSEL GALLEGO BARRIVELDI
- D. ANSEL GÓMEZ LÓPEZ
- D. CLARA GARCÍA ALDITIO
- D. RAFAEL MARQUEDA SARTUJAN
- SECRETARIA
- D. ANTONIA GARCÍA GARRIDO

preguntó sobre cual era la competencia de la Comisión de Urbanismo, ya que como el Informe del Técnico Municipal no era vinculante, pedía que todas las solicitudes de obras pasasen antes por la Comisión de Urbanismo, para que ésta fuese más operativa dando su opinión, pues el Informe del Técnico podría tener algún error y de esta forma la Comisión sería más eficaz.

El Sr. Presidente respondió que se aceptaba como una propuesta nueva, por parte del CPS, y que hasta ahora se había venido actuando conforme a un acuerdo adoptado por la Corporación anterior, en el que también estaba un Concejal actual de su grupo, de aceptar lo que el Informe Técnico emitía, pero que no había ningún inconveniente en que a partir de las próximas solicitudes y antes de tratarlas en Pleno, pasaran antes por un Informe de la Comisión de Urbanismo, que sería el Sr. Gil Peña, podría ser el lunes anterior al Pleno, que es el día que estaba el Aparejador Municipal.

Por todo, la Corporación por unanimidad, acordó CONCEDER LICENCIA DE OBRA MUNICIPAL a D. Celestino Raurillo Alcazar, a D. Pedro Alcazar Barba, a D. Pedro Ledesma Gil, a D. Martín Mosqueda Sanchiz, a D. Polonio Palero Moraga, a D. Vicente Rubio Mijang, a D. Francisco López Galan, a D. Carlos Rodríguez Sainz y a D. Bibiano Muñoz Sauandré, aunque a este último al existir en la actualidad una edificación de dos plantas en bruto, pretendiendo terminar la vivienda que está en planta baja, por lo que no existe problema para concederle licencia de obra, ni tendrá que regular lo anteriormente realizado, con carácter provisional condicionada al Informe Técnico obrante en el expediente.

Terminadas las obras y confrontadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirán automáticamente carácter definitivo o de existir anomalías deberán ser sometidas nuevamente a este Pleno.

Las presentes licencias se conceden en perjuicio de Terceros y no afectan a la competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte, todo lo ejecutado queda sujeto a rendimiento a favor de los servicios públicos.

Porcader a D^o Agustine Alcazar Nuño, licencia de obrar con carácter provisional condicionada a que este Ayuntamiento se informe de la competencia del técnico redactor de este proyecto en materia de ruidos.

Pensar a D^o Evangelhuel Barzón Macías, en base al informe técnico, ya que según el mismo, los planos presentados no están lo suficientemente claros de interpretación, y además invade la vía pública con una escoba de acceso a la fachada principal.

3^o LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. - Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por P^o MARGARITA ARMEGAS RIVERA, para primera instalación de la actividad de MERCEARIA, situada en la c/la Camero, 88.

RESULTADO: Que en el informe del Técnico se dice que tendrá que adoptar las medidas correctoras descritas en la memoria del proyecto.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades o usos que puedan producir efectos aditivos.

CONSIDERADO: Que las características generales de la actividad y las equiparar del caso que nos ocupa, su emplazamiento, demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4^o SOLICITUD CAMBIO TITULAR LICENCIA AUTOTAXI. - A continuación se dio cuenta del escrito presentado por D. FRANCISCO FERRAÑO GÓMEZ, por el que solicitaba el cambio de titular de la licencia municipal número cuatro de autotaxi, por venta a D. José Antonio Sánchez Barba.

El Pleno por unanimidad, acordó el cambio de titularidad de la licencia municipal número cuatro de autotaxi que venía disfrutando D. FRANCISCO FERRAÑO GÓMEZ referido al vehículo, marca Peugeot 505, matrícula BA-7637-H, serie y n^o de bastidor 158551A4601534082 de cinco plazas destinado al servicio público, a nombre de D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ BARBA, por adquisición de este al Sr. Ferrano; de acuerdo con la ley 4^o Transitoria del Reglamento Nacional de Autotaxis.

5^o ANULACIÓN ACUERDO 30-7-91 VENTA FERCA PELOCHE. En este punto

el Sr. Gil Peña, explicó que el acuerdo adaptado el parte de fue lo pasado, no era válido, ya que para efectuar la venta del terreno era necesaria una subasta.

La Corporación por unanimidad, acordó anular el acuerdo de fecha treinta de julio de mil, novecientos noventa y uno, relativo a la venta de una heredada a cereal al paraje "Los Ouros" de siete áreas o lo que es igual a setecientos metros cuadrados que linda al norte, por el Sr. Baltazar Salazar; Sur, vía pública; Este, Clemente Gómez Pamalejo y Oeste, vía pública a Doña Benita, más conocida por Doña Ondina Gómez Pamalejo, por el precio de un millón seiscientos mil pesos.

6°- REVISIÓN CONTRATO COMPRA FINCA PELOCHE. El Sr. Gil Peña agud explicando, dado que este punto estaba relacionado con el anterior, que lo que procedía era reanudar el contrato de compra de dichos terrenos.

El Sr. Gallego preguntó cuánto iba a costarle todo este asunto al Ayuntamiento y que si era una fórmula administrativa para salir del paso, que se le diera toda clase de facilidades a esta reunión y se subsanara todo este tema; a lo que el Sr. Alcalde contestó que al Ayuntamiento no le iba a costar nada.

Una vez enterado, la Corporación, por unanimidad acordó resolver el contrato de compra de un terreno adquirido por este Ayuntamiento a Doña Benita Gómez Pamalejo, más conocida como Doña Ondina Gómez Pamalejo, para la construcción de viviendas de protección oficial en el barrio de Peluche, ya que el terreno resultaba resinsuficiente para llevar a cabo dicho fin.

En este momento se incorporó a la sesión el Concejal Sr. Camo Sant.

7°- CONSTITUCIÓN PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES. Seguidamente el Sr. Gil Peña explicó que este asunto salió como consecuencia de unas ideas esportadas en una reunión de varios señores con el Sr. Alcalde, en la que se trató el tema de que los jóvenes menores de dieciocho años frecuentaban los bares, quizás por no tener otras alternativas. Como una salida a este problema, se propuso la creación de un Patronato Municipal de Deportes, que pudiera orientar a los jóvenes y mejorar

jóvenes hacia distintas actividades deportivas; habiéndose celebrado varias reuniones con el fin de crear unos Estatutos, que ya estaban elaborados y que tenían luz verde de los Organismos competentes, los cuales se trajeron al Pleno, para que este diera su aprobación.

La Corporación, por unanimidad, acordó de constituirse de un Patronato Municipal de Deportes, en esta localidad, en base a los siguientes estatutos o los que también podrá en su continuación:

CAPITULO I

OBJETO, NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1º.- El Patronato Municipal de Deportes de Herrera del Duque se constituye, al amparo del artículo 85 c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, creados con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional dependiente del Ayuntamiento de Herrera del Duque en orden a los siguientes objetivos:

La finalidad primordial será la promoción deportiva y el desarrollo de la educación física de la población de su municipio o zona de influencia, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado.

La promoción de toda clase de instalaciones deportivas, así como la conservación, reparación y administración de las propiedades municipales.

Facilitar la utilización preferente de las instalaciones Deportivas Municipales que por su carácter fructivo y de equipamiento de las mismas, hacen que estas sean de fin no lucrativo, siendo, por tanto, las aportaciones de los usuarios que en el presente Estatuto se fijan como cuotas de contribución a su mantenimiento y no cobradas en razón de su uso.

Optimizar el posible uso de otras instalaciones públicas o privadas de centros escolares o de clubs, para el cumplimiento de los fines del Patronato.

Artículo 2º: Este Patronato se regirá por lo dispuesto en este Estatuto. Sin perjuicio de su autonomía, adscribirá bajo la tutela del Ayuntamiento de Herrera del Duque al que corresponde la máxima función directiva y tutelar de la Fundación, así como la fiscalización y censura de sus

actividades.

Artículo 3º: Dentro de su competencia anteriormente especificada el Patronato Municipal de Deportes de Herrera del Duque, está facultado para realizar todos los actos que se encaucen al cumplimiento de los fines señalados en el artículo primero de este Estatuto, y en particular para:

- A) Solicitar subvenciones, auxilios y obras ayudas del Estado, Corporaciones públicas y particulares.
- B) Formalizar convenios o contratos de cualquier clase.
- C) Organizar todos los servicios de la Fundación.
- D) Otorgar toda clase de contratos relativos a la adjudicación de obras, instalaciones y servicios y su mantenimiento y conservación y otorgar contratos de arrendamiento y de préstamos o créditos, previa autorización del Ayuntamiento en Pleno.
- E) Proceder a la adquisición de material, útiles, muebles y bienes de toda clase, sobre inmuebles y a su enajenación cuando sean calificados de excedentes, de deshecho o sobrantes.

CAPITULO II

RECURSOS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 4º: La financiación para el cumplimiento de sus fines y todos los gastos que se produzcan se efectuará a base de sus medios económicos, que estarán formados por:

- 1.- La subvención o subvenciones que le envíe el Ayuntamiento, la Diputación Provincial o la Comunidad Autónoma.
- 2.- Por toda clase de donativos, por aportaciones de cualquier clase y tipo, proveniente de Corporaciones, o Entidades públicas o privadas, clubs, federaciones deportivas, así como toda clase de ayuda de personas jurídicas, físicas o naturales.
- 3.- Por todos los ingresos de todo tipo o índole que puedan repercutir a sus actividades específicas.
- 4.- Por donaciones, legados, usufructos, que se otorguen en su favor.

Artículo 5º: Los ingresos y gastos del servicio serán intervenidos y contabilizados por el Tesorero administrador. La Intendencia rendirá ocasionalmente cuentas mediante balances, que se someterán al Ayuntamiento en Pleno.

Si hubieren excedentes después de satisfacer los gastos totales del servicio, conservación normal de obras e instalaciones,

retribución de personal y demás obligaciones contractadas, se tramitará dicho remanente al presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 6º: El gobierno y administración del ferrocarril estarán a cargo de la Junta Rectora y del Consejo de Gerencia.

Artículo 7º: La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato, integrándose de los siguientes miembros:

a) El Alcalde como Presidente del Patronato y de la Junta.

b) Independiente. El concejal delegado de deportes.

c) Vocales:

Un miembro de 4 miembros designados por el Ayuntamiento
Un representante de cada Centro Docente de la localidad.

Un representante por cada club deportivo de la localidad.

d) Secretario: Actuará como tal el que lo sea de la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo delegar en otra persona. El secretario asistirá a las reuniones de la Junta, con voz, pero sin voto. Asesorará a la Junta siempre que sea requerido para ello y redactará las actas de las reuniones.

e) Ejercerá la función de tesorero-administrador e interventor de fondos Municipales, quien podrá delegar en otra persona.

Artículo 8º: Corresponderá a la Junta Rectora las siguientes funciones:

a) Aportar los programas de actuación y sus revisiones anuales.

b) Elaborar el presupuesto del Patronato para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, así como presupuestos extraordinarios que, anualmente, deberán de someterse a la conformidad del Pleno del Ayuntamiento.

c) Someterse a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno la plantilla que comprende el personal técnico propio.

d) Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la labor realizada mediante una memoria destinada a informar a la Corporación sobre el funcionamiento del ferrocarril y actuación de la fundación durante el ejercicio.

e) Aprobar obras cuyo importe no exceda del millón de pesetas, y si las cantidades fueren superiores, someter las al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación.

Artículo 9º: La Junta Rectora se reunirá en primera convocación cuando concurren como mínimo, además del Presidente o de quien reglamentariamente le sustituya, la mitad más uno del número de componentes de la Junta.

En caso de no haber quórum suficiente, se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde si asistiere el Presidente y dos Vocales, sea o no Concejales.

La Junta adoptará sus acuerdos por mayoría de votos dirimiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente. Dichos acuerdos serán recurribles en alzada ante la Corporación Municipal en el plazo de quince días, y los que este adopte al efecto serán ejecutivos ante los Tribunales competentes.

Artículo 10º: La Junta Rectora podrá designar una Junta Gestora de la que formarán parte:

El Concejal delegado de distrito, como Presidente.

Un mínimo de tres vocales elegidos por votación entre los restantes miembros de la Junta Rectora.

El director técnico y/o el gerente.

Artículo 11º: Corresponderá a la Junta Rectora como mínimo:

Elaborar el presupuesto de actividad del P.M.D., para su consideración por la Junta Rectora y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, así como los presupuestos extraordinarios.

Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del servicio.

Aprobar y resolver los contratos laborales, así como fijación en un caso de sanciones disciplinarias al personal.

Vigilar la ejecución de los programas de actividad.

Vigilar la realización de los presupuestos aprobados.

El pago de gastos menores que por razón de urgencia o necesidad hayan de realizarse en las instalaciones o servicios.

La realización y coordinación del P.M.D. con los distritos entes y organismos.

Artículo 12º: Si las necesidades de gestión del Patrimonio lo requieren, se puede nombrar a un gerente en las condiciones que la Junta Rectora estime convenientes.

Artículo 13º: La Junta Rectora se reunirá al menos una vez al mes. También deberá reunirse a petición de 1/3 partes de sus miembros. En caso de existir Consejo de Gerencia, éste se reunirá usualmente y la Junta Rectora trimestralmente.

En caso de existir Junta Rectora al menos dos veces al día.

En todo caso las convocatorias deberán cursarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, a ella se usará el orden del día.

Artículo 14º: El Presidente del Patronato ostenta la representación permanente del Patronato y de su Junta Rectora en los actos que por su significación se eñe convenientemente, correspondiéndole igualmente convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la misma en su condición de Presidente.

Artículo 15º: El vicepresidente sustituirá al presidente y asumirá sus atribuciones en los casos de vacante o enfermedad. Además ejercerá las funciones que le delegue el presidente por escrito, dando de ello cuenta a la Junta Rectora.

CAPITULO III

PERSONAL

Artículo 16º: El Patronato dispondrá del personal necesario cuyo número, categoría y funciones se determinarán en las plantillas formuladas por la Junta Rectora, que deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento. Los sueldos y demás emolumentos se reflejarán en el presupuesto del Patronato.

Artículo 17º: Integrarán las plantillas del servicio:

- a) Los funcionarios del Ayuntamiento destinados al servicio.
- b) El personal contratado por el propio servicio.
- c) El Director o Directores Gerente de las instalaciones.

Artículo 18º: Cuando un funcionario municipal sea destinado exclusivamente al servicio del Patronato, se integrará en su plantilla y quedará en situación de excedencia activa en el escalafón de su dependencia, computándose el tiempo siempre que permanezca en dicha situación a todos los efectos.

Los servicios que los funcionarios municipales presten al Patronato fuera de su jornada laboral prestados al Ayuntamiento, se remunerará o gratificará con cargo

al presupuesto del Patronato.

Artículo 19: El Patronato nombrará directamente el personal que, sin ser funcionarios municipales, preste para su propio servicio, cubriendo puestos de trabajo con arreglo a sus plantillas y mediante la aplicación de los procesos relativos que en cada caso determine la Junta Rectora. Este personal quedará sometido a las disposiciones laborales y de previsión social.

En cualquier supuesto estos nombramientos conferirán su permisión adquirir la condición de funcionarios municipales a quienes lo desempeñen, sin perjuicio de reconocerle el tiempo como servicios a la Administración local a los efectos pertinentes.

CAPITULO IV

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 20: Este Patronato podrá ser disuelto a petición de la Junta de Gobierno, adoptando por unanimidad y por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno por mayoría de los 2/3 del número de votos y en todo caso la mayoría absoluta legal de sus miembros. Al disolverse el Patronato, los bienes adscritos a la misma pasarán tal afectación con plena disponibilidad directa por parte del Ayuntamiento.

Asimismo se acordó nombrar a los siguientes como los designados por el Ayuntamiento, que integrarían la Junta Rectora del Patronato y que fueron: Don Juan Euzkue Clover Caballero, D. Ramón Maqueda Saupian, D. Saturnino Romero Chacón y D. José Antonio Barco Palero y como Vicepresidente del Patronato a D. Fernando Paus Sauz; manifestando el Sr. Gómez la conveniencia de hacer constar en acta que los concejales designados eran todos integrantes de la Comisión de Deportes del Ayuntamiento.

El Sr. Gallego y la Sra. Barcia Alonso, preguntaron si en el representante de cada Centro docente, estaba incluido el Colegio de Peluche en el de Henere, contestando el Sr. Presidente que, iban independientes y que cada uno de ellos debía nombrar su representante.

8º. CELEBRACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA. - El Sr. Gil explicó

que para este tema era precisamente para el que se había convocado a la Comisión de Patrimonio, a cuya reunión no pudo asistir el representante del grupo centrista, para continuar explicando que el Ayuntamiento en varias ocasiones, había publicado bandos y que nadie había respondido con propuestas de dar alguna, para la explotación de las instalaciones de la Piscina Municipal y que en estos momentos existía una persona de fuera de la localidad, que estaba interesada en su explotación para lo que solicitaba el aprovechamiento de las instalaciones deportivas y de espacio libre, propiedad de este Ayuntamiento, mediante su cesión en arrendo. Para ello se comprometía a hacer un programa de inversiones destinadas al acondicionamiento, mejoras y dotación de nuevas instalaciones el recinto, que concluirían para finales de 1992 con la creación de un camping en las inmediaciones de dichas instalaciones. Igualmente puso en conocimiento el informe favorable emitido por la Comisión de Gobierno, a esta iniciativa, así como la propuesta de las condiciones en las que se debía ceder las instalaciones.

El Sr. Gallego tomó la palabra, comentando el no haber podido asistir a la reunión de la Comisión de Patrimonio, por encontrarse de viaje, manifestando que veía bien y con entusiasmo toda iniciativa de turismo en la localidad, pero que no le cuadraba lo que se había argumentado, ya que ello significaba reducir la capacidad del Ayuntamiento para poner en funcionamiento la Piscina Municipal. Preguntó cuál era el lugar en el que iba a estar ubicado el camping, la situación del solicitante y los proyectos que tenía. Continuó diciendo que le parecía que este asunto se estaba haciendo muy precipitadamente y que en su opinión había que estudiarlo más detenidamente y cambiar el procedimiento de hacer las cosas sin falta de poder y sin dar la sensación de que todo se hacía ayrrelladamente, por lo que su grupo se iba a abstener en este punto, aunque estaba dispuesto a ofrecer toda la ayuda personal que necesitara, el sol-

a. Fuente, ya que era hijo de un gran amigo suyo.

El Sr. Gil Peñá, contestó que la ordenanza debía tenerle la empresa, ya que si no hacía las inversiones necesarias, no podría poner en funcionamiento las instalaciones, hecho que tenían previsto realizar antes de final de año; siendo el tema del camping un asunto a tratar con posterioridad.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, que comenzó diciendo que respetaba la opinión del grupo centrista, pero que estaba convencido de que el Ayuntamiento no debía poner en funcionamiento dichas instalaciones y que además existían cientos de instalaciones que hacían los Ayuntamientos, que ya era bastante el hecho de afrontarlas, que se cedían a particulares para su explotación cuando era el caso concreto en este municipio del grupo de la plaza, la reserva etc. En cuanto a la urgencia de este tema, añadió que el Ayuntamiento había ofertado varias veces la explotación de estas instalaciones, sin que nadie estuviera interesado y a este solicitante le comía para presentar el informe favorable del Pleno, para terminar diciendo que en la Comisión de Patrimonio que se había reunido con anterioridad a este pleno, se trató este asunto, pero que a la misma no asistió él como integrante de la Comisión, por lo que no se podía decir que se hacía precipitadamente.

De nuevo, el Sr. Gil Peñá, dijo que quería hacer constar en acta, que quería felicitar al Sr. Alcalde por estas gestiones que consideraba beneficiosas para el municipio.

Por todas estas exposiciones, la Corporación Municipal, acordó con siete votos favorables del grupo socialista y tres abstenciones del grupo centrista, informar favorablemente la petición formulada por D. Víctor Acituno Quejredo Labaillat, sobre cenón de uso en contrato de alquiler, las instalaciones de la piscina municipal, tramitándose el correspondiente expediente legalmente, en las siguientes condiciones:

Se ceden el uso en contrato de alquiler las instalaciones de la piscina municipal (piscina, estancos, de puradora, terrenos del propio recinto y los vertidos) y estos últimos, el Ayuntamiento ceden a un compromiso de rehabilitarlos a su cargo. Por dicha cenón se

adjudicatario se comprometía a realizar la inversión necesaria para el funcionamiento de estas instalaciones, por lo que el Ayuntamiento le cedía gratuitamente un año de adjudicación por cada trescientas mil pesetas invertidas, hasta un máximo de veintinueve años. Las inversiones que sobrepasaran de ocho millones de pesetas serían negociables por ambas partes. El Ayuntamiento se reservaba el uso del campo de fútbol y fútbolito. El resto de las instalaciones deportivas que tuviera la empresa, esta, se reservaba la fijación de cuotas para los usuarios.

9º - RECURSO SOBRE RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, AÑO 1990. - Seguidamente recibió cuenta del evento enviado por la FEMP, sobre lo procedente por parte de las Corporaciones en la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 1990, siendo recomendable la presentación de reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central debiéndose reunir cuando se recibiera la notificación de liquidación definitiva, debiéndolo presentar el Alcalde, en representación del Ayuntamiento, según acuerdo plenario, en el plazo de quince días a partir de la notificación. Por ello y a pesar de no haberse recibido dicha notificación, se solicitaba autorización para que en el momento que la misma llegara, y dado que no se sabía cuando tenía, por lo que sería probable que no coincidiría con la fecha del Pleno ordinario y había que convocar uno extraordinario para este caso; el Alcalde pudiera presentar los consiguientes recursos.

El portavoz del grupo centrista Sr. Gallego, preguntó si se trataba de un asunto específico de este Ayuntamiento o era algo general, a lo que el Sr. Presidente respondió que era una medida general.

El Pleno por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sans, para que en cuanto llegara la notificación de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 1990, presentara los siguientes recursos:

AL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL.

Que habiendo recibido notificación de la Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, por la que se procede a la liquidación del año 1990 de la cuantía correspondiente a esta Expresión de la participación de los Entes Locales en los Tributos del Estado, por importe de \$, y considerando que la misma es conforme a derecho, ya que su cuantía no ha sido fijada conforme a las reglas establecidas en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 112, 113, 114 y Disposición Adicional Duodécima formulada, mediante el presente escrito, contra la referida Resolución, RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA por la diferencia entre la cantidad que figura en la notificación y la que le correspondiera si se hubiere aplicado correctamente el método establecido en la normativa vigente.

Asimismo manifiesta que, aunque en la notificación mencionada se indica como recurso el de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, y a su perjuicio de haberlo presentado, esta parte entiende procedente interponer la reclamación que formula en el presente escrito, a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente.

Por lo expuesto,

SUPLICA A LA SALA que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, por interpuesta Reclamación Económico Administrativa contra la citada Resolución, por la diferencia entre la cantidad utilizada por el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales) como liquidación correspondiente a la participación en los tributos del Estado de esta Expresión, y la que legalmente le corresponde conforme a la legislación vigente, y, previo lo trámite oportuno, se dé traslado del expediente a esta parte a fin de formular las alegaciones pertinentes y poder determinar la cuantía de la cantidad reclamada:

AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Que habiendo recibido notificación de Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territo-

nales por lo que se determina la cuantía correspondiente a esta Corporación en la liquidación de la participación de los Entes Locales en los Tributos del Estado del año 1990, por importe de ₡.

Que considerando que lo mismo no es conforme a Derecho interpone mediante el presente escrito RECURSO DE ALZADA ANTE V.E., contra la mencionada Resolución.

Que motiva este Recurso es que la cantidad notificada a esta Corporación en la Resolución impugnada, como participación que le corresponde en los Tributos del Estado del año 1990, no ha sido fijada conforme a las reglas establecidas en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 112, 113 y 114 y Disposición Adicional Duodécima, por lo que resulta una cantidad notablemente superior a la que correspondiente si se hubiere calculado conforme al método legalmente establecido.

Por lo expuesto,

SUPLICA A V.E., se sirva admitir el presente escrito, fuese por presentado recurso de Alzada de la participación de los Entes Locales en los Tributos del Estado para el año 1990 y concretamente, la cuota correspondiente a esta Corporación y previo los trámites oportunos, resulta que se proceda a la modificación de la Resolución efectuada, y que se liquide a esta Corporación el resto de la cantidad que le corresponde aplicando el método legalmente establecido en la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 112, 113, 114 y Disposición Adicional Duodécima.

OTROSÍDIGO que existiendo discrepancias entre la cantidad liquidada y la que correspondiente a esta Corporación si se hubiere procedido a su cálculo conforme al método que establece la normativa vigente anteriormente citada.

a V.E., SUPLICA se sirva disponer en su caso la entrega de la cantidad liquidada y mantener el recurso por la diferencia que a su favor se determine.

10.- EXPEDIENTE GESTION DIRECTA VENTA MADERAS: A continuación el portador Sr. Gil Pea, explicó que aquí de lo que se trataba era de que fuera el propio Ayuntamiento el

que gestionare la venta de madera, directamente, a partir del próximo año para así tener un mejor control sobre este tema.

Continuó explicando el Sr. Alcalde que era una propuesta para gestionarlo él como Alcalde, pero con el respaldo de toda la Corporación, creyendo que en estos momentos se estaba sacando más madera de la que ingresaban al Ayuntamiento, a la vez que no se entendía que fuera la parte minoritaria la que controlara toda la venta; para que fuera el Ayuntamiento el que lo controlara. Además en este tema, su grupo se había planteado que durante este Legislatura iban a reorganizar todo el patrimonio Municipal en sus aspectos de cose y madera y que si no se llegaba a ningún acuerdo estaban dispuestos a ir a los Tribunales para que fuera el tribunal de tutelar el que resolviera cuáles eran los beneficios y quién el propietario de la finca.

Acto seguido tomó la palabra el Concejal Sr. Gallego cuestionando si el Ayuntamiento tenía realmente competencia para delegar de los acuerdos pactados y si el Ayuntamiento era suficiente, como acuerdo plenario, para hacerlos. Si ello fuera así habría que crear un régimen de funcionamiento para saber quién iba a vender, a pesar etc. pues hasta ahora venía haciéndolo una Comisión del S.O.F. Igualmente manifestó que si se estaba en el conocimiento de que existían irregularidades, había que aresguardar en el organismo correspondiente, así como el procedimiento de pago que tenía y ya que el río que compraba la madera, debía pagarse antes de recibir, estando de acuerdo en que si tenía cualidades, había que llegar a la mayor autonomía posible, ahora que se podía reorganizar y así intentar la gestión de los bienes con el mejor fin.

De nuevo el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que él no afirmaba que existieran irregularidades, pero que lo sospechaba, porque lo que estaba claro era que el Ayuntamiento no se estaba beneficiando de los ingresos que producía. Finalmente la Corporación, por unanimidad acordó autori-

zar al Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Sans, para que llevara a cabo todos los pasos necesarios, para que fuere el propio Ayuntamiento el que gestionara la venta de unidades de sus propiedades, directamente.

11º - RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDE: El Sr. Gil Peña acordó que este acuerdo era para completar el que se había tomado en una sesión anterior, en la que el Sr. Alcalde se le fijó el importe de sus retribuciones y no se hizo constar que eran con carácter de dedicación exclusiva.

El Sr. Gallego formó la palabra para decir que no entendía que a un cargo político se le reconociera la dedicación exclusiva, como si fuese un trabajador por cuenta ajena, como no fuese a efectos laborales, por lo que su grupo iba a votar en contra de este reconocimiento ya que se sabía fuere de sus competencias.

El pleno acordó reconocer la dedicación exclusiva del cargo del Alcalde, con los siete votos favorables del partido socialista y cuatro en contra del grupo centrista.

12º SUBVENCIÓN P.E.R.: Visto expediente de solicitud de subvención al fuese requerido en este Ayuntamiento que coste de proyecto, presupuesto, memoria y financiación de la obra denominada parlamentaria de un tramo final de la C/ Real, de acuerdo con la orden de 26 de febrero de 1985, por un importe de 800.000 Ptas. destinadas a obras de obra.

La Corporación, acordó aprobar los documentos expresados así como a aportar de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta de Expansión Urbana, que se incluyan en la financiación, con lo que por este organismo por cualquier causa, no se concediera la subvención para materiales; con siete votos favorables del grupo del PSOE y cuatro en contra del CPS, por lo que conforme mientras no fueran tratados cualquier tema, con autonomía, por la Comisión correspondiente.

13º ADQUISICIÓN DE EIRCINAS: A continuación el portavoz Sr. Gil Peña, explicó que se trataba de adquirir unas cuarenta o cincuenta eucinas ubicadas en la Dehesa Boyal, afectada por la fábrica de decolletaje y el futuro camping y que era necesario adquirirlas para obtener el derecho

de vuelos y así no tener problemas en estos dos asuntos.

El Pleno, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sant, para la compra de encinas para obtener el derecho de vuelo, en la Dehesa Real, así como para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para llevarlos a cabo.

14. INFORME ALCALDIA - El Sr. Presidente informó primeramente de las gestiones realizadas sobre la casa, explicando que las negociaciones habían sido largas y duras, pero con un resultado satisfactorio, ya que la Asamblea de Extremadura sacaría adelante la nueva ley de Caza, también con el visto bueno del Ayuntamiento de Henera del Duque; llegándose al acuerdo de que por la Reserva, con la nueva ley, se iba a corresponder al Ayuntamiento la cantidad de veinte milloves de perotas anuales. Informó sobre el plan de caza de la temporada 1991-92.

PLAN FORMACIÓN DECOLLETAJE: Informó sobre un curso que había comenzado ayer, de preparación de personal para trabajos de la fábrica de decollelaje, que duraría seis meses y al que había precedido una selección de los aspirantes realizada por el Iueu.

GESTIONES AGUA: Explicó que había tenido dos contactos sobre la traida de agua del embalse de García Sola, cuyo resultado sería que en principio, la Junta de Extremadura lo realizaría por su cuenta y que próximamente vendrían técnicos a hacer los correspondientes estudios; estando previsto el llevarlo a cabo una vez más en la Haza de Castilblanco.

ATENCIÓN PÚBLICA: Informó que en la reunión de la Conferencia Municipal existía un anuncio en el que se reflejaban las competencias que tenían algunos concejales sobre determinados temas, por lo que rogaba a los señores que cuando vieran a hablar con el Alcalde, lo tuvieran en cuenta, ya que tal vez se les podía resolver el concejal competente en la materia y de esta manera no tener necesidad de esperar a que el Alcalde pudiera recibirlos.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS: En este punto, el Sr. Gallego preguntó si se iba o no a colocar el teléfono en el despacho de la

aparición, a lo que el Sr. Alcalde contestó que sí, pero que existía un problema en su despacho, que antes había que resolver.

El Sr. Gallego fue claro en su intervención destacando que en el estado de la relación de personal, se había omitido a D. Manuel González Alba y preguntando qué pasaba con el tema de la secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente contestó que tal vez se hubiera omitido al trabajador citado, pero que sería error de transcripción y en cuanto al asunto de la secretaría, dijo que tenía el escrito enviado por la Dirección General de Administración Local en contestación al informe favorable emitido por el Pleno anterior para su nombramiento, así como de dos escritos posteriores y a venirse llamada telefónica, por lo que se rogaba consideraran un caso excepcional este asunto, para así acelerar al máximo el nombramiento. En dicho escrito la Dirección contestaba que no se iba a producir ningún nombramiento a favor de ningún secretario, hasta tanto no se resolviera el concurso de trabajadores que se estaba tramitando a nivel nacional; debiendo el Ayuntamiento solicitarlo de nuevo una vez remediado el mismo.

Finalmente y por el público se expuso la preocupación existente por los pavos de este pueblo, ya que las calles parecían cámaras de cuartos, la gente circulaba sin permiso de conducir, cada uno aparca lo que quiere y donde quiere. Igualmente expusieron la preocupación por el tema de que a las mujeres se les debía pagar a los bares, sin que nadie tomara medidas contra todo esto, por lo que preguntaban hasta cuándo iban a durar todos ellos y si el Ayuntamiento no iba a tomar medidas al respecto.

El Sr. Alcalde contestó que no era partidario de este directo, que en este problema existía responsabilidad en todos, padres, maestros, Ayuntamiento, etc., ya que había por ahí se había convocado un comité de preparación para la festividad de decolletaje y estuvo a punto de no cubrirse el cupo necesario, por no haber trabajado;

manifestando que en este mismo día se estaba procediendo en marcha un plan que llevarían a cabo la guardia civil y policía municipal, conjuntamente, para tratar de paliar en lo posible el tema de la entrada de mujeres en los bares, así como la regulación del tráfico.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidos horas y seis minutos, de que certifica.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, los señores concejales a quienes el margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, manifestando que el Concejal Sr. Gallego, se incorporó un tanto más tarde, desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Presidente comentó proponiendo la inclusión como punto urgente de una licencia de apertura de establecimientos, que no se había incluido en el orden del día, y que en lo sucesivo igual que se incluía un punto para informe de la Alcaldía y de Puntos y Preguntas, por si había algún tema que informar o preguntar, se iba a añadir uno de asuntos urgentes, por si existía esa posibilidad bien porque surgiera después de convocada la sesión o por el hecho de incluirlo.

El Pleno, por unanimidad, acordó que en lo su-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SAURA

CONCEJALES

D. PEDRO A. MARTÍN CANAL

D. ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ

D. JOSÉ GIL PEÑA

D. JUAN ESTEBAN CLAYER CASILLERO

D. FERNANDO CAMU SAURA

D. ANTONIO GARCÍA DIEZ

D. CLARA GARCÍA ALONSO

D. ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. MARTÍN MACLEDA SANTAMARÍA

SECRETARIA

D. ANTONIA GARCÍA CARRILLO

cerino se incluyere en el orden del día de la sesión el punto de Asuntos de Urgencia y que se tratara el de OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA: Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por P. JULIA GIL SAINZ, por primera instalación de la actividad CAFE-BAR IV CATEGORIA cuyo emplazamiento lo tiene en un bajo sito en la Avda. del Ejército, 5.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe del técnico se dice que deberá cumplir las medidas correctoras que se mencionan en el expediente.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: autorizar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

1º LECTURA Y APROBACIÓN EX PLACET, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A continuación se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En este momento y cuando iba a tratarse el punto segundo del orden del día, el Sr. Gómez López, propuso la conveniencia de tratarlo cuando se hubiera incorporado el portavoz de su grupo, que era el miembro de la Comisión concurrente a este tema y dado que se había celebrado dicha Comisión, él podría opinar con más propiedad que cualquiera de ellos, por lo que se pospuso dicho punto hasta su incorporación, continuándose con el resto del orden del día.

3º REMOVIACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA: El Sr. Presidente tuvo la palabra explicando que este tema consistía en renovar las dos operaciones de Tesorería que se tenían en este ejercicio por un importe de quince y cuatro millones, y que se tenían haciendas en todas las operaciones económicas, pues de esta manera se disponía de una cantidad mientras se producían los ingresos normales del Ayuntamiento y así poder

ir haciendo frente a la actividad económica.

A continuación tomó la palabra el Sr. Gómez López como representante del grupo centrista en la Comisión de Cuentas que se había celebrado recientemente, sobre esta cuestión, diciendo que su grupo se oponía a esta operación e iba a votar en contra por las siguientes razones: El equipo de gobierno debido a una pésima gestión del dinero, pretendía no sólo institucionalizar la operación de tesorería y en lugar de déficit transitorio se pasaba a déficits cada vez más mayores y duras para el usuario y de ahí se pretendía consolidar los quince millores más los cuatro, preguntándose cuánto serían el próximo año y hacia donde les llevaban los señores del gobierno, manifestando que era hacia la bancarrota, donde los funcionarios no cobraban, no se pasaba a la sanidad social, municipal, referencias, proveedores, banco hipotecario, etc.

Después tomó la palabra el Sr. Presidente quien manifestó que no iba a tratar de cambiar la opinión del grupo centrista, por lo que respetaba su opinión.

En este instante se incorporó a la sesión el concejal Sr. Gallego Bañuelos.

El Sr. Presidente continuó contestándole al portavoz del CPS, que era un tema que ni se lo había pensado, porque la operación de tesorería era un medio y que si no fuera por otros préstamos a lo mejor la concertaban incluso de más cantidad, pues el mismo banco se lo había ofrecido; entendiendo que la postura del grupo centrista, se debía a que no tenían responsabilidad de ejecución de proyectos, pero que a él no le valía decirle al Plevo que no se hacía algo porque no había dinero, sino que tenía la responsabilidad para subsanar el problema. Asimismo señaló que cuando se decidió hacer el Centro de Bup, nadie decía que no al endeudamiento, sino que había que hacerlos, así como la última referencia al tema de la fábrica, por lo que si el Ayuntamiento seguía creciendo lo mismo y los gastos se multiplicaban, todo ello salía de no pasar a un mayor déficit social, funcionarios etc, continuó explicando que había servicios como era el del abastecimiento de

agua, el alumbrado público, etc. que eran de parte
nos, que existían obras que realizaba el Ayuntamiento
en las que a los vecinos no se les podía exigir tanto
el veinte por ciento de la inversión y no se les pedía
un duro, para terminar diciendo que existían Ayunta-
mientos con menor capacidad de endeudamiento que
este y los estaban mucho más.

Después tomó la palabra el Sr. Sr. Peña, quien se
dirigió al Concejal Sr. Gómez López para decirle que
le comprendía porque era oposición, pero que le
gustaba más como la hacía en la otra Corporación
porque era más constructiva y no como ahora que
era demagógica, señalando que no se iba a ahogar
en necesidades.

El Sr. Gómez López tomó la palabra diciendo que
había que tener disciplina de partido que por eso
se estaba en él y esa disciplina llevaba a dar voto
lo había pensado sino el grupo del CPS que según los
informes de las distintas comisiones se lo había pensa-
do, muy mucho y había que dar no porque de
lo contrario se iba hacia la bancarrota porque la
parte fundamental del Ayuntamiento es la de con-
trolar y las ideas las debía tener el equipo de
gobierno. Continuó diciendo que los créditos no solo
eran pedirlos sino que había que pagarlos y por
tanto había que adaptarse a las circunstancias de
cada Ayuntamiento. Asimismo refiriéndose al Alcalde,
le dijo que siempre recurría al ejemplo de la califi-
cación de los niños de las escuelas, pero es que el
Ayuntamiento estaba obligado a su pago y a cambio
recibía cantidades del Estado, etc., considerando que
lo que había que hacer era no demorar y gestionar
con cuidado, para terminar diciendo que oposición
más constructiva que ésta, no había otra y que ya
había que todo tenía un límite pues en esta opera-
ción se pasaba de diez cuillones del principio a los die-
cihueve de ahora.

De nuevo el Sr. Presidente, tomó la palabra para
decir que estas discusiones se iban a producir con el

delete del presupuesto próximo y que lo mejor era proceder a la votación, señalando que los préstamos se solicitaban para afrontar situaciones extraordinarias porque el dinero que entraban las instituciones era para proyectos concretos y que para aprobar gastos lobbies, auter, que aprobar una línea de financiación.

Con todo ello, la Corporación, acordó con siete votos a favor del grupo socialista y cuatro votos en contra del grupo centrista, renovar para un año, noventa y uno, una operación de terreno por un importe de quince millones de pesetas y otra por importe de cuatro millones de pesetas y vencimiento de un año; todo ello previo informe preceptivo de secretaría; a favor de lo dispuesto en el art. 47.3 g. de la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 7/85 y el Real Decreto 3250/76, en lo que no se opone a lo anterior; afectando como garantías de la operación de préstamos: Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Bienes Inmuebles, para lo que se faculta expresamente al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Excma. Diputación o cualquier otro organismo con el que se convierta la recaudación de los recursos afectados en garantía, las recaudaciones que se efectúen por los recursos autorizados.

A continuación se procedió a tratar el resultado punto del orden del día.

2º - LICENCIAS DE OBRAS - Vista la solicitud formulada por D. Gonzalo Romero Campio, ^{928.077} sobre concesión de licencia de obras complementarias en estuque, alado, baño, y cocina, carpentería de madera, fontanería, electricidad y pintura en el interior de una vivienda situada en el residencial, 6.

De D. Diego López Horcajo, para obras de reparación de cubierta en una cochera de la ^{164.077} calle la Fena, 25.

De D. Fernando Galán Ferrández, para obra de nueva planta en finca la Rosaleja, 13826244

De D. Pedro Palero Lebrero, para construcción de una vivienda en el Perduer, 24. P.T.

Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Comisión de Obras, se resuelve por unanimidad acordada:

Proceder a D. Fernando Galán Ferrández, a D. Diego López

Horcajo, y a D. Gonzalo Romero Campio, Licencia de obras municipal con carácter provisional, condicionadas a la informe técnico obrante en el expediente.

Terminadas las obras y contrastadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirá automáticamente, carácter definitivo o de existir anomalías deberá ser sometidas nuevamente a este Pleno.

Las presentes licencias se conceden sin perjuicio de terceros y no afectan a la competencia de otros Organos de la Administración, por otra parte, todo lo ejecutado queda sujeto a reintegro a favor de los servicios públicos.

Después a D. Pedro Palero Labrera la licencia de obras solicitada por no ser competente o técnico redactor del proyecto, para la realización del mismo.

A continuación el Sr. Gil Peña, dió lectura al escrito enviado por el Colegio de Ingenieros Técnicos, a instancia del Ayuntamiento, en el que comunicaban la no competencia de éstos Ingenieros en la redacción de proyectos de viviendas, como era el caso del que se había denunciado, lo que se había comunicado a todos los afectados, haciéndole público además en el Pleno y que en lo sucesivo no se iba a conceder ninguna licencia de obras cuyo proyecto hubiera redactado por cualquier Ingeniero Técnico.

Después tomó la palabra el Sr. Gallego, para decir que estimaba oportuno que el Pleno ratificara lo que se había hablado en la Comisión de Obras, sobre la revisión de las Normas Urbanísticas, a lo que contestó el Sr. Gil Peña que era intención del Ayuntamiento el revisarlas y que en breve se reunirán no sólo para estudiar el tema de las tres alturas, sino en otras posibles casusas que existieran en ellas; apuntando el Sr. Presidente que no era necesario que el Pleno lo autorizara ya que el Presidente de cada Comisión tenía plenas facultades para convocar cuantas reuniones considerara oportunas; informando al público que en el tema de licencias de obras lo primero que había que hacer antes que buscar albañiles y comprar material, era acudir al Ayuntamiento para recibir el

avanzamientos del técnico competente, que necesitara sobre este tema.

El Sr. Gallego, insistió en que consideraba una formalidad que el Pleno así lo acordara y para ello, la Comisión, proponía a la Corporación hacer una serie de estudios o reuniones con el fin de reformar, en su caso, las normas Urbanísticas, sin que nadie interpretara que por parte de la filonía del Ayuntamiento iba a estar el ceder o delimitar, sino que el Ayuntamiento era un simple gestor y que no es que se fuera a levantar de nuevo, sino que si había errores o posibles errores y se podían corregir, con la mejor voluntad, adaptarlo a la dinámica del pueblo. En cuanto al tema del trámite del expediente explicó que lo primero era solicitar al Ayuntamiento, la cédula urbanística, por lo que se confirmaba lo que la norma permitía hacer, antes de ponerse en contacto con el urbanista y el arquitecto, debiendo ser éste último el que se encargara de tramitar toda esta cuestión.

4.º PRÓRROGA CONCIERTO AYUDAS DOMICILIO. - El Sr. Gil Peña dió cuenta del escrito remitido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el que se le comunicaba al Ayuntamiento que si estaba interesado en continuar con el concierto de ayuda a domicilio, debía acordarlo en Pleno, para el próximo año.

La Corporación, por unanimidad, acordó solicitar la prórroga del concierto de Ayudas a Domicilio para el año 1992, al Centro de Servicios Sociales del Puerto.

5.º DELEGACIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS, POR DIPUTACIÓN:

El Sr. Gil Peña, dió lectura al escrito enviado por la Diputación Provincial, mediante el cual se le ofrecía al Ayuntamiento, la posibilidad de que el nuevo impuesto de Actividades Económicas fuese gestionado por la propia Diputación.

A continuación tomó la palabra el Sr. Gómez López quien antes de empezar a debatir en profundidad, se valió que le gustaría preguntar al equipo de gobierno si sabían lo que se iba a aprobar y cuánto se iba a pagar pues ellos no lo tenían claro como tampoco lo tenía

La Diputación, según se comprendía del escrito leído. Igualmente tampoco se tenían claro a los que les iba a afectar ya que la Copyme había manifestado en la prensa, que a estas alturas y con un solo mes para que finalizara el plazo, solo el 12% se había dado de alta, no alcanzando ni el 10% en nuestra región. Por todo ello y porque no se está con certeza en qué iba a consistir este impuesto, pues sólo se sabía que iba a gravar más a los pequeños y medianos empresarios, tu grupo iba votar en contra, pues además no se sabía que era lo que se iba a ceder.

Seguidamente el portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peñá, manifestó que sabía que el grupo centrista no sólo iba a votar en contra, en este Ayuntamiento, sino en todos los Ayuntamientos, señalando que en el escrito que acababa de leer se decía claramente en qué consistía lo que se pretendía acordar, pero que no se habían enterado, porque mientras él lo leía, ellos no habían escuchado porque estaban hablando.

A continuación le hizo el Sr. Alcalde, quien preguntó ante la interrogante del grupo centrista de si sabían lo que se iba a votar, si ellos sabían lo que no votaban, aclarando que lo que se pretendía con este acuerdo no era otra cosa que el que la Diputación gestionara el impuesto y lo recaudara durante el año 1992, de una forma gratuita, existiendo la posibilidad de delegarlo en Hacienda, con el inconveniente de que lo tenían solamente los dos años próximos y después pasaría al Ayuntamiento, además de que no se podría modificar el índice general que se estableciera y con la Diputación si lo había, tanto para bajarlos como para subirlos; preguntando al grupo centrista, que si no se delegaba que dijeran qué era lo que se podía hacer, proponiendo el Sr. Gómez López que se solicitara que se promogiera lo que había ahora y no la voluntad que tenía el grupo de gobierno de hacerlo ahora y conseguirlo después; pidiéndole el Sr. Presidente que se creara

a la petición del exento, ya que el debate del índice a aplicar vendría en su momento.

El Sr. Gallego pidió la palabra diciendo que a su parecer se habían interpretado mal las cosas, pues ellos estaban totalmente en contra del I.A.E., como había manifestado el Sr. Gómez, el cual estaba era unido en el tema de los impuestos, por antecedentes en la Corporación anterior a la que perteneció y que ellos personalmente y como partido iban a hacer lo posible para que no se estableciera el mismo, pero que como era un impuesto que lo establecía una norma de rango superior a la municipal y si disponían implantante había que trasmitirlo; a ellos lo mismo les daba quien lo cobrara y si se ofrecía la oportunidad de elegir entre la Diputación o Hacienda, estaba más de acuerdo en que fuese la primera ya que estaba más disponible y lo derivaría antes, si había algún problema.

El Sr. Presidente tomó la palabra diciendo que en qué detectaban que se iba a poner alto el índice, que en qué impuesto se habían excedido, pues si se hablaba del de relucidos, se hizo estableciendo el mínimo general, por lo que no veía por ningún sitio la concen- cia de subir los impuestos, por parte de este Ayuntamiento.

Por todo ello la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, crea el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Mantenimiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que computaban para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la ley 7/85, de 2 de Abril,

Reguladora de las Bases de Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudación en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado organismo creado a tal efecto por la misma, adopte los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Delegar en la Excma. Diputación Provincial, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

Percepción y devengación de exenciones y bonificaciones.

Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

Elaboración y emisión de listados y documentos obratorios.

Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo, y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.

Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubiertos.

Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora.

Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autoriza la Administración Tributaria del Estado.

Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO: las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de este clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

6º - ACEPTACIÓN PROGRAMA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN: El Sr. Gil Peña dio lectura al escrito enviado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia sobre el módulo de alfabetización de esta localidad, acordando el pleno por unanimidad lo siguiente:

Tal y como recoge la base cuarta, apartado 2 del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de un Plan Regional de Educación de Adultos y Alfabetización, el Ayuntamiento del municipio de Huesa del Zúque, mediante acuerdo pleno, manifiesta que:

1º: Acepta la propuesta de activación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz.

2º: Expresa la colaboración de esta Administración local al desarrollo del programa en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y material necesario correspondiente.

3º: Se compromete a incluir en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1992 una partida específica en concepto de "Gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos", con una cuantía económica de 150.000 Ptas, con cargo a la cual se sufragarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

- 1.- Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo socioeconómico.
- 2.- Actividades culturales.
- 3.- Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y laboral.
- 4.- Difusión del programa.
- 5.- Publicación y documentación.

6.- Coordinación y formación del prefectorado,

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA Y SEGREGACIÓN PARCELA FÁBRICA:

A continuación se da cuenta de la subasta celebrada para la adjudicación de una parcela destinada a la realización de presas de precisión, y que fue adjudicada provisionalmente a Carb. Decolletaje S.A., procediendo ahora a la adjudicación definitiva.

El Sr. Gallego preguntó si con este trámite se terminaba ya con el tema de la fábrica, contestando el Sr. Presidente que prácticamente ya estaba todo terminado y a que el gasto de la misma estaba a expensas solamente de pagar el falso techo y la instalación eléctrica, y poco más.

La Corporación por unanimidad, acordó adjudicar con pleno dominio a CARB. DECOLLETAGE S.A., la parcela de diez mil metros cuadrados situados en la Dehesa Royal, propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de un millón de pesetas, según subasta celebrada el día veintidós de noviembre de mil, novecientos noventa y uno.

De la misma manera se acordó por unanimidad, segregar una parcela, con derecho de vuelo, correspondiente al arbolado existente en el cururo a particulares de este municipio y Pelodue sobre la finca denominada Dehesa Royal en Herrería del Duque, con una extensión de una hectárea o diez mil metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos son: Sur, carretera de Herrería del Duque a Pelodue; Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz de que se segrega, por un valor a efectos fiscales de un millón de pesetas.

Finalmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Sanz, para la firma de las escrituras de la parcela adjudicada a Carb. Decolletaje S.A.

8º.- CELEBRACIÓN GRATUITA TERRENO VIVIENDA PROTECCIÓN OFICIAL PELODUE

El Sr. Gil puso en conocimiento el contenido del escrito remitido por la Junta de Extincadura, mediante el cual y siempre que el Ayuntamiento cediera los terrenos necesarios, estarían dispuestos a la realización de viviendas de protección oficial en Pelodue. Dado que en dicho barrio se carecía de terreno propiedad del Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio había estimado oportuno que se

delegara en los dos Concejales de este Barrio, para que hicieran las gestiones oportunas que fueran necesarias a la adquisición de terreno, estando dispuesto el Ayuntamiento en último extremo, a que si no se conseguía el terreno necesario, ofrecerlo de este pueblo y hacerlo en Herrería del Duque para los vecinos de Peloché.

La Srta. García Alouso manifestó que el Ayuntamiento se acordaba de las cosas en el último momento, porque ya con las escuelas nuevas hubo problemas de terreno y desde entonces no se había realizado ninguna gestión por conseguirlo; a lo que el Sr. Romero Gómez replicó que él lo había gestionado en varias ocasiones y desde hacía mucho tiempo, como se podía comprobar con el problema que se había tenido con la compra de terrenos de D^o Ovidio Gómez.

El Sr. Presidente señaló que se iba a hacer todo lo posible por conseguir los terrenos, siempre que fueran a un precio razonable, no como en el caso de las escuelas, que por Educación se hipotecaba lo que hubiera faltar, pero no así para las viviendas, para las que se detectaba poca necesidad si no se le facilitaba el terreno privado a un precio razonable; proponiendo que a los interesados en las viviendas por el terreno, el Ayuntamiento se lo comprara para cederlo a la Junta y así poder realizarle su vivienda.

Con todo ello, el Pleo por unanimidad, acordó delegar en D^o Clara García Alouso y D. Alejandro Romero Gómez, para que hicieran todas las gestiones oportunas para conseguir el terreno necesario, para poder cederlo a la Junta de Extremadura y así poder realizar viviendas de protección oficial para los vecinos de Peloché.

9^o CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SERVICIO DE AGUA: El Sr. Gil Pita comentó haciendo una breve historia de las veces que se había establecido una contribución especial en este Ayuntamiento para la realización de obras o servicios en los últimos diez años, y que sólo había sido en la de la instalación de farolas del alumbrado público. Sin embargo continuó diciendo, que en los últimos meses el proble-

una del agua había roto todas las previsiones efectuadas en este servicio y con todo el montaje instalado en el verano, así como las innumerables averías, los gastos en este servicio se habían disparado, con lo que se hacía necesaria la implantación de una contribución especial en este servicio, que según valoraciones realizadas había que fijar en mil pesetas por contador, que se aboraban en cuotas de doscientas cincuenta pesetas trimestrales, en el ejercicio de mil, noventa y dos.

Segundamente tomó la palabra el Sr. Gallego, afirmando que ellos estaban en otro grupo político, porque, evidentemente, no estaban a favor de la política administrativa ni económica del grupo de gobierno ya que los dividendos se distribuían de manera que no estaban de acuerdo por falta de previsiones y de una política administrativa adecuada. Continuó diciendo que no podían votar a favor porque no tenían conocimiento de la situación económica del Ayuntamiento, pues estaban pidiéndosela y sólo se les entregaba los listados mensuales de todos los movimientos de ingresos y gastos de caja y bancos, pero que en los mismos no se reflejaba la situación del balance real del Ayuntamiento, ya que una cosa era la ordenación de gastos y otra saber cómo entra y sale. Asimismo manifestó que el déficit que existiere no le preocupaba, sino el nivel o poder de saneamiento que se tenía si se iba a aumentar la deuda o no, o si se hacía algo para regularizar la situación; afirmando, en otro nivel, que siempre se recurría al pobre contador. Finalmente apuntó que iban a votar en contra como testimonio de una petición formal reclamando una balance de la situación económica y solicitando se les facultara el acceso a colaborar al saneamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde argumentó que la situación económica se estaba explicando en los listados diarios de todos los movimientos de gastos e ingresos de la parte mensual y que la situación de balance figuraba en

datos concretos en las liquidaciones anuales que se entregaban; manifestando además que las razones expuestas en la Comisión Especial de Cuentas, para el establecimiento de la contribución especial que se pretendía, fueron la mala situación económica del Ayuntamiento debido a las deudas con Iberduero, Municipal, Seguridad Social, IRPF, Banco Hipotecario, etc.; lo que hacía que ante un gasto extraordinario se hubiera necesario recurrir a la contribución especial, que en otras ocasiones hubiera pasado inadvertida; no estando conforme en la acusación de falta de previsión, pues las averías que se habían producido era imposible preverlas, así como la duplicidad en el gasto de energía ocasionado como consecuencia de ellas. Siguió manifestando que la propuesta no le parecía descabellada cuando las tarifas del agua en este municipio, eran muy bajas, siendo además esta medida, cautelar y recomendatoria, sólo para el próximo año.

De nuevo intervino el portavoz del grupo centrista Sr. Gallego, diciendo que iban aprendiendo el nivel de respuesta del Sr. Alcalde, que aprovechaba, cada vez que intervenía, a hacer un medio minuto y no se ceñía al tema; señalando que cuando se refería a falta de previsión, lo hacía en el sentido económico y que había que poner siempre en el supuesto de que las cosas podían agravarse. Opinaban que la cantidad que se pretendía fijar no era grande, pero que el Ayuntamiento tenía una organización fiscal para realizar su ejercicio; repitiendo que votaban en contra para que se les diera un balance de situación y para poder comprender mejor al Sr. Presidente, cuando manifestaba constantemente que en el Ayuntamiento no había un duro y así saber el por qué. Refirió de nuevo, que el déficit no era asustante, porque una Corporación Municipal estaba para prestar servicios al pueblo, pero que había que hacerlo con una buena administración y cierto equilibrio, desiendo aduñir al Sr. Alcalde, que tenía que haber una uniformidad de criterio distribuido de política administrativa y económica.

ca del que llevaba, señalando que en un presupuesto era preferible recurrir a una modificación de créditos que a una contribución especial.

A continuación el Sr. Presidente le dijo al Sr. Gallego que si no se veía al Teuc, era porque él tampoco lo hacía en sus intervenciones, porque en este punto estaba planteando una mala gestión económica y una petición de balance, cuando éste no era el Teuc y enfocar el Teuc que responder. En cuanto a lo de no haber un duro, le señaló que mientras él fuera Alcalde no lo iba a haber, pues todo lo que hubiere se lo iba a gastar para beneficio del pueblo, considerando que antes de aprobar cualquier intervención en este pleno, había que creditarlo antes de decidirlo.

Finalmente la Corporación, con siete votos a favor del grupo socialista y cuatro en contra del grupo centrista, acordó iniciar el oportuno expediente de importación de contribuciones especiales para la ejecución de mejoras en el servicio de abastecimiento de agua para el próximo ejercicio de mil, novecientos noventa y dos.

10. INFORME ALCALDIA: El Sr. Presidente informó sobre el Teuc de las matanzas domiciliarias, que esperaba quedara resuelto en la reunión que al día siguiente mantendrán en el Ayuntamiento de Castiblanco.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS: No se produjeron ni por parte de los concejales ni por parte del público asistente.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de que certifica.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1991

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

D. Pedro Antonio Martín Cases

D. José Gil Peñic

D. Alejandro Romero Gómez

D. Fernando Guezo Sans

D. Juan Enrique Claver Caballero

D. José Antonio García Díez

D. Ángel Gallego Bañuelos

D.ª Clara García Alvaro

D. Ángel Gómez López

D. María Rosquedo Sauphar

SECRETARIA

D.ª Antonia García Campio

En la villa de Herrer del Duque, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sans, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados. De orden de la Presidencia, se inició el acto desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Alcalde comenzó explicando el motivo por el cual se había convocado Pleno extraordinario y que no era otro que el de que el ordinario coincidía con las vacaciones.

En otro orden de cosas, se indicó que se hacía necesario que el pleno acordase la urgencia de un punto para poderlo tratar en este pleno, ya que no estaba incluido en el orden del día, por haber surgido después de realizado éste y que era el de informar favorablemente el nombramiento de un secretario para este Ayuntamiento.

El pleno por unanimidad acordó declarar como punto urgente y tratarlo en primer lugar antes del desarrollo del orden del día, el siguiente tema: INFORME NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SECRETARIO AYUNTAMIENTO: El Sr. Gil Peñic, explicó que el secretario titular había cesado recientemente con motivo del concurso de traslado de secretarías celebrado en estos últimos días, por lo que la plaza había quedado vacante. Asimismo indicó que la Secretaría cuyo informe favorable había sido emitido en uno de los plenos anteriores, había comunicado que no aceptaba este plaza debido a que con el citado concurso la habían adjudicado una población cerca de su domicilio y ante esta situación prefería que darte antes que desplazarse hasta aquí, por lo que de nuevo se había vuelto a solicitar al Ministerio, como indicaban en el escrito en el que comunicaban que no se iba a efectuar ningún nombramiento hasta resolto el concurso. Sin embargo y a pesar de haberlo solicitado,

El Sr. Alcalde señaló que con todos estos, los únicos perjudicados eran los dueños de las obras que los hacían sin licencia, ya que como era el caso de Don Pedro Alca, se encontraba con que le habían concedido un préstamo, y le iba a perder, por no haber presentado su correspondiente proyecto, en su día, o como era el caso de cuando se inscribía en el Registro una vivienda nueva, que no podían hacerlo si no tenían la correspondiente licencia, para cuya obtención era necesaria la presentación del proyecto técnico, pues el vecino se encontraba con una obra totalmente ilegal; estando de acuerdo con el Sr. Gallego en el sentido de que tenía convenientemente reunir, de nuevo, a los albañiles para volverles a explicar la necesidad de realizar las obras de nueva construcción con su correspondiente proyecto.

3.º EXPEDIENTE DEMOLICIÓN OBRAS: A continuación se puso en conocimiento el tema de la obra realizada por D. Juan José Abad Sauchas en la Plaza España de Pelosco, y que en su día según acuerdo de pleno se le dio un año de licencia, ya que lo realizado no se ajustaba a lo solicitado por: Haber realizado un tejado nuevo, previa demolición del edificio que existía. Haber colocado una cubierta de chapa que se ve desde la plaza, estando prohibida su colocación y por haber realizado un vuelo que no cumple con la altura mínima. Dicho acuerdo le fue notificado el día veintinueve de mayo de mil, novecientos noventa y uno, comunicándole además, que debía demorar la chapa y el vuelo, a la mayor brevedad posible, sin que hasta la fecha hubiere reparado lo que se le pedía.

Con todo ello, y coincidiendo todos los miembros de la Corporación con lo que el Sr. Gallego afirmó de que al no haber hecho caso del requerimiento notificado, se atentaba contra el principio de autoridad, la Corporación por unanimidad acordó:

al proceder a la demolición del tejado de la chapa y el vuelo, por remeterse siempre su legalización como

consecuencia de cuanto quedó expuesto en el expediente, b) que dicha demolición se eleve a efecto por los propios interesados y Juan José Abate Saldías como propietario del inmueble, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la resolución.

c) que si transcurrido dicho mes no se hubiera llevado a efecto la demolición, el Ayuntamiento procederá a la demolición de las viviendas a costa del interesado.

4.º ASUNTO VIVIENDAS: - Seguidamente el Sr. Gil Peis dio cuenta de las negociaciones y la entrevista mantenida recientemente con propietarios de un terreno en Pelochie, que estaba dispuesto a vender, para las viviendas de protección oficial. Dicho terreno que era de parcelas, estaba situado en las afueras del pueblo, junto al lugar conocido como el Tinellón y cuyo precio de venta era el de seis mil pesetas el metro cuadrado, lo que suponía unos doce millones de pesetas a lo que había que sumar el dotarlo de todos los servicios, de los que carecía, por no estar dentro del casco urbano, por lo que se consideraba excentro y por tanto no se estaba dispuesto a ceder situando que lo mejor sería solicitar de la Junta una prómoga y reservar la adquisición del terreno.

Igualmente informó de la oferta también de la Junta de Extremadura, para construir las viviendas que había en proyecto en Henere, para lo que exigía se le cedieran los terrenos necesarios y se le facilitara el proyecto de las obras, el cual ya le tenía el Ayuntamiento redactado, manifestando el acuerdo favorable, para todo ello, de la Comisión correspondiente.

A continuación tomó la palabra el Sr. Gallego, manifestando que lo del terreno de Pelochie, lo consideraba canchero y que en su opinión, no había que pedir prómoga, sino aceptar la oferta de la Junta y tratar de conseguir el terreno. En cuanto a las de Henere, manifestó que el Ayuntamiento no debería intervenir para nada, sino que fuese la Junta la que encargara absolutamente de todas las obras, como estaba haciendo en otros municipios.

El Sr. Alcalde tomó la palabra diciendo que todo éste

asunto de las viviendas, como parte porque todo ello entraba dentro de un plan cuatrienal y a se facilitaban los terrenos este año. Los otros se incluían dentro del primer plan. Sobre las de Herencia, una vez que se les cedieran los terrenos y se les facilitara el proyecto, la Junta los realizaría sin que el Ayuntamiento interviniera para nada.

El Pleno por unanimidad, acordó comunicar a la Junta de Extremadura que el Ayuntamiento estaba totalmente interesado en la construcción de las viviendas en Peladue y que iba a continuar gestionando la adquisición de los terrenos, para poderlos ceder.

Asimismo acordó iniciar formalmente expediente de censo gratuito de los terrenos necesarios para la construcción de veintinueve viviendas de protección oficial, situados en la finca denominada El Egido, cuya descripción registral figura en el Inventario de Bienes Municipales y Registro de la Propiedad de este Partido. Fundamentándose dicho acuerdo en razón de interés social ante la necesidad de atender con la mayor urgencia posible, los programas de viviendas. En base a dicho acuerdo y a los fines previstos en la presente propuesta, se solicita para su censo inmediato de estas parcelas con destino a la construcción de viviendas de protección oficial.

Parcela de 3.439,60 m², situada en el paraje denominado "El Egido" en la parte de la actual el Podedo en confluencia con la calle que va a parar al camino del cementerio.

Facilitar a la Presidencia para la instrucción del expediente y, en su momento, para el otorgamiento de la oportuna Escritura Pública de censo a la Conferencia de Obras Públicas de la Junta de Extremadura. Igualmente se acordó facilitar y subrogar a la Conferencia de Obras Públicas, el correspondiente proyecto para la construcción de las veintinueve viviendas.

5.ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLAR - Igualmente se propuso la adjudicación definitiva de un solar que ha sido comprado a este Ayuntamiento por contratación directa, después

de haber quedado demeritos las subastas que recientemente se realizaron.

En su consecuencia, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Adjudicar definitivamente el solar parcela B, número 4, de 135 m² de superficie, por un importe de Cuatrocientos cinco mil pesetas, a D. Victor Peña Rubio, autorizando al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sans, para la firma de los correspondientes escrituras.

6º-CORRECCIÓN NOMBRE PROPIETARIO FINCA "POSADILLAS" DE LAS NAVAS.-

A continuación el Sr. Sr. Peña explicó que en este punto se trataba de poner el nombre correcto del propietario de la finca que adquirió el Ayuntamiento en el paraje "Robuello de Alca", al sito "Las Posadillas" en la zona de Las Navas y que no era el que figuraba en el acuerdo de ocho de agosto de mil novecientos noventa de D^o Raquel Saundrei Recamillo, sino que era el de D. Lupio, P^o Carmen, D. Victoriano y D^o Angela Roviros Saundrei.

El Pleno por unanimidad, acordó se corrigiera dicho nombre.

7º- INFORME ALCALDIA.- El Sr. Presidente informó de lo siguiente:

Que habían comenzado las obras en la Plaza Municipal.

Que por la Caja de Ahorros de Badajoz, se habían adjudicado dos mil trescientos de pesetas, para un levantamiento de planta que se ubicaría en el edificio de la antigua Escuela Hogar y que tenía a nivel comarcal.

Que por la empresa Basan se iba a proceder a realizar las reparaciones necesarias, con asfalconado, de las calles Mayo Grande y Feria.

Que el proyecto de la plaza España se estaba realizando ya y que las obras habían sido adjudicadas por la Diputación por un importe de 12.500.000 Ptas. y 4.000.000 de Ptas. más.

Que el proyecto de Ordenanza Reguladora del Trabajo Industrial, estaba redactada, y que al final de la sesión se entregaría una copia a los Concejales para examinarlo y así poder estudiarlo con el redactor, para su posterior aprobación.

Que se había topografiado recientemente el camino

de los trabajos, para su paralización próximamente.

Que el Ayuntamiento había tomado las medidas administrativas necesarias para conseguir que los vecinos no pagaran sus deudas y que aunque algunos vecinos no tuvieran al corriente sus pagos, para que el Ayuntamiento pudiera tener los sujos, las empresas que había reparado los trabajos del agua, lo había hecho aunque no se les hubiera pagado.

Finalmente terminamos deseando una feliz fiesta y año nuevo, a todos los vecinos, deseo que se haya cumplido por parte de todos los concejales.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y veintiseis minutos de que conste.



DELEGACION: Para hacer constar que el Pleno que debía celebrarse el 31 de Diciembre de 1991, no se pudo celebrar por falta de avisos de qué tratar.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE ENERO 1992

SEMORES - ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

D. Pedro A. Martín Caza

D. José Gil Peñic

D. Alejandro Romero Gómez

D. Iván Langa Claver ^{deleg} _{deleg}

D. José Antonio García Díez

D. Fernando Gamo Saura

D. Angel Gallego Barrios

D.ª Clara García Alento

D. Martín Magrode Sempal

SECRETARÍA

D.ª Antonia García Campa

En la villa de Herrera del Duque, siendo las
veinte horas del día veintiocho de Enero de mil no-
vecientos noventa y dos, se reunieron en este Casa Con-
sistorial, los señores concejales anotados al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes
Saura, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para
la que habían sido citados.

De orden de la presidencia se readió el acto, justifi-
cando la ausencia del concejal Sr. Gómez López,
por motivos laborales, desarrollándose de la siguiente
forma:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR: Seguidamente se dio lectura
al acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

2.º - LICENCIAS DE OBRAS: - Vista la solicitud formulada
por D. GREGORIO MERINO CAMPOS, sobre concesión de licencia
de obras complementa en alargar el baño y poner aparatos
sanitarios, en una vivienda de la c/ Cantamañal, 47.

De D. MIGUEL BARCO RAMÍLLA, para el espacio inte-
rior en tres dependencias, en vivienda de la c/ La Higuera, 30.

De D.ª ROSA ISABEL ARAQUEI ORELLANA, para cambiar parte
en vivienda de la c/ La Fera, 37.

De D.ª ANA RAMIRANO ROMERO, para arreglo del cuarto
de baño, en vivienda en la P. Constitucion, 2.

De D. LEONARDO RAMÍREZ ABADES, para cubrir el co-
rral en un cercado del campo del Calvario de Peliche.

De la PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA, para arre-
glos interiores complementa en: PICADO Y REVICADO de
muros, nuevo embaldosado parcial y delimitación de
espacios para aseo y cocina, en un edificio situado en
c/ Mendizábal, 8.

Vistos los informes emitidos por el Técnico municipal, el
Pleno por unanimidad acordó:

Conceder a D. Gregorio Merino Campos, a D.ª Rosa Isabel
Araquei Orellana, a D.ª Ana Ramirano Romero, a D. Leonardo
Ramírez Abades y a la Parroquia San Juan Bautista, la con-
cesión

de obra municipal por ser todas ellas obras menores.

Terminadas las obras y comprobadas por los técnicos municipales, de ser en todos conformes, adquirirán auténticamente carácter definitivo o de existir anomalías deberán ser sometidas nuevamente a este Pleno.

Las presentes licencias se conceden sin perjuicio de terceros y no afectan a la competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte, todo lo ejecutado queda sujeto a reintegro a favor de los terrenos públicos.

3º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES: A continuación se propuso la adjudicación definitiva de varios solares que habían sido vendidos por este Ayuntamiento, bien mediante subasta pública o bien por venta directa después de haber quedado denegadas las subastas correspondientes que se celebraron sucesivamente.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

Adjudicar definitivamente el solar parcela B, número 27, y el solar parcela B, número 28 de veinte cuarenta y cuatro metros cuadrados cada uno, por un importe de Trescientas treinta mil pesetas cada uno, a D. Eduardo Gómez Blázquez.

Adjudicar definitivamente el solar parcela E, número 30 de veinte treinta y cinco metros cuadrados, por un importe de veinte treinta y cinco mil pesetas a D. Adolfo Sans Belasco.

Adjudicar definitivamente el solar parcela B número 26 de veinte cuarenta y cuatro metros por un importe de doscientas ochenta y ocho mil pesetas, a D. Félix Coronel Gómez.

Asimismo se acordó autorizar a D. Vicente Paredes Sans, para la firma de las correspondientes escrituras.

4º DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN

LÍNEA A 22 KV., CT., DE 250 KVA Y BT.: Resumidamente se puso en conocimiento del pleno acordado por la Corporación de Industria y Turismo de la Junta de Excmo. de Madrid, por el que se solicitaba declaración de utilidad pública y autorización para la instalación del transformador de detrás del Cuartel.

La Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

Declarar de utilidad pública, autorizando la ejecución y desarrollo de la instalación de la línea A 22 KV, CT, de 250 KVA y BT, para mejoría de la calidad de las instalaciones de este término municipal.

5º AMORTIZACIÓN PLAZAS FUNCIONARIOS: A continuación el Sr. Gil Peña, puntó de manifiesto la voluntad de esta Corporación de adaptar la plantilla de funcionarios a las necesidades reales del Ayuntamiento. En dicha plantilla existían tres plazas vacantes que consideraban libre a que amortizar.

El Pleno por unanimidad, acordó amortizar dos plazas del grupo E y una del grupo D, que estaban vacantes en la plantilla.

6º CREACIÓN PLAZAS ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: Acto seguido y una vez acordada la amortización de las plazas en el punto anterior, la Corporación, por unanimidad, acordó que por razones de urgencia, necesidad de la plantilla y exigirlo el funcionamiento del Ayuntamiento, transformar dichas plazas en las siguientes:

Una plaza de la Escala de Administración Especial Subescala Técnico Clase Técnico Auxiliar, cometido Operador de Informática.

Dos plazas de la Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Operas, cometido Servicios múltiples. Categoría menor de mantenimiento.

7º NOMBRAMIENTO PERSONAL INTERINO: A continuación el portafolio Sr. Gil Peña, propuso el nombramiento interino hasta tanto se cubrieran las plazas en propiedad a las siguientes personas: D^{ña} Inmaculada Alcazar Gutierrez para la plaza de Operadora de Informática y D. Luis Cano Galero y D. Pedro Ferrero Pamaña para la plaza de Personal de mantenimiento.

A continuación el Sr. Gallego interino dijo que en este punto, la mayoría, propuso al Pleno que se aceptara el nombramiento de unas personas, por lo que él preguntaba que en qué se basaban para nombrarlas, a lo que el Sr. Gil Peña contestó que como para cubrir las plazas en propiedad había que seguir un procedimiento, que llevaba cierto tiempo y

para que el trabajo no quedara colapsado se le nombraba mientras tanto.

El Sr. Gallego señaló que la respuesta estaba clara, que se sabía que esta personal estaba desempeñando unos cometidos y entendía que los servicios no podían estar colapsados, pero que si se hacía con criterio de precaución no le parecía bien. De igual manera puntualizó que el procedimiento a seguir para cubrirlos en forma legal, se hiciera estrictamente legal y cumpliera el principio de la competitividad elaborándose una base para que todo el mundo tuviera las mismas oportunidades.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para aclarar sus dudas, según su expresión, diciendo que el procedimiento que se estaba tomando era totalmente legal, que en todas las convocatorias celebradas por este Ayuntamiento se había dado oportunidad a todo el mundo como era el caso de los últimos municipales y que con esto se iba a hacer igual, ya que si no hubieran querido hacerlo legalmente, hubieran dejado pasar el tiempo y haberlos hecho fijos sin más. En cuanto a la plaza de auxiliar administrativo que se había anunciado para transformarla en operador de informática, aclaró que se hacía para satisfacer las necesidades de trabajo del Ayuntamiento, ya que con la de auxiliar, se corría el riesgo de que la persona que sabía no tuviera idea de informática que era el trabajo que se necesitaba que desarrollara.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad acordó por razones de urgencia y necesidad de funcionamiento del Ayuntamiento nombrar con carácter interino hasta tanto las plazas se cubrieran en propiedad, así como incluir dichas plazas en la plantilla que se iba a elaborar junto con el presupuesto, próximamente, a D. Simpliciano Alcázar Gutiérrez para la plaza de operador de informática y a D. Julio Carlos Calero y a D. Pedro Ferrero Pantoja para las plazas de servicio múltiple (pequeño de mantenimiento).

8º PROYECTO POLIGONO INDUSTRIAL. En este punto el Sr. Gil Ruiz comenzó explicando el número de parcelas que se

incluían en este polígono y que era de treinta y cinco, teniendo la mayoría 705 m², no siendo todos edificables y siendo la superficie total del polígono de 47.589 m², de los que 20.825 m² eran edificables y el resto para terrenos, zonas verdes y aparcamientos.

El Sr. Gallego pidió al Sr. Alcalde que explorara en terrenos más apropiados todo el asunto del Polígono Industrial como era el hecho de que se tenía que hacer cuando una persona quería montar una industria en dicho polígono, si cualquiera lo podía montar si se estaba obligado a que fuera allí, etc.

El Sr. Alcalde comentó en su intervención diciendo que uno de los formularios de progreso que se podían utilizar en este municipio era el de instalar un polígono industrial. Aclaró que no todas las industrias tenían que ir al polígono, ni tenían acceso ya que las Ordenanzas que lo regulaban no eran un capricho de la Corporación ni del Ayuntamiento, sino que estaban adaptadas a la C.E.E, aunque existe flexibilidad para hacer modificaciones, pero que todo ello se matizaría en su día ya que había que acordarlo, remitiéndole todo como una posible iniciativa de progreso.

El Sr. Gallego preguntó cuál iba a ser la postura del Ayuntamiento ante la solicitud de una industria que no pudiera esperar a que el polígono empezara a funcionar, dado que el polígono necesitaba una inversión que podría tardar tres o cuatro años, considerando necesario que se licitara suelo fuera del polígono por si surgía algo urgente.

El Sr. Alcalde contestó que el Ayuntamiento no iba a dejar escapar ninguna actividad que se le ofreciera, porque no estaría terminado lo del polígono, como era el caso de una iniciativa de instalación de una fábrica de muebles, aunque se cambió el negocio de que existiera la infraestructura necesaria.

Con todo, la Corporación, por unanimidad acordó aprobar las Ordenanzas Regulatorias del Polígono Industrial así como el que se solicitara a la Corporación de Industria que se encargara de realizar toda la infraestructura necesaria.

no para la instalación de dicho Polígono.

9º - EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN DERECHO DE VUELO DEHEIA BOYAL -

El portavo Sr Gil Peña comenzó explicando que el primer inconveniente con el que se encontraba para la instalación del polígono industrial era que en la Dehesa Boyal existía derecho de vuelo de pastoreo, por lo que como el dueño no lo vendía se hacía necesario la expropiación.

El Sr. Alcalde aclaró que esto no se tomara en el sentido de que se hiciera con mala intención, sino que se hacía porque no había más remedio y porque además había que expropiar toda la finca, pues resino la Motante no podía regresar una parte para expropiación.

La Corporación, por unanimidad, acordó: Primero declarar de interés social el derecho de vuelo de cuarenta hectáreas de la parcela situada en la margen derecha de la carretera de Henara del Zúque a Pelado.

Segundo: Juiciar el expediente de expropiación forzosa del derecho de vuelo de las cuarenta hectáreas situadas en el lugar antes indicado, propiedad de 2º y 1º del Barrio Egea Pelado.

10º - INFORME ALCALDE - El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

Que se había iniciado el cobro de recibos atrasados, por parte del Recaudador Ejecutivo, no habiendo sido, la gestión, del todo satisfactoria, por la parte que correspondía a algunos ganaderos, por lo que pedía que se le autorizara al abogado que hiciera todas las gestiones oportunas para poder cobrar a los ganaderos de la finca.

El Sr. Gallego dijo que consideraba que el cobro era una competencia del ordenador de pagos y entendía que había habido negligencia, pues el Ayuntamiento tenía que administrar bien sus bienes sin distracciones y sin tratar a algunos rectores con benevolencia, a lo que el Sr. Alcalde contestó que entendía que no existían favoritismos, pues la mayoría de los que debían, eran precisamente, gente que no votaba a su partido.

Condema ante la actitud de algunas personas que

durante este mes habían hecho actos vandálicos, como era la muerte de un jabalí en el parque cuegético; el haber abierto llaves de paro y haber desviado el agua para el embalse.

- Finalización de la fábrica de decolletaje, la cual se encontraba ya en funcionamiento.

- Linta, al día siguiente, del Director General de Carreteras, para el tema de la travesía de la carretera que va a Fuentelabrada de los Montes.

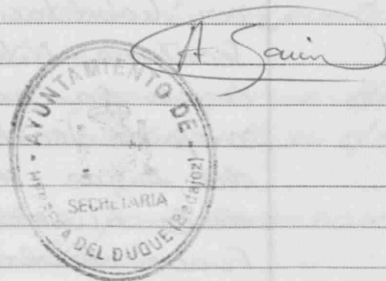
- Finalmente terminó informando de la reunión de la Comisión de Fiestas, para preparar las fiestas del 92, que se celebraban del 13 al 16 de agosto, ambas inclusive, durante los cuales se celebraban los siguientes espectáculos:

13 y 14: Toros. 15: Actuación municipal y 16: Actuación infantil.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS: - El Sr. Gallego preguntó sobre el tema de D. Ventura Portet, que se le había enviado por escrito y quería saber qué opinaba el Sr. Alcalde, sobre ello; a lo que contestó que no lo había incluido en el orden del día del Pleno porque no consideraba que fuese un tema para tratarlo en él.

A continuación hubo dos intervenciones por parte del público, una de ellas del Sr. citado en la intervención del Sr. Gallego, y sobre él en particular, y otra de otro señor que no estaba conforme con el pago que había efectuado a través del Recaudador Ejecutivo.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas de que certifica.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 FEBRERO 1992

SEÑORES - ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SAUZA
CONCEJALES

D. PEDRO A. MARTÍN GARCÍA

D. JOSÉ GIL PEÑA

D. ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ

D. J. EUNQUE CLAVE CABALLERO

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA DIEZ

D. FERNANDO CAMO SAUZA

D. ANGEL GALLIZO BENVENIDO

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. MARTÍN MAGUADA SIVAN

SECRETARIO

D. DIEGO GONZÁLEZ SIMONES

En la villa de Herrera del Zúque, siendo las veinte horas del día 25 de febrero de mil, novecientos noventa y dos, se reunieron en este Casa Consistorial, los señores concejales convocados al municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en tiempo y forma legales.

De orden de la Presidencia se inició el acto, justificando la ausencia de la Concejal D.ª Clara García Alouso, desarrollándose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Leído el acta de la sesión anterior, dicho acta fue aprobado por unanimidad

2.ª DAR CUENTA DEL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO - INTERVENTOR D. DIEGO GONZÁLEZ SIMONES.

Por el portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E. D. José Gil Peña, se da cuenta a la Corporación en Pleno del acta de toma de posesión del nuevo secretario - interventor, D. Diego González Simones procediéndose a su lectura íntegra, cuya transcripción literal dice así: "En la villa de Herrera del Zúque (Badajoz), en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día Trece de febrero de mil, novecientos noventa y dos, se reúnen de una parte el Alcalde - Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Herrera del Zúque, D. Vicente Paredes Sauza, de otra la secretaria - Interventora accidental D.ª Antonia García Campo de dicho Ayuntamiento y de otra D. Diego González Simones funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria - Intervención, siendo el objeto de la comparecencia dar posesión a D. Diego González Simones del cargo de secretario - Interventor del Ayuntamiento de Herrera del Zúque, según Resolución de la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de la Función Pública Local, con fecha de entrada en este

Corporación de Reis de Febrero de mil, novecientos veinte y dos, manifestando arremiso por D. Diego Gouza les finieles que es su derecho tomar posesión de dicho cargo.

Acto seguido por esta Alcaldía - Presidencia se da posesión del citado cargo, prendo juramento por D. Diego Gouza les finieles, conforme al art. 1.º del Real Decreto 703/1979 de 5 de Abril. Y para que así conste y surta los debidos efectos ante la Dirección General de la Función Pública en Madrid, Delegación del Gobierno en Extremadura, Dirección General de Administración Local y Justicia, Comisaría de Presidencia y Trabajo de Mérida, se levante la presente acta por cuadruplicado, que firman todos los arbitrales citados en el lugar y fecha arriba indicados. EL Alcalde - Presidente. La Secretaria Intervenida Accidental. EL Secretario Interventor poseñorados. Rubricados y sellados.

Acto seguido por parte de todos los arbitrales se da la brevedad y se desea suerte en el cargo al Sr. Secretario Interventor, haciéndose observar por el Sr. Alcalde - Presidente que ello conste en acta.

3.º - LICENCIAS DE OBRAS: - Vista la solicitud formulada por D. Trinidad Pobles Pobles sobre concesión de licencia de obra, consistente en colocación de solado de unos 35 m² de grés, en local sito en c/ La Carrera, 52.

De D. Pablo Ramirez Vazquez, para cerramiento de un metro aproximadamente, de 160 m en solar sito en Calleja los Bueyes.

De D. Pablo Vega Ruiz, para enfuscar la fachada vinenda de 40 m² en el inmueble sito en Aida Ejército, 1.

De D. Andrés Palero Camacho, para realizar, patio de baldosines y el balcón de plaqueta, en el inmueble sito en Travesía de Lepanto, 3.

De D. Manuel Vazquez Gil, para terminación de fachada en planta 1.º y colocación de puerta en la vinenda sito en c/ Lepanto, 65.

De D. Juli Rodríguez Sans, para reforma de interior de colón y fachada en el inmueble sito en c/ Torredonjimbar, 12.

De D. Pedro Manuel Gallego, para hacer vane de 150 m², en la cerca sito en el Dornaliento.

De D. Florencio Verdejo Baños, para enforcar fachada en el inmueble sito en c/Real, 105.

De Los Guadamauques C.B., para nivelación y saneo del solar, en el solar de su propiedad sito en c/Partera de Peluche s/a.

De D. Juan Martines Araques, para demolición en el corral solamente de la pared medianera por estar en mal estado y hacerla, con una altura de la pared de 2 m. y longitud 3 m., en el solar de su propiedad sito en c/Fenc, 37.

De D. Angel Alba Maurillo, para realizar arreglo de tejado y levantar un cerramiento en el corral, superficie 24 m², en la vineta sito en c/S. Pedro, 5.

De D. Eduardo Gómez Blasques, para construir Hotel de una estalle en el solar de su propiedad, sito en Avda. de la Palmera, a compañía de Proyecto Técnico.

De D. José Antonio Gil Rubio, para construir una vineta en planta alta, sito en c/La Mona, 25, a compañía de Proyecto Técnico.

De D^a Trinidad Rodríguez Saura, para ejecución de obra de sótano, bar-restaurant, vineta, hotel y trape, en el solar sito en c/La Cámara, a compañía de Proyecto Técnico.

Visita los informes emitidos por el Técnico Municipal, el Plevo por unanimidad acordó:

Conceder Licencia de obra municipal a D^a Trinidad Noble Noble a D. Pablo Ramírez Vaquerón, a D. Pablo Jorge Reina, a D. Andrés Palero Camarico, a D. Manuel Vaquerón Gil, a D. José Rodríguez Saura, a D. Pedro Maurillo Gallego, a D. Florencio Verdejo Baños, a Los Guadamauques C.B., a D. Juan Martines Araques, a D. Angel Alba Maurillo, a D. Eduardo Gómez Blasques, a D. José Antonio Gil Rubio, a D^a Trinidad Rodríguez Saura.

Terminadas las obras y comprobadas por los Técnicos Municipales, de ser en todo conformes, adquirirá automáticamente carácter definitivo o de existir anomalías deberán ser saneadas nuevamente a este Plevo.

Las presentes licencias se conceden salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de terceros y no afectan a los

competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado queda sujeto a ser viduembre a favor de los servicios públicos.

Acto segundo, se da lectura por el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E. en relación al proyecto de construcción del Hospital "el Príncipe", de un escrito de la Junta de Extremadura de fecha de entrada en esta Corporación de 18 de febrero de 1992, en el que se solicita información sobre estado de las obras e información sobre la 3ª planta en discordia, sobre si existe realmente alguna objeción legal o urbanística en esa construcción y sobre el Ayuntamiento de Honera del Duque tiene previsto conceder la licencia de apertura en un futuro próximo.

Tras dicha lectura y procediéndose a la lectura del informe técnico en relación a la construcción del Hospital "el Príncipe", por el Sr. portavoz se publica que el no conceder licencia, es debido a que esta obra incumple la altura máxima permitida en la urbanización, ya que se permite sólo dos alturas por el R.O.P.U.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente manifestando que hay una salida: el Proyecto y el Plan de Incentivos Regionales contempla posibilidad de pedir prórroga para no caer en la ilegalidad por parte de la Corporación; lo que aconseja es pedir una nueva prórroga hasta tanto se apruebe la propuesta de la Comisión por parte de Urbanismo; en cuanto a la posibilidad de incrementar las fee alturas en algunas calles, alude que es una propuesta del Pleno a la Comisión Provincial de Urbanismo, que de prosperar, no hay inconveniente en otorgar la licencia municipal solicitada en relación a dicho Hospital, instruyendo a continuación que, mientras no se autorice por la Comisión Provincial de Urbanismo la renuncia de las Normas Urbanísticas, se caen en la ilegalidad en la concesión de dicha licencia, siendo además la concesión de la licencia lo que propicia a Incentivos Regionales.

A continuación interviene el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., manifestando la existencia

de su confección, ya antiguo sobre el tema en cuestión por diversos factores; según el citado portavoz, las Normas Urbanísticas empezaron a aplicarse a partir del acuerdo de 1990, luego lo que ha ocurrido es que por una parte y otra se ha ido aplazando la licencia municipal y se le ha dejado entrar en vigor las Normas Urbanísticas, por tanto el problema existente no es de urbanismo, sino conseguir una subvención, un crédito; pero si el espíritu de la Corporación se ratifica en favor de reformar las Normas respetándose las alturas legales, su grupo está de acuerdo en que por parte de la Sr. particular, D^a Felisa Casco Sánchez, se solicite una prórroga, en tanto la Comisión Local de Urbanismo, decide sobre el tema de las alturas, y por consiguiente, la Comisión Provincial de Urbanismo, acepte la propuesta de reforma.

El Sr. portavoz del grupo del C.D.S., manifiesta asimismo que el problema es la travesía, la cual según obras públicas, debe estar retirada del área de servicio, en su caso según él, aquí existe un más un nuevo elemento afectado: Dejar claro a la opinión pública que se está intentando reformar las Normas Urbanísticas en tal y tal punto, pero que dicha reforma quedará pendiente de que la Comisión Provincial de Urbanismo la ratifique.

A continuación toma la palabra el Sr. portavoz del grupo socialista, indicando que se va a solicitar la permisibilidad de un alfiler, pero que en el momento actual, la Corporación no puede autorizar por sí, un alfiler de la permisibilidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el tema no da más que, la Corporación cometería una gran ilegalidad otorgando una licencia de obra que no se adapte a las Normas Urbanísticas; hay una propuesta de la Comisión Local de Urbanismo a la Comisión Provincial de Urbanismo; se espera que el R.O.P.U., la acepte, si adunado la propuesta de la Corporación se otorga la licencia; que el R.O.P.U., la rechace, no se otorgará la licencia de obra.

Realizada la correspondiente votación, la Corporación acuerda por unanimidad, otorgar licencia de obra

municipal al Hospital "El Príncipe."

4.º REVISIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y MUNICIPALES LLEVADA A CABO POR PALIENSA. - Toma la palabra

el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., manifestando que la empresa contratada hasta el momento era Paliensa, pero debido al alto coste, se está estudiando cambiar el sistema de limpieza existente mediante otro favori reemplazo de limpiadoras locales al resultar más barato y por ello, es la idea del grupo socialista que el pleno corporativo autorice la revisión de contrato con Paliensa y se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para que negocie los plazos sobre revisión de dicho contrato.

A continuación toma la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., preguntando sobre el coste que va a suponer la nueva forma de contratación que se pretende llevar a cabo, a lo que contesta el Sr. Alcalde-Presidente que no se tiene claro lo que va a costar, pero si se sabe el coste actual de Paliensa, cuyo importe asciende a unas trecientas cincuenta mil pt. mensuales con una subida del 19% ya para este año gasto evidentemente insostenible para la administración municipal.

Toma la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., preguntando sobre fecha de revisión del contrato de Paliensa, a lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente que primero se liquida la deuda; se estudia, a continuación, en la comisión competente las posibilidades económicas de la liquidación, se proceden a la revisión del contrato con Paliensa y se proceden a su notificación con el tiempo legalmente necesario.

Realizada la votación, el Pleno acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para reanudar el contrato de limpieza de edificios escolares y municipales llevada a cabo por Paliensa.

5.º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SOLARES. - Se da lectura por parte del

Sr. portavoz del P.S.O.E. a propuesta efectuada por el Alcalde de adjudicación definitiva de los solares enajenados con acuerdo de este Ayuntamiento, los cuales salieron a subasta

pública en su tiempo, vendiéndose los que quedaran dentro por contratación directa.

La Corporación por unanimidad acuerda proceder a la adjudicación definitiva de los solares enajenados que figuran a continuación:

Parcela E, de 135 m^2 , en el Angelés Bufanda, a D. Pedro Gutierrez Gil, por el precio de 135.000 Ptas.

Solar parcela A, número 2, de 13.562 m^2 que linda N. y NO., con solares números 3 y 4; S.E., y N.O. con terrenos de la finca de que procede y S.O., con solar número A-1, a D. Francisco Ledesma Díaz, por el precio de 406.860 Ptas.

Solar parcela B, número 7, que linda N. con Cuartel de la Guardia Civil; S. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de 135 m^2 a D. Tomás Onedo Gil.

6º - RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JUAN JOSE ARBAZ SANCHEZ - por el Sr. Portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., se procede a la lectura del citado recurso haciendo observar que los alegaciones efectuadas por el Sr. recurrente son totalmente no válidas, pues se apegan a la ilegalidad, además según el citado portavoz municipal cuando existieron las contrataciones que desde el tenor recurrente en su escrito de interposición del recurso, no existía la normativa actual; por tanto, el grupo político municipal del P.S.O.E., según su portavoz municipal, propone al Pleno corporativo desestimar el recurso de reposición interpuesto.

A continuación, hace voto de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S. manifestando que su grupo se abstiene por falta de estudio del recurso de reposición interpuesto; una vez que su grupo lo estudie decidirá sobre el tema en cuestión.

Realizada la votación correspondiente, el recurso de reposición interpuesto es desestimado, por unanimidad, por los representantes del grupo político municipal del P.S.O.E., absteniéndose, por unanimidad, el grupo político municipal del C.D.S.

7º - RETRIBUCIONES BÁSICAS, COMPLEMENTARIAS Y RECONOCIMIENTO

DE TRABAJO DE SECRETARIO-INTERVENTOR

Por parte del Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.U.E., se da lectura al cuadro de retribuciones básicas y complementarias, según aparece contemplado en la normativa actual vigente, en relación al grupo B, al que pertenece el Sr. Secretario-Interventor.

Realizada la votación correspondiente el Pleno corporativo acuerda por unanimidad el siguiente cuadro de retribuciones básicas y complementarias del Secretario-Interventor, según aparece contemplado en la normativa actual vigente:

Sueldo (Grupo B)	118.215 pts.
1 Trimestro (Grupo B)	4.278 "
Complemento de finis (m. 16)	44.170 "
Complemento específico	57.851 "

8º INFORMACION DE LA ALCALDIA - Hace uno de la palabra el Sr. Alcalde, felicitando y agradeciendo, en nombre de toda la Corporación la labor desempeñada durante largo tiempo por Sr. Antonio García Larrea, como Secretario-Interventor accidental de esta Corporación Municipal.

Hace uno de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando de que a pesar de la sequía se va a hacer una inversión importante en las nuevas instalaciones de agua, en las captaciones, pues la Junta de Extranadura ha aprobado el tema de hacer las captaciones en el pantano, pero dado que en verano no da tiempo a realizar las obras, las nuevas inversiones se están haciendo en las captaciones antiguas.

Suprue el Sr. Alcalde - presidente que se le entregará al Sr. Recaudador una nueva remesa de recibos para que se proceda a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Suprue el Sr. Alcalde - presidente sobre organización de una excursión a la EXPO-92 de Sevilla, donde la Junta de Extranadura tiene instalado el correspondiente pabellón; en dicho pabellón se llevarían a cabo durante una semana actividades, exposiciones; se llevaría incluido un programa para efectuar una promoción, recoger sugerencias, debiendo negociar, armar, con el resto de los municipios, con objeto de que existan zonas suficientes en el citado Pabellón de Extranadura durante la semana del 14 al 19 de junio de 1992.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS - Por parte del grupo político municipal del CAS, se hace observar la cantidad de recibos de telepago existente en

La Concejalía de Cultura, reprendiendo al Sr. Alcalde Presidente que el tema cultural es un tema de cultura; que no existe respuesta popular en la medida que se desea, que supone un coste; reprendiendo a continuación, que el Concejal del área de Cultura es la persona que ha sufrido más desencanto; al igual, un ejemplo ocurre con el tema de la feria; por tanto, la intervención pública en esta materia ha de satisfacer a la mayoría no a la minoría.

En cuanto al teléfono, comenta el Sr. Alcalde Presidente, al igual que con el Parque de Bomberos, se ha iniciado una dinámica de autofinanciación, sin que el Ayuntamiento tenga que aportar coste.

Por otro lado, el grupo político municipal de CDS desea presentar una moción sobre el siguiente tema: el mal estado de la carretera desde Pelosche al Pantano de García de la Hita, proponiendo para la aprobación por el Pleno:

a) Se envíe un escrito al organismo competente de anunciando el mal estado de la carretera de Pelosche al Pantano de García de la Hita.

b) Promover una Comisión para solicitar una subvención y, propiamente al Sr. Presidente de la Junta una resolución al tema, reprendiendo al Sr. Alcalde Presidente que en este tema se llega a destiempo, anunciando que existe ya una propuesta efectuada y que en el presupuesto de 1992 se introducirá una partida correspondiente para financiar el arreglo del tramo que abarca desde la nacional 430 hasta Herrera del Duque; en cuanto al otro tramo, no hay inconveniente por parte de otros organismos en gestionar y solucionar el tema, existiendo total apoyo por parte del Consejo de Obras Públicas y de la Confederación.

Por su parte, el grupo político municipal del CDS, a través de su portavoz, pide de un informe en relación al tema, que los de menos es el tiempo, el tema es que se trata de una carretera de acceso a una red nacional y que la Diputación no está en condiciones de llevar a cabo obra de una carretera, al igual que Confederación, respondiendo, a continuación, el Sr. Alcalde Presidente que existe un mes de plazo y se hará lo posible para que se cumpla

dicho plano.

A continuación, queda admitida por unanimidad del Pleno la citada moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que se levanta el presente acta, de que yo el secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE MARZO DE 1992.

SEÑORES - ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

CONCEJALES PRESENTES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CARRILLO

D. JOSÉ GIL PEÑA

D. ALEJANDRO RIVERO GÓMEZ

D. JUAN ENRIQUE CLAYTON CASILLAS

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÍEZ

D. FERRNANDO CAMPO SANZ

D. ÁNGEL GALLEGO BARRUELOS

D. ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. MARTÍN MARCELA SANJUAN

D. CLARA GARCÍA ALONSO

SECRETARIO

D. DIEGO GONZÁLEZ JIMÉNEZ

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas, día treinta y uno de marzo de mil, novecientos noventa y dos, se reunieron en este local consistorial, los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en tiempo y forma legales.

De orden de la Presidencia, se inició el acto de apertura de la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente planteando a los presentes si existe alguna objeción al acta de la sesión anterior, respondiendo a continuación el Sr. Concejal del grupo político municipal del C.D.S., D. Ángel Gómez López, que desea hacer una aclaración respecto al acta de la sesión anterior, y el que siguió él, en la moción de urgencia que presentó el C.D.S., referente al asunto de la carretera de Adodre al Pantano, viene reflejado en el acta, según dice dicho concejal, que dicha moción fue aprobada por unanimidad del Pleno, afirmando

que, según manifestó dicho Concejal, no es cierto, que según él, se dijo que no, y que se dio un plazo de treinta días y, que si no se había solucionado la cosa, que se votaría la moción y se actuaría conforme procediera.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que se rectifica el acta de la sesión anterior en el punto que se observa que, según manifestó, dice: "queda aprobada por unanimidad del Pleno la citada moción." Formulada esta observación, el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

En relación al Tema del arreglo de la carretera sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente diciendo que tras el pasado pleno del mes de febrero, la Alcaldía ha efectuado las gestiones oportunas, concretamente ante la Confederación, ante Diputación Provincial, Gobierno Civil y ante el propio partido político, no habiéndose recibido respuesta ni afirmativa, ni negativa por parte de Confederación, aunque sí existe un Plan de servicios de Confederación para el arreglo de la carretera; pero que ni al Gobierno Civil ni a Diputación, ni mucho menos a este Ayuntamiento se le ha dado una respuesta positiva, resultando que este Ayuntamiento no tiene conocimiento de las intenciones de Confederación respecto de dicha carretera; por tanto, afirma, la Corporación tiene que agradecer el gran esfuerzo, la gran inquietud y la preocupación que los señores realizando ante las distintas instituciones, intentando una vez más que esta Alcaldía está dispuesta a cumplir ese compromiso, sin dar un solo paso atrás y gestionando además, todo lo necesario.

y, por otra parte, esta Alcaldía, por de rebote, manifiesta el Sr. Alcalde su disposición a encargar una sesión, pues considera y cree que son gestiones democráticas y legales, haciendo hincapié, aún más en la gravedad de la situación de dichos tramos de carretera ante posibles accidentes, imprevistos, etc., tras lo cual

el Sr. Alcalde-Presidente invita a toda la Corporación,
 y, si el pueblo le acompaña en ello, a efectuar una
 sentada; por del otro lado, y, por otro lado, manifiesta el
 Sr. Alcalde, se viene haciendo, desde hace tiempo, por
 parte de la Corporación Municipal, gestiones en defensa
 del Patrimonio Municipal, Patrimonio bastante importante
 -afirma- desde muchos puntos de vista, siendo muy
 importante el canal maderero que supone; como
 bándote que se sigue vendiendo y cargando madera,
 llevándose a sitios desconocidos, definiendo esta situa-
 ción como un atraco a mano armada por parte del
 Servicio de Ordenación Forestal hacia este Ayuntamiento,
 usurpándose -según manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente-,
 según datos, más de cincuenta millares de perlas anuales
 como consecuencia de estos aprovechamientos madereros.
 Por lo tanto, invita a toda la población y a la Corpora-
 ción a una sentada; acto seguido, por parte de la Alcal-
 día- Presidencia se ordena la suspensión del Pleo ordi-
 nario convocado para los 7 a las veintuna horas, unin-
 tando a toda la población a que al día siguiente a
 partir de las once horas le acompañen al corte de la
 carretera que va desde Pelodue al Puntano de García
 de Isla, y ello como medida de presión.

Y habiendo más asuntos de que tratar, de orden
 de la Presidencia se suspende y, acto seguido, se levanta
 la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y
 cinco minutos, de la que se extiende la presente
 acta de que yo, el secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS -

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES PRESENTES

D. Pedro Antonio Martín (A)

D. José Gil Peña

D. Alejandro Romero Gómez

D. Juan Eugenio (A) (A) (A)

D. José Antonio García Díez

D. Fernando Saura Saura

D. Angel Gallego Barrios

D. Angel Gómez López

D. María Pascual Sempere

D. Clara García Alcorta

SECRETARIO

D. Diego González Álvarez

En la villa de Herrería del Duque, Puerto Col, veintinueve horas del día trece de abril, de mil novecientos noventa y dos se reúnen en esta Sala Consistorial, los señores Concejales autorizados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en tiempo y forma legales.

De orden de la Presidencia, se inició el acto desarrollándose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente proponiendo al Pleno por escrito que es condición declarar la celebración de la sesión con carácter urgente, existiendo suficientes argumentos para justificar esta urgencia, pues, como es sabido por todos, como consecuencia del desastroso estado de la carretera desde Peloché a Puerto Peña) se suspendió el Pleno ordinario del mes de Marzo, figurando en aquel orden del día algunos puntos que ya no pueden esperarse más su tratamiento.

Efectuada por la Alcaldía - Presidencia la propuesta de urgencia a todos los presentes, dicha propuesta de urgencia es aprobada por unanimidad por parte de los siete representantes del grupo político municipal del P. S. O. E.; el grupo político municipal del C. D. S., a través de su portavoz, otorga su voto a favor del carácter urgente de la sesión, sólo en el caso de que dicha declaración de urgencia sea reglamentaria.

Manifiesta, a continuación, el Sr. Alcalde - Presidente que, dentro del carácter de urgencia del Pleno, figura un punto en el orden del día que, a petición y en cumplimiento de la decisión de esta Corporación, va a figurar en todos los órdenes del día de todas las convocatorias de Pleno; dicho punto se define como asuntos de urgencia proponiéndose al Pleno por la Alcaldía - Presidencia que

en este apartado se han tratado dos asuntos con carácter urgente:

- Solicitud sobre terrenos para Campo de Tiro.
- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 1991

Formulada por la Alcaldía - Presidencia si existe algún voto en contra para declarar urgente dichos dos puntos, es aprobada por unanimidad la propuesta de incluir.

2º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - leído el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

3º - INFORME FAVORABLE AL SECRETARIO - INTERVENTOR PARA OBTENER UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, PREVIA RENOVACIÓN POR EL M.A.P. DEL NOMBRAMIENTO

ACTUAL - Hace un año de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., proponiendo al Pleno Corporativo informe favorable al secretario - Interventor para que sea el encargado por el Ministerio para las Administraciones Públicas un nombramiento provisional en otro municipio, por razones familiares y de residencia.

A continuación, a petición del Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., el Sr. secretario atiende a los miembros corporativos sobre las medidas oportunas que se pueden adoptar una vez tenga lugar el cese del secretario - Interventor titular.

Acto seguido la Corporación municipal acuerda por unanimidad de los asistentes, informar favorablemente al Sr. secretario - Interventor titular para que sea nombrado en el cargo de secretario - Interventor en otro municipio por razones familiares y de residencia, a la vez que como certificada del presente acuerdo se remita al M.A.P., para que se proceda al nombramiento formal en otro municipio a través del procedimiento legal oportuno, y asimismo se entregue al interesado copia del presente acuerdo.

4º - LICENCIAS DE OBRAS - Vista las solicitudes sobre Licencias de Obras, que constan en el expediente del orden del día referenciada por:

Ministerio de Educación y Ciencia.

Dº Milagros Gómez Pardo.

D. Amalio Ruiz Peral.

D. Saturnino Escobedo Gutiérrez,

D. Luis Serrano Gómez,

D. Antonio Meno Serrano,

D. Alfredo Melián Díaz-Horje,

D. Angel Arcadio Gallego,

D. Antonio Martín Palom,

D^o. Fernando Melián Colera,

D. Francisco Bermúdez Bonue,

D. Luis Herrera Saura,

D. Juan de Dios Trava (Herrero),

D^o. Isabel Serrano Melián,

D. Teodoro Martínez Melián,

D. Félix Moreno Gil,

D^o. M^o. Felipe Urquena Saucedo,

D. Angel Ruzo Gallego.

Tras los informes respectivos emitidos por el Técnico Municipal, el dictamen favorable respectivo emitido por la Comisión de Obras, Servicios y Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las peticiones de licencias de obras, que se dirán a continuación:

A. D. Agustín de Educación y Ciencia para realizar obra de saneamiento y patio en el Colegio Público Bay Juan de Herrera, de Herrera del Duque (Bodejón).

A. D^o. Isabel Serrano Melián para realizar obra de hacer cocina y despensa en el patio, en el inmueble sito en c/ Pautanaval.

A. D^o. Felagón Gómez Romero, para realizar tejado en patio de 6 x 2,50 de urabita, en el inmueble en c/ Alvario, Pechole.

A. D. Luis Serrano Gómez, para fabricar vivienda, hacer patio en el inmueble situado en c/ Corralón, de Pechole.

A. D. Antonio Meno Serrano, para llevar a cabo quitar tabique para ampliar sala, hacer escalera, dos habitaciones y un cuarto de baño, en el inmueble sito en c/ Rosabel, 45, de Herrera del Duque.

A. D. Alfredo Melián Díaz-Horje, para cercar solar a una altura de 1,5 m. de 207 m² en el solar sito en c/ Real, de Herrera del Duque.

A D. Angel Acevedo Gallego para terminar de tabicar, enlucir, alcatar piso de 130 m² en el inmueble sito en c/Boyo Grande.

A D. Antonio Martíu Palero, para las obras siguientes; en la vivienda sito en c/Lautamayas, 57; Cambiar de suelos de toda la casa, cambiar el carpintero de madera y hacer baño nuevo.

A D^o Fernando Martín Molero, para alcatar cocinas de 2x3 m. y 2,5 m. alto, en el inmueble sito en c/Ovedo.

A D. Francisco Bernués Barce, para realizar obra de nivelar patio de 25 m² y poner terrazas en el inmueble sito en c/Linelo n^o 21.

A D. Luis Herenc Saura, para hacer chimenea y hacer suelo en cocinas, de 3x3 m², en el inmueble sito en c/Red, 71.

A D. Juan María Luengo, para realizar obra de poner escayola y madera en la pared de 60 m², en el bar sito en c/Bilacueva, 14.

Vistos los informes respectivos emitidos por el técnico municipal, el dictamen desfavorable respectivo emitido por la Comisión de Obras, Fomento y Urbanismo, la Excmo. Corporación acuerda por unanimidad, desestimar las peticiones de licencias de obras, que se dirán a continuación:

A D. Félix Moreno Gil, para realizar obra de cercar solar y techo de 250 m² en el solar sito entre las de Camacho, por no estar claro lo que se pretende realizar.

A D. Teodoro Martínez Martín, para realizar obra de levantar pared a una altura de 3 m. retirar cascote para hacer sótano, en el solar sito en c/Ovedo, pues en la solicitud no se adare exactamente la obra a realizar, solicitándose a la propiedad adaración al respecto describiendo calidades, unidades de obra y valoración.

A D^o R^o Felipa Vaquerro Sauvandré, para licenciar de obras correspondiente al local comercial que se describe en el proyecto que se adjunta, en los locales

sito en el Virreyno, n.º 1, pues carece de Proyecto Técnico redactado por Técnico competente del edificio en su totalidad, por lo que procede:

1- Legalización del edificio.

2- Tramitar el expediente de apertura según proyecto presentado, teniendo en cuenta de que dicho proyecto tiene lagunas que se podrá subsanar.

A D. Angel Rusca Gallego para realizar obra de fixar viniente y hacer planta baja, piso y cámara de 110 m^2 , en el inmueble sito en el Correo, pues tendrá que presentar un proyecto redactado por Técnico competente para poder concederle la licencia de obra.

Viendo los informes emitidos por el Técnico Municipal en relación a las peticiones de licencia de obras solicitadas por D. Amalio Melián Rivas y D. Saturnino Escrivano Gutierrez, visto asimismo los dictámenes correspondientes de la Comisión de Obras, Servicios y Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad:

A D. Amalio Melián Rivas, conceder la licencia de obras para realizar un balcón de 6 m de largo y superficie fachada de 16 m^2 , siempre y cuando el Sr. peticionario tenga en cuenta que:

El balcón tiene que estar como mínimo $3,20 \text{ m}$ desde el acera, no podrá llegar a las medianeras, se reparará de las mismas un metro. El suelo será como máximo de 70 cm .

A D. Saturnino Escrivano Gutierrez, concederle licencia de obra para hacer nuevo el tejado, siempre y cuando el Sr. peticionario tenga en cuenta que: debe presentar la superficie de la cubierta a remodelar.

Hace uno de los paletores el Sr. portante del grupo del C.P.S. aludiendo que, con la idea de hacer un uso fanagico de la lectura de este capítulo de licencias de obras, se leyeron de comido las licencias de obras que tienen otorgadas infrase porhibido y, uoumbre por uoumbre, las que tienen infrase uoumbre, pero, en suma, hay aspectos que su grupo no logra comprender: por ejemplo, obra de la Plaza de Tond; en este aspecto, cuando algún miembro de la Comisión de

Obras se entera de que existe una obra; si es que se está haciendo -alude- nadie sabe nada.

Continuando, a continuación, el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., manifestando que la obra consiste en terminar totalmente el gradenio, derribo, y hacer servicios por distintos emplazamientos de la Plaza de Toros, constandingo, seguidamente el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., que no es buen funcionamiento en ese estilo.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Prendente, aludiendo que, en cuanto al funcionamiento de las Comisiones, no se puede pedir responsabilidades al Pleno, sino que debe ser tema a medir por los respectivos miembros de las Comisiones, siendo en la reunión respectiva de la Comisión correspondiente donde se debe solicitar que el tema sea más extenso en cuanto al tratamiento, etc. aludiendo, por lo demás, el Sr. Alcalde, que, en cuanto a la obra de la Plaza de Toros, efectivamente, se ha podido caer en una regencia irregularidad, pero que el Reglamento Taurino entrado en vigor hace unos meses, obliga al Ayuntamiento a adaptar ciertos servicios tales como verbenas derrolladeros, guarderas, y, por lo tanto, hay que adaptarse con urgencia a ese Reglamento de cara a las próximas fiestas y en relación a los servicios desmontados anteriormente, procediendo exclusivamente sólo a ellos; si se sale de lo normal menisto sería en el tema del gradenio, pero hay que entender que existe poco tiempo y hay que adaptar todo antes de pechar los permisos correspondientes.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., manifestando que existen cosas que su grupo no entiende; ejemplo: por qué se somete a Pleno, acuerdos sobre contribuciones especiales en relación con contadores de agua por la insignificante cantidad de 2500 000 Ptas., luego, sueta cuádo se sueta 3000 000 de Ptas. en dos aspectos y no se entera nadie, quando saber en este punto por parte del Sr. Secretario Interviene en qué cuantía y por qué procedimiento tiene que ser

el Pleno en las intervenciones de este Ayuntamiento, en suma, saber qué competencias tiene su grupo y el Pleno de cara a un control legal del gasto, pues su grupo no comprende si se puede o no gastar tres millones en un momento determinado, máxime ante la falta de idea de su grupo sobre la capacidad financiera del Ayuntamiento, peticionando, a continuación, al secretario Interventor, el asesoramiento técnico-administrativo en este tema.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que el secretario-Interventor es el asesor técnico, evidentemente, pero hay que pedirle los informes pertinentes y no en el desarrollo de un pleno, concluyendo, a continuación, el Sr. Alcalde, que no cede de la palabra al Sr. secretario.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando que las obras que son ineludibles en el presupuesto de 1992 (obra de nuevo parque interurbanos, obra anexo de calles y que, por tanto, no es necesario dar cuenta de ello, pues forman parte del proyecto del presupuesto para 1992 y del proyecto de la Corporación.

Formulados al Pleno Corporativo por el Sr. Alcalde Presidente si existe alguna objeción al tema de las licencias de obras, no existe objeción alguna por parte de todos los asistentes.

5º.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Vista la solicitud presentada por D. Vicente Casanero Rucina, vecino de Honor del Duque, con domicilio en c/ Podencó, n.º 25, deseando establecer un establecimiento dedicado a la actividad de Administración de loterías y Apuestas del Estado, en el local sito en c/ La Parera, n.º 38, planta baja de este municipio; visto el correspondiente informe técnico emitido por el Técnico Municipal D. Pallo Correas Lepizgueta y comprobada la preceptiva publicación de la actividad descrita, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 27 de febrero de 1992, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la licencia de apertura del esta-

blecimientos dedicados a la actividad de administración civil de loterías y Apuestas del Estado, en el local sito en c/la Carrera n.º 78, planta baja, de Herrera del Duque (Badajoz).

6.º BORRADOR CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE

BASE 1.992. - La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes, acuerda: Aprobación por unanimidad de la primera del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base "004 SIBERIA II", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio: Castiblanco, Fuentelabrada de los Montes, Heliada de los Montes, Villarta de los Montes, Herrera del Duque y Valdecaballeros; siendo tomados del Convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base de la zona, por un lado, los incrementos porcentuales y dos; el presupuesto total anual es de 8.940.024 Ptas., que se cubrirá de la siguiente manera: 7.152.018 Ptas., que aportará la Junta de Extremadura y que corresponde al 80% del total; y 1.788.006 Ptas., que aportarán los Ayuntamientos de Castiblanco, Fuentelabrada, Heliada de los Montes, Herrera del Duque, Valdecaballeros y Villarta de los Montes en la proporción que ellos establezcan y que corresponde al 20% del total, siendo la proporción establecida hasta ahora en función del número de habitantes de cada uno de estos municipios.

7.º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES - Seguidamente y por el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.-E., se propone al Pleno Corporativo adjudicar definitivamente a D. Ramon Remon Fraga, el solar parcela D, sito en c/Padre. tiene una extensión superficial de 144 m², valor: 288.000 Ptas.

Formulada por la Alcaldía - Presidencia si existe alguna objeción, por parte del portavoz del grupo político municipal del C.D.S., se pregunta a cerca de cuántos solares quedan pendientes, contestando acto seguido el Sr. Alcalde - Presidente que quedan pendientes los que aún no han pasado.

Finalizada esta respuesta, es aprobada por unanimidad la citada adjudicación definitiva del solar

decento anteriormente.

8: RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-1-92.

Por el Sr. portador del grupo politico municipal del P.S.O.E, se procede a la lectura del expediente correspondiente a dicho tema, con el siguiente resultado:

1: VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

Poblacion de derecho al 17-9-1991:

Varones	Mujeres	Total:
2.073	2.047	4.120

Alta desde 18-9-1991 al 1-1-1992:

Varones	Mujeres	Total:
33	23	56

Baja desde 18-9-1991 al 1-1-1992:

Varones	Mujeres	Total:
36	31	67

Poblacion de derecho al 1-1-1992:

Varones	Mujeres	Total:
2070	2039	4109

2: CAUSAS DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES.

CONCEPTO

INGRESOS - DEFUNCIONES

Alta de residentes en el Municipio	34	
Baja de residentes en el Municipio		21

CONCEPTO

CAMBIO DE RESIDENCIA
de/a otro municipio

Alta de residentes en el Municipio	22	
Baja de residentes en el Municipio		46

3: ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO.

CONCEPTO

Cambios de domicilio entre secciones del Municipio con el siguiente resultado:

Varones	Mujeres	Total:
8	6	14

Formulado por el Sr. Alcalde-Presidente si existe alguna intervencion al respecto, se piden de inmediatos observaciones por parte de los presentes tales como que el censo esta bajando progresivamente año tras año (C.D.S.); que se van muchos mas que vienen (C.D.S.); que existen personas aqui prestando servicios y no se quieren

empadronar (Alcalde); comparaciones censales entre este Municipio y otros de alrededor (Alcalde).

Formuladas estas observaciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1992.

9.- MANCOMUNIDAD PARQUE DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS. - Hace uso de la palabra el Sr.

portante del grupo político municipal del P.S.O.E., explicando al Pleno Expresativo que se trata de hacer una Mancomunidad, no para construir caminos, sino para mantenimiento de vías y caminos, y que en principio, entrarían: Herrera del Duque, Talambra, Garbañuelo, Siruela, Puebla de Alcocer, Esparragosa, Risco, Garlitos, Casas de D. Pedro y Baturo.

A continuación, propone al Pleno municipal:

1.- Suocar expediente para la constitución de la Mancomunidad de los términos municipales antes citados.

2.- Proceder a la elaboración de los correspondientes Estatutos por todos los Concejos de la totalidad de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

3.- Retirar los informes preceptivos de la Diputación Provincial y dar cuenta al Pleno Municipal, previa información pública por plazo de un mes.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. portante del grupo político municipal del C.D.S., manifestando que, de todas formas, están de acuerdo en la propuesta y su grupo está dispuesto a participar y a gestionar todo lo posible para que la maquinaria se trabaje aquí y que sea, naturalmente, para construir los caminos.

Acto seguido, responde el Sr. Alcalde Presidente manifestando que la Mancomunidad no se crea a iniciativa de una Conceja sino a iniciativa de los propios municipios que se quieran agrupar; la Conceja no puede intervenir en la organización interna de los municipios en este sentido; en fin, que se trate de una Mancomunidad, existiendo promesa por parte de la Conceja respectiva, de que si dicha Mancomunidad se constituye, la aportación económica en cuanto a

adquisición municipal correrá a cargo de la Corporación municipal, en absoluto, preocupándose la capitalidad de la Mancomunidad, dejando abierta la posibilidad -añade- de que, antes de que se apruebe el borrador del Estatuto correspondiente, se entregue el Municipio que lo desea, siendo la aportación económica de cada municipio una cuestión a debatir, a negociar.

Hace uso de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., aludiendo que la lucha natural es que se generen puestos de trabajo, lo lógico es que cada uno se quiera llevar el gato a su corral; ocurre en este tema -manifesta- que se hacen promesas de donaciones y se empiezan a elaborar los Estatutos y, después, resulta que se aprecia desigualdad entre los tres o cuatro pedros con mayor presupuesto y los de menor presupuesto; en conclusión -manifesta- partidos políticos aparte, se trata de contribuir con entusiasmo, trabajar con firmeza y reiterar por cuantas veces el espíritu de colaboración, pues, en definitiva, la situación es que el tema funciona, ya que una Mancomunidad tiene un presupuesto propio, hace falta dinero para arreglar un camino, si no se generan recursos, no funciona el tema.

Formulado por el Sr. Alcalde-Presidente si se aprueba por unanimidad el citado punto del orden del día, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes su aprobación.

10-EXPEDIENTE SUPLENTE TERRENS FABRICA EN ZONA INDUSTRIAL

Hace uso de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., manifestando la necesidad de regregar una parcela para una fábrica, en Heras del Duque, para rectificadora y calibrados de acero, haciéndose de efectuar expediente de regregación para 15.000 m² de los terrenos de la zona industrial y su posterior subasta pública, de los cuales 10.000 m² estarían destinados para construcción y el resto, para almacén, báculos, etc.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., manifestando

que si bien citamos en condiciones de facilitar terrenos, en cambio en grupo se manifiesta en todo desacuerdo con el procedimiento usado, pues existen defectos de fondo y de forma; para substar unos terrenos manifiesta - hay que establecer precios, efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en suma, como se efectúa el tema; sugiere, a continuación, que en ese lugar existen miles de metros cuadrados obsoletos que se tiene el criterio para todos los niveles y a todos niveles con tratamiento; en conclusión - manifiesta - si a este trámite se le adjudican 20.000 m² a 100 p^s el m², cualquiera que quiera un metro cuadrado en la Dehesa, le va a costar 100 p^s, se debería saber - manifiesta - que cualquier iniciativa tiene las mismas posibilidades que otra cualquiera, tiene, en suma, las mismas posibilidades de acceso, hay que resolver agrarios comparativos, pues hay muchos terrenos.

Acto seguido, hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente manifestando que se está intentando hacer las cosas bien, si bien algo precipitado, en suma, han existido problemas: convocar plenos extraordinarios, etc.; la intención - manifiesta - es ir por delante de los problemas administrativos; en suma, manifiesta que se debe actuar con cautela, pues los cobos, están casi atados: existe el estudio económico, se dispondrá del terreno correspondiente y, en fin, se ultimarán detalles; la idea que se - es abrir un expediente de regresación sacándolo del inventario, se regresa de la finca matriz en Mitica y Registro y se efectúa el expediente matriz, que será efectuado por quien corresponda, si bien - añade - antes de ir a la subasta, hay que disponer el expediente de regresación de terrenos.

En suma de lo que se trata es de ofertar iniciativas; puesto que lo que se quiere en terrenos es bastante importante.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., añadiendo que si no se quiere hacer agrario comparativo, una vez que se inicia un expediente de regresación, hay que demostrar con hechos la voluntad política de cara a hacer lo

posible para ejecutar un verdadero proyecto por su interés económico y social. Si se inicia -cuide- expediente de segregación de 15.000 m², debe iniciarse para muchos más, respaldando, a continuación, el Sr. Alcalde que no quiere caer en el error de una doble segregación, sino en función de las iniciativas acerca de actividades industriales, en su caso, la oferta está ahí, se han llevado a cabo muchos esfuerzos, no se puede -manifiesta- ser nuevos en oportuno vez, pues muchos Ayuntamiento ceden terrenos para actividades industriales. Si se manifiesta, a continuación la importancia de negociaciones posibles con una y otra alternativa, que existen subvenciones en función de varios factores y el Ayuntamiento -señala- debe negociar proyecto con proyecto, pues es importante factores como creación de puestos de trabajo, iniciativas industriales, etc.

Acto seguido, la Corporación acuerda por unanimidad de los siete representantes del grupo del P.S.O.E., aprobar expediente segregación para tributa de terrenos fabrica en zona industrial, limitándose el grupo político municipal del C.D.S., a presentar una moción en su momento para ahondar en el tema descrito.

II.- ASUNTOS DE URGENCIA - Hace uso de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., sobre la solicitud presentada por D. Teodoro Martínez Muñoz, mayor de edad, vecino de esta villa y con D.N.I. n.º 8.776.184, en calidad de inquilinante del Club Polideportivo de tipo "Muestra Srta. de Lourdes", solicitando de este Ayuntamiento, cesión de uno de los terrenos situados detrás del Polideportivo en lo que se denomina "Cauada primera", en la finca de la Dehesa Baja para la ubicación de las instalaciones de un foro olímpico de Fin; acordándose por unanimidad de los presentes, ratificar favorablemente la cesión de uno de los citados terrenos.

- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1991
Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde -Presidente dando cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1991, con el siguiente resumen numérico, según consta en el expediente del orden del día:

- Existencia en caja en 31-12-91	375.031 pt.
- Restos por cobrar en igual fecha	33.538.800 pt.
SUMA	33.913.831 pt.
- Restos por pasar en igual fecha	69.813.102 pt.
DIFERENCIA	- 35.899.271 pt.

Por la Alcaldía - Presidencia se hace saber al Pleno que una serie de pagos satisfechos en el año 1991, por un importe de 17.104.268, se reconocerán en el presupuesto del ejercicio de 1992.

12.- INFORMACION ALCALDÍA - Carta al Ilustre Sr. Director General de

Obras Públicas y Transportes, exponiéndole la problemática de la nacional 503, en un tramo de 10 kilómetros, concretamente; no existiendo -afirma- respuesta, pero que en breve se sabrá la respuesta del Ministerio.

- Negociación para que el Ministerio de Obras se ocupe del tema del tramo que va desde Peliche a Puerto Peñe, ello si Dirección General lo consigue.

- Asunto Instituto Badajoz: El Instituto afirma el Sr. Alcalde - va a seguir funcionando, se harán gestiones con el N.E.Co., y el Banco Hipotecario.

- A continuación, alude el Sr. Alcalde a que la intención de este Ayuntamiento es convertirse en empresa pública de transformación de madera; el importante hito para el Ayuntamiento; la oferta que se va a efectuar -afirma- si el levantamiento de los caminos en cuanto a aprovechamiento de maderas; se observa -alude- que la madera se está cortando, vendiendo, transformando y este Ayuntamiento no percibe el 85% del valor bruto de esa madera.

Acto seguido, sigue afirmando que el Ayuntamiento está dispuesto a negociar ese negocio, aspecto que no se ha producido; lo resguarda parte es cómo se efectúa ese aprovechamiento maderero convirtiéndolo en empresa pública, en arrendamiento, siendo la primera negociación que, al menos, se entreguen cuentas de la madera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, treinta minutos, de la que se

extiende la presente acta, de todo lo cual yo,
el secretario, certifico:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1992.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Perdomo Saura

CORRETALES PRESENTES

D. Pedro Antonio Martínez

D. José Gil Peña

D. Alejandro Romero Gómez

D. Juan Enrique Claver Cordero

D. José Antonio García Díez

D. Fernando Saura Saura

D. Miguel Beltrán Benítez

D. Miguel Gómez López

D. Martín Mesegada Sanjaume

D. Clara García Alvaró

SECRETARIO

D. Diego González Jiménez

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en tiempo y forma legales.

De orden de la Presidencia, se inicia el acto desarrollándose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1.º PUNTO URGENCIA EN SU CASO. - Hace uno de los señores el Sr. Portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., proponiendo al Pleno Corporativo que en el punto primero de urgencia vaia a considerar los asuntos:

- 1.º Obra Plaza de Toros.
- 2.º Sueldo Alcalde.
- 3.º Informe favorable nuevo Secretario.

Realizada la votación correspondiente con objeto de incluir dichos tres puntos en el orden del día, dicha votación con carácter urgente es aprobada por unanimidad de los presentes.

Respecto a la obra de la Plaza de Toros alude el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., proponiendo al Pleno que se trate de dar a esta obra carácter de urgente y solicitar al Pleno que acuerde que la obra en cuestión se efectúe por administración directa.

Acto seguido, hace uno de los señores el Sr. portavoz

del grupo político municipal del C.D.S., aludiendo que su grupo no puede reconocer la urgencia porque se trata de una urgencia -alude- por imprudencia legal, acusa de ilegalidad, en suma, su grupo -manifiesta- está en contra de la consideración con carácter urgente de la citada obra por estar fuera de plazo y tiempo, siendo, por lo demás, el debate de la urgencia acerca de dicha obra -alude- un debate a

Realizada la votación correspondiente, es aprobada con carácter urgente la obra de la plaza de toros por siete votos a favor por parte de los siete representantes del grupo político municipal del P.S.O.E., y cuatro votos en contra por parte de los representantes del grupo político municipal del C.D.S.

Señalado del Alcalde: Hace uso de la palabra el Sr. Portero del grupo político municipal del P.S.O.E. proponiendo al Pleno Corporativo que el Alcalde -Presidente tenga los incrementos legales correspondientes a un funcionario.

Acto seguido hace uso de la palabra D. Angel Gómez López, del grupo político municipal del C.D.S., entendiendo como va a quedar este punto considerado, considerando, a continuación, que quedarían tal y como figurará en el presupuesto de 1992, que se propondrá para su aprobación.

Tras la discusión pertinente y realizada la correspondiente votación, las indemnizaciones correspondientes al Sr. Alcalde -Presidente y, que vendrán reflejadas en el presupuesto de 1992, es aprobada por siete votos a favor por parte de los siete representantes del grupo político municipal del P.S.O.E. y cuatro abstenciones por parte de los representantes del grupo político municipal del C.D.S.

Informe favorable al nuevo Secretario -Interventor:

Hace uso de la palabra el Sr. Portero del P.S.O.E., manifestando que ello está supeditado a que por el Sr. Secretario -Interventor Titular actual obtenga la conformidad por el organismo correspondiente para obtener el acuerdo uniprovincial en otro municipio, para bajar, cere en el de Herrera del Duque.

En conclusión, el Sr. Portero del grupo político del

P.S.O.E. propone al Pleno interpretar que:

Por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que por la Dirección General de la Función Pública, y una vez quede vacante la secretaría Interventora de este Ayuntamiento por cese del titular que actualmente lo desempeña por nombramiento de carácter provisional D. Diego González Fuentes, se lleve a cabo nombramiento provisional para el desempeño de este cargo al secretario de Administración local con Habilitación de carácter nacional, que actualmente desempeña el nombramiento definitivo el mismo cargo en el Ayuntamiento de Campaiano de este provincia, Don Roberto Bernardo Martín Pezró.

Realizada la correspondiente votación, se interpreta favorablemente y por unanimidad a D. Roberto Bernardo Martín Pezró para obtener un nombramiento provisional en el cargo de secretario Interventor del Ayuntamiento de Herrera del Zúque (Badajoz), a lo vez que copia certificada del presente acuerdo se remita a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de la Función Pública local y al propio interesado.

2º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR. - leído el acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

3º LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. - visto la solicitud de D. Trinidad Rodríguez Saura, de profesión industrial, vecina de Herrera del Zúque, en la que expone que en las bajos, sito en c/la Carrera, 93, de Herrera del Zúque, desea desarrollar la actividad de Café-Bar con y sin comida, visto el expediente y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia, la Corporación municipal acuerda por unanimidad de los presentes interpretar favorablemente la correspondiente licencia de apertura de establecimiento a la solicitante perfeccionada y en el lugar devoto anteriormente.

4º LICENCIAS DE OBRAS. - visto las solicitudes sobre licencias de obras, que constan en el expediente del orden del

Dia peticionada por:

Don Inocente Baños Rubio.
 D^o M^o Isabel Sañches Valera,
 D. Felipe Vaguenno Garcia,
 D. Fernando Sans Alcazar,
 D. Luis Pilo Saura,
 D. Bartolo Urbano Fuentes,
 D. Esmeraldo Comareiro Dias,
 D. Domingo Barba Serrano,
 D. Eusebio Barba Serrano,
 D. Eusebio Vrego Reñón,
 D. José Antonio Forcos leiro,
 D. Tomás Eazo Alcazar,
 D. Paulino Reñón Eazo,
 D. Víctor Peña Rubio,
 D. Pablo Gómez Alba,
 D. Teru Barco Sañches.

Tras los informes respectivos emitidos por el Técnico Municipal, el dictamen favorable y estudio respectivo emitido por la Comisión de Obras, Servicio y Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes aprobar las peticiones de licencias de obra que se dirán a continuación:

A D. Inocente Baños Rubio para realizar obras de quitar tejado y hacerle nuevo, de 125 m², en el inmueble sito en c/romo, 59, Herrera del Duque.

A D^o M^o Isabel Sañches Valera para realizar obra de enfriar fachada, 2,80 x 6 m., en el inmueble sito en c/le-panto, 42, de Herrera del Duque.

A D. Felipe Vaguenno Garcia para realizar obra de un area de 1,5 x 1 m. en el inmueble sito en c/Real, 8, en Herrera del Duque.

A D. Fernando Sans Alcazar para realizar obra de poner dos vigas en el tejado y recorrerlo, reparar fachada. Fachada: 50 m², en el inmueble sito en c/Real, 64, de Herrera del Duque.

A D. Luis Pilo Saura, para terminar una vivienda en bruto en planta baja. Superficie 130 m², en el inmueble sito en Avda. Los Toreros 14, de Herrera del Duque.

A D. Barilo Ubers Fuentes, para realizar obra de
enfriar fachada de 21 m^2 , en el inmueble sito en
c/Omedo, de Herrera del Duque.

A D. Esmeraldo Loureiro Dias para realizar obra
de cercar solar a una altura de 3 m de 175 m^2 en
el inmueble sito en Plaza Libertades cerca de Intirbó.

A D. Domingo Barba Ferrand, para realizar obra de
poner pinto a la vineta de 105 m^2 , poner toldo a la
fachada de 9 m de 1 m de altura, en el inmueble
sito en c/Omedo, 123, de Herrera del Duque.

A D. Eusebio Vega Muñoz para realizar obra de
pilar hidrotación y enlucido de 3 m^2 en el inmueble sito
en c/La Fera, n.º 41, de Herrera del Duque.

A D. José Antonio Forcal leiro para realizar obra de
arreglo de tejado de 130 m^2 , en el inmueble sito en
c/Romo, 85, de Herrera del Duque.

A D. Tomás Ocaso Aldear para realizar obra de
enfriar fachada de 75 m^2 en el inmueble sito en
c/Real n.º 31, de Herrera del Duque.

A D. Paulino Muñoz Parco para realizar obra
de poner urralita en el tejado de la cocina $4 \times 5 \text{ m}$,
en el inmueble sito en c/Lepanto, 50 de Herrera del
Duque.

A D. Víctor Peñe Rubano, para realizar obra de
fabricar un pinto de unos 50 m^2 aproximadamente, en
el inmueble sito en c/Luis Cuaquero, de Herrera del Duque.

A D. Pablo Gómez Alba, para realizar obra de
picar y enfriar casa de 90 m^2 , poner cuatro puertas
y una ventana, en el inmueble sito en Plaza España, de
Herrera del Duque.

A D. Jesús Barco Sañches para realizar obra de
nueva planta, solicitando sólo una l.ª fila de cogidos
de agua en el solar sito en c/Romo n.º 5, de Herrera
del Duque.

5.º ESCRITO DEL C.D.S. - Hace uso de la palabra el Sr. portavoz
del grupo político municipal del C.D.S. haciendo lectura
del escrito presentado por su grupo, de fecha 24-4-92,
Entrada n.º 4029, cuya transcripción literal dice así:
Grupo Municipal del C.D.S.

Herrera del Guque.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Guque.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 82.2 y 3 del R.O.F. de las Entidades Locales, aprobado por R.A. 2568/86 de 28 de noviembre, le ocupamos proposición del Grupo Municipal del C.D.S. para su inclusión en el orden del día de la inmediata sesión del pleno que se celebre.

1º.- Que durante el curso un año de legislatura, venimos observando la contratación de obras y servicios, por parte del grupo mayoritario, sin ajustarse a la legalidad vigente.

2º.- Que al mismo tiempo el Sr. Alcalde viene reiterando insistentemente la obligación que todos tenemos de cumplir con la ley y la de respetar las instituciones.

Por todo ello, hacemos saber que la ley de contratos del Estado en su Reglamento General y la legislación de la Comunidad Autónoma, con las especialidades propias de la Organización municipal (Art. 112 y 113 del Texto Refundido de la L.R.L.R.O.L. de 18 de abril) establecen la normativa legal a que se ajustarán los contratos de obras y servicios.

En general, es de obligado cumplimiento, incluso para las mayorías, lo que sigue:

1º.- la autorización de gastos de primer establecimiento y la de ampliación y mejora, se condicionan al resultado previo de los correspondientes estudios de adecuación a la legalidad.

2º.- En el expediente deberá incluirse, en todo caso, la siguiente documentación:

- a) Proyecto, planos y memoria.
- b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.
- c) Pliego de condiciones.
- d) Constancia de que se ha iniciado el expediente de contribuciones especiales o aumento de su cuantía.
- e) Estimación de los gastos de financiación en ejercicios futuros y cuantías que serán ingresadas por retención en cuanto a las posibilidades de cobro en los años sucesivos.

f) En caso de que la actuación comporte algunos cursos de inversión para ejercicios futuros deberá contar informe favorable de intervención.

Memoria del Suse a 23 de Abril de 1992.

Publicado. Illegibles.

Manifiesto, a continuación, el Sr. portavoz del grupo político municipal del C.D.S., que la finalidad de presentación del escrito es para que sirva de recordatorio, para que nadie -alude- resalte el procedimiento; para hacer las cosas -alude- hay que tener más respeto, colaboración, etc., en suma, -alude-, estamos obligados a efectuar el procedimiento administrativo correspondiente.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que en el escrito no existe propuesta alguna concreta y, por lo demás, no hay lugar a debate ni a votación. En suma, alude el Sr. Alcalde-Presidente que se opone a seguir la ley de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratos del Estado, pues para él -alude el Sr. Alcalde- hay transparencia en el tema tal y como se intenta efectuar.

6º RECURSO REPOSICIÓN PRESENTADO POR FELISA CASCO SÁNCHEZ

Insta el presente escrito mediante el que la señora peticionaria suplica al Pleno Corporativo que tenga por presentado el presente escrito, admitirlo, unirlo al expediente de su rama y, en virtud de cuanto se manifiesta en el cuerpo del mismo, por interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE REPOSICIÓN sobre el acuerdo de 25 de febrero de 1992, y, en consecuencia, deje sin efecto el acuerdo citado concediendo la licencia de autorización de obra solicitada puesto que no se le concedió y deberá indemnizar a quien sufre de los daños y perjuicios causados a que también se hizo referencia en el escrito de 28 de enero de 1992 antes citado, la Corporación municipal acuerda desestimar el recurso presentado por siete votos por parte de los representantes del grupo político municipal del PSOE y cuatro abstenciones por parte de los repre-

representantes del grupo político municipal del C.D.S.

7º - INFORME ALCALDIA - Por parte de la Alcaldía Presidente se informa al Pleno corporativo de lo que sigue:

El Sr. Alcalde - Presidente da cuenta a la Corporación Municipal del padrón del impuesto de Schindeler económicas, enumerando fórmulas aconsejando respecto al índice a establecerse.

Informe del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo donde se comunica acuerdo definitivo sobre modificación de murallas suburbanas y complementarias del planeamiento, consistente en rectificaciones, cambios de líneas azules, señalamiento de alturas máximas, ampliación de zonas en los lugares desiertos, acondiciono planes.

Asimismo informe de la reunión mantenida con el Director General de Estructuras Agrarias, dando la razón a la Corporación en cuanto a la explotación de mader, también por parte del Servicio Ordenación Forestal.

Por último, informe que la Asamblea de Extranjeros ha introducido una partida de gastos por importe de 300 millones a repartir entre los Municipios, con arreglo al siguiente porcentaje: el 40% en función del número de habitantes y el porcentaje correspondiente en función del número de parcelas en el Iueu.

8º RUEGO Y PRECURIAS - Por parte del Sr. Concejal del C.D.S. p. Angel Gómez López, se manifiesta que se ha reconocido una deuda de veintiseis millones y medio -acondiciono si se ha reconocido de palabra o de oficio.

A continuación, responde el Sr. Alcalde, manifestando que existe un documento en el que se dispone un pendiente de cobro por valor de 23.283.352 pts., contestando, a continuación, don Angel Gómez López (C.D.S.) que garantiza tiene el Ayuntamiento de cobrar esa cantidad.

A continuación responde el Sr. Alcalde haciendo saber que el Sr. Concejal está informado, habiéndose efectuado un reconocimiento en la propia Sala de Juntas de este Ayuntamiento, habiéndose privado -acondio al Sr. Concejal de Agricultura el pronto pago, privándosele anualmente -acondio al Sr. Presidente de la Junta de Extranjeros tiene carta en el asunto.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Angel Gómez López (C.D.S.) rogando al Pleno recabe información de la Secretaría o de quien proceda, y ello en base a qué - a redamar el estricto cumplimiento del artículo 125 de R.O.F., en base al cumplimiento de la proporcionalidad de los miembros que integran las Comisiones Informativas correspondientes, acudiendo a continuación, reiterar el estricto cumplimiento del artículo 125 del R.O.F.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE 1992

ASISTENTES
 ALCALDE - PRESIDENTE
 D. VICENTE PAREDES JIMÉNEZ
 CONCEJALES
 D. PEDRO A. MARTÍN CASAS
 D. JOSÉ DEL PEÑA
 D. ALEJANDRO BARRERO GÓMEZ
 D. JOSÉ A. GARCÍA DIEZ
 D. FERRNANDO CAMO SANZ
 D. JUAN ENRIQUE CLAYTON MORALES
 D. ARCEL CALLEJO BAÑUELOS
 D. MARTÍN MADUELA SANJUAN
 D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ
 D. CLARA GARCÍA ALONSO
 SECRETARIO
 D. DIEGO GONZÁLEZ JIMÉNEZ

En la villa de Herrera del Duque y en su Casa Comunal, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en tiempo y forma las leyes.

De orden de la Presidencia comienza la sesión que se desarrolla con arreglo al siguiente y único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1992. - Hace uso de la palabra el Sr. portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E. procediendo a la lectura de las bases del Ejec.

ció
 ción del Presupuesto de 1992.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura del presupuesto de ingresos y de gastos, procediendo a su enumeración sucinta y completa, haciendo observar que en el capítulo 2 de Gastos en Bienes corrientes y servicios figura un reclucimiento de créditos referente a gastos satisfechos en 1991 y por un importe total de 17.104.268 ₪.

A continuación interviene el Sr. Concejál del C.D.S. D. Angel Gómez López haciendo observaciones sobre el impuesto de naturaleza urbana, el de actividades empresariales, concluyendo que este Capítulo I ha experimentado un notable incremento.

Acto seguido y en relación al Capítulo III de TASAS Y OTROS INGRESOS, comparando en relación al presupuesto de 1991, hace observar que tasa por expedición de documentos firmo por un importe de 100.000 ₪, cuando en el año 1991 solo se liquidó 80.000 ₪, y que en relación al recargo de a.premio, -añade- le supuesta al Ayuntamiento perdida.

En relación al capítulo IV de Transparencias Corrientes, que es el Estado el gran protagonista a través del Fondo municipal de Cooperación Municipal, aportando la importante cifra de 43.000.000 ₪.

En conclusión, añade el Sr. Concejál del C.D.S. D. Angel Gómez López que en este presupuesto se bate un récord por su cuantía, siendo escaso la previsión impositiva por parte del Ayuntamiento, observando, a continuación que existe diferencia notable entre lo presupuestado y lo liquidado; nunca, por tanto -añade- se tendrá un presupuesto equilibrado.

Respecto a Gastos, -añade- que la gran tajada la representa el capítulo de gastos de personal; en cuanto a teléfonos, añade la necesidad de recortar su gasto y su número, por tanto; respecto a Cultura, Festejo y Achirido del se ha reducido el gasto -añade-.

En conclusión, que enumerando los tres primeros capítulos de gastos tenemos un resultado de casi 160.000.000 ₪, con lo que, ante este panorama, remeta únicamente la cantidad 16.000.000 ₪, dedicadas a pavimentación y bacheos, esperando su grupo que este cantidad importe se incrementa.

En definitiva, concluye que este es un presupuesto cerrado a martillazo.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando que la intervención preste un cariz político más que financiero y administrativo.

Respecto a los ingresos del Estado -añade el Sr. Alcalde- podrán ser mucho mayor porque la cantidad fijada en un año en función del número de habitantes sino que existe también un porcentaje correspondiente en función de la presión fiscal.

A continuación, añade que, como consecuencia de las rectificaciones de los padrones correspondientes, los impuestos se incrementan, siendo éste Ayuntamiento, no obstante, el que menos impuestos tiene establecidos de toda esta medida.

En cuanto a multas -añade el Sr. Alcalde- que no esta haciendo multas para incrementar en ingresos el presupuesto.

En cuanto a expedición de documentos, añade que la cuantía tiene por objeto razones de ética hacia el personal que trabaja.

En cuanto al recargo de apremio, existen -añade- recibos pendientes de cobro que se entregarán al recaudador, pero en muchos casos no hace falta el recargo de apremio.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que lo que se quiere cuadrar el presupuesto en la medida posible de inversión, no se trata de cuadrarlo a martillazo.

Respecto a su medio, -añade el Sr. Alcalde- se hace denuncia en este tema, pues no es tema importante; el Alcalde tiene derecho a cobrar el trabajo que realiza.

En definitiva, -hace observar- que es un presupuesto cerrado y es posible que se dispare el gasto.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Concejal del CAS, D. Angel Gómez López, manifestando que se dice que el Ayuntamiento de Herrera del Duque es el que tiene menos valor impositivo, pero esto es sólo la palabra.

Por otro lado, hace saber que hay cosas -añade- que demuestran falta de civismo: tráfico, puzados etc.

por lo que habrá que tomar medidas,

En cuanto a actividades culturales, se pueden llevar a cabo sin necesidad de exceder gastos, utilizando ayudas provenientes de otros organismos.

Respecto al sueldo del Alcalde observa - que es un sueldo de persona pública, que se paga con el dinero de todos los ciudadanos.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. portador del grupo político municipal del P.S.O.E. aludiendo que el sueldo del Alcalde no es excesivo, cobrando sólo 125.000 Ptas. al mes.

Tras la discusión pertinente y realizada la votación correspondiente, la Corporación municipal acuerda con el resultado de siete votos a favor por parte de los representantes del grupo del P.S.O.E. y cuatro votos en contra por parte de los representantes del C.D.S., aprobar los bases de ejecución del presupuesto de 1992 presentado por la Alcaldía Previdencia, aprobar el presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1992, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral eventual, todo ello con el resultado que se deviene a continuación.

PRESUPUESTO DE 1992

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I. - IMPUESTOS DIRECTOS	27.000.000 PTS.
CAPITULO II. - IMPUESTOS INDIRECTOS	26.000.000 PTS.
CAPITULO III. - TASAS Y OTROS INGRESOS	34.283.000 PTS.
CAPITULO IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.689.328 PTS.
CAPITULO V. - INGRESOS PATRIMONIALES	32.400.000 PTS.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.500.000 PTS.
CAPITULO VIII. - ACTIVOS FINANCIEROS	4.769.888 PTS.
CAPITULO IX. - PASIVOS FINANCIEROS	1.000 PTS.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - - - - - 190.643.216 PTS.

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I. - GASTOS DE PERSONAL	68.427.193 PTS.
----------------------------------	-----------------

CAPITULO II - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.775.356 PTS
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	9.000.000 PTS
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000 PTS
CAPITULO V - INVERSIONES REALES	31.248.344 PTS
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	1.841.965 PTS
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	190.643.216 PTS

PLANTILLA

RETRIBUCIÓN ANUAL

GASTOS PERSONAL

RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	9.910.591 PTS
" COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	7.019.788 PTS
" BÁSICAS SEGURIDAD Y POLICIA	4.942.000 PTS
" COMPLEMENTARIAS SEGURIDAD Y POLICIA	3.715.800 PTS
" LABORAL TEMPORAL BARRENDERO	3.291.284 PTS
" LABORAL TEMPORAL OBRAS	500.000 PTS

Comprende esta plantilla: Funcionarios de plantilla, funcionarios interinos y personal laboral eventual según consta en el expediente del orden del día elevado a Pleno, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintifour horas cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar, que la sesión que debía celebrarse el día 11 de Mayo del presente año, no se pudo celebrar por falta de asuntos de que tratar.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 23 MAYO DE 1992

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SAAZ

CONCEJALES

D. PEDRO A. MARTÍN CASAL

D. JOSÉ GIL PEÑA

D. JUAN E. CLAVER CABALLERO

D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ

D. ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. MARTÍN MAQUEDA SANJUAN

D. CLARA GARCÍA ALOPÍO

SECRETARÍA ACCIDENTAL

D. INMACULADA ALCAZAR GUTIÉRREZ

En la villa de Herrera del Duque, siendo las doce horas del día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de esta Corporación, los señores concejales ausentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes SAAZ, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se cumplió el acto, justificando las ausencias de los concejales Sres: García Mesa, Casal SAAZ y Gallego Bañuelos, desarrollándose de la siguiente forma:

1º DECLARACIÓN DE URGENCIA: - Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia por considerar que el orden del día es de máxima prioridad, de acuerdo a las fechas de los dos puntos en cuestión.

2º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - seguidamente se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

3º APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS -

El portador Sr. Gil Peña, dio lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día veintinueve, que literalmente dice así:

La Comisión dictamina favorablemente la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre actividades conforme al modelo elaborado por Diputación Provincial, proponiendo al pleno Corporativo el establecimiento del 1,1 como coeficiente de incremento y de la siguiente escala de índices de situación por categoría de calles, conforme al anexo de la citada Ordenanza:

Calles de 1ª categoría: 1,20

Plaza España, La Carrera, Cantamañá, Erielo, Auda. del Merc, Comendador Anas Pérez, Auda. Extremadura,

Calles de 2ª categoría: 1,19

Todas las demás calles

A continuación el Sr. Presidente trató de explicar

al Pleno, las circunstancias en las que se encuentran los distribuidores contribuyentes incluidos en el censo provisional.

El Sr. Presidente cede la palabra al concejal del grupo del CAS, Sr. Raqueda, el cual propone al Pleno que la Comisión Especial de Cuentas, erre definitivamente el censo provisional y lo actualice, de acuerdo a la nueva normativa.

Acto seguido el Alcalde hace referencia a la diferencia existente entre el año anterior y el actual en relación a las licencias fiscales. Asimismo se da opción a la Comisión para regularizar los errores de los no declarantes y una vez pasado un plazo previamente establecido, la Comisión denunciará los casos encontrados que por una u otra causa no fueren considerados legales.

Finalmente se procede a la votación del dictamen de la Comisión, que resulta ser: cinco votos a favor del grupo socialista y tres abstenciones del grupo centrista por desconocimiento de la nueva Ordenanza, al no reflejar los índices de porcentajes distribuidos a los distribuidores orgánicos.

4º PLANES PROVINCIALES DE 1992.-

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se resuelve, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta colaboración a la obra n.º 60 del Plan General - Base de PAVIMENTACION C/ TRAVESIA LEPARTO en Herrera del Duque y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado	1.000.000 pt.
Aportación Diputación fondos propios	1.900.000 pt.
Aportación Ayuntamiento fondos propios	900.000 pt.
TOTAL presupuesto aprobado	3.800.000 pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas.

dal, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º En caso de que la anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que en su nombre que el Ayuntamiento haga de percibir de manera uoluntaria delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f. del R.D. legislativo 381/86, de 18 de Abril y artículo 2.11.c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º Con independencia de lo anterior, se acuerda sujeción de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de esta obra para su realización por Administración.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º: Se presta aprobación a la obra n.º 59 del Plan GENERAL-BASE, de PAVIMENTACIÓN C/RODEO en Herrería del Duque y la

Financiación de la misma, que es como sigue:

SUBVENCIÓN DEL ESTADO	1.500.000 Ptas
Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS	2.900.000 Ptas.
Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	1.500.000 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	5.900.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º: Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los impetra que el Ayuntamiento haya de percibir de una ciudad delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1 c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se tenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta el caso de la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener competencia en recaudación) para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 cuotas a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

3º: Con independencia de lo anterior, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de esta obra para su realización por Administración.

Se da cuenta de la circular de la Diputación pro-

nucial, relativa al Plan Provincial OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indicará a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º: se presta aprobación a la obra n.º 61 del Plan GENERAL-BASE, DE PAVIMENTACION Y ACERADO en HERRERA DEL PUENTE, BARRIO Pelochie, y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado	90.000 pts.
Aportación Diputación fondos propios	1.400.000 pts.
Aportación Ayuntamiento fondos propios	700.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º: Conde que lo anterior no se llavara al cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 192.1 f del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 21.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Mercaderías y Centro Insular (en caso de tener concertado su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la con-

tratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º: Con independencia de lo anterior, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de esta obra para su realización por Administración.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno las gestiones realizadas con los Alcaldes Locales para la ejecución de las mismas y destaca la obra de la Plaza de España, por su importancia.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las tres horas, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

ALCALDE - PRESIDENTE
D. Vicente Paredes Saura
CORCEGALES

D. Pedro A. Martín Casas
D. Alejandro Romero Gómez
D. Enrique Claver Echabero
D. Antonio García Díez
D. Fernando Paus Saura
D. Angel Gallego Bañuelo
D. Martín Masgueda Sanjuan
D^a. Clara García Alcaro

SECRETARIO
D. Roberto B. Martín Peyró

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas del día treinta de junio de mil, novecientos noventa y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Vicente Paredes Saura, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Roberto B. Martín Peyró.

Excusau su asistencia por hallarse fuera del Municipio los Sres. D. José Gil Peña y D. Angel Gómez López.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el

siguiente Orden del día:

1.ª LECTURA Y APROBACION, SI ASÍ PROCEDIERE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta, a los asistentes, si desean efectuar alguna observación o rectificación al acta anterior. Interpone el Sr. Secretario para indicar que se ha apreciado un error material en el acta del pleno celebrado el pasado 28 de Abril de 1.992 debiendo figurar en el capítulo VI de gastos del Presupuesto aprobado la de 24.599.172 en lugar de 31.248.344. EL Pleno por unanimidad, aprueba la citada rectificación y el acta de la sesión celebrada con fecha 23 de Mayo de 1.992.

2.ª LICENCIAS DE OBRAS.

Se procede por secretaría a dar lectura del dictamen de la Comisión de Obras, Servicios y Urbanismo, emitido en sesión de fecha 29-06-1992. De conformidad con el mismo, el Pleno por unanimidad, adoptó los acuerdos que se especifican a continuación, para las obras que aquí mismo se relacionan, dejando en todos los casos a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de licencias y debiendo abonar previamente las tasas correspondientes.

ACUERDOS ESTIMATORIOS.

FEDERICO GIL CASAS, en c/ Cantábrico, 37, para quitar tabique y poner puerta.

ISABEL GARCIA CARAPETO, en c/ La Capera, para hacer cuarto de baño y doble tabique.

ANTONIO CALDERÓN CALERO, en c/ Real, 22, para hacer delgado de 8 m², instalar un lavamanos, vertedero y ducha con cuodero de 6 m², pintura del local, revestimiento con azulejos de 30 m² y transformar hueco ventana, en fachada por puerta.

EMILIANO BARBA RIVERO, en c/ La Virgen, 45, para engrandecer 1/2 m. cuarto de baño, poner 14 m² de zócalo en vivienda y 12 m² de zócalo en patio.

ANGEL BARBA BARCO, en c/ Real, 90, para recoger tejado de 50 m².

APOLONIO LEDEIRA MORAGA, en Avda. Ejércitos, 17, para enfocar fachada de 8 m. abrir puerta a la calle por

cochera, picar y enlucir casa 100 m² y hacer cocina 9 m².

MARIANO MORENO GIL, en c/ Pizamo, 9, para colocar una viga de madera caída en el tejado, trabajar parte del tejado 30 m², colocación de suelos nuevos sobre el actual de 80 m², rozar paredes y darlas de cemento, tirar un tabique y hacerle nuevo, poner tres puertas.

ANA ISABEL ACEITUNO REBOTO, en c/ Iglesia 14 para tabicar vivienda de 140 m².

JULIAN SERRANO FLORES, en c/ Mendizábal, 32, para quitar plandis del techo, ponerla nueva y poner 2 o 3 vigas en el interior de la vivienda de 5 m.

CARMEN MARMOLETO PACHECO, en c/ Comendador Anas Pérez, 16-1^a, para hacer dos terrazas de 24 m².

JOSE SAMANDRÉS RAYO, en c/ Félix Rodríguez de la Fuente, para cercar a la altura de 2,5 m. un solar de 500 m².

ANTONIO CALERO CALDERÓN en c/ Alvaro de Sotomayor 60, para enlucir nave de 60 m².

FÉLIX RAMÍREZ PARRAGUA en c/ Cantarrual, 34 para arreglo de tejados de 62 m².

CARLOS SEVILLA QUIROGA, en c/ Comente 43, para arreglo de tejados de 64 m².

FEDERICO GALAN RODRIGUEZ, en c/ Carretera, para cambiar 63 m² de pino, alcatado y cambio de aseo y cocina.

FELISA CASCO SÁNCHEZ, en c/ Comendador Anas Pérez, 32, para quitar puerta de cochera y hacer ventana, solar pino de cochera y poner un contador de agua potable, superficie 21 m².

JUAN FELIPE MANSILLA ALCAZAR, en c/ Barrielo 23, para poner azulejos en parillo y comedor de 25 m², hacer ventana en fachada calle para dar luz al parillo.

EUFENIA RUIZ CARRASCO, en c/ Pedroso, 7, para hacer tejado de tablas y vigas de 200 m², cuarto de aseo de 4,5 m² y abrir ventana.

SATURNINO ESCRIBANO GUTIERREZ, en c/ La Fene, para hacer nuevo el tejado. Se da informe positivo con la condición que debe presentar la superficie a remediación.

JUAN RODRIGUEZ PASTOR, en Avda de los Toreros 13, para

hacer edificio de nueva construcción, consistente en cochera y vivienda en planta primera.

FERNANDO GALÁN FERNÁNDEZ, c/La Motera, para diferenciar valoración ejecución de vivienda unifamiliar.

FELISA CASCO SÁNCHEZ, en c/Carretera, 1, para hotel de 1 estrella, café-bar y semirótano. Se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obra solamente al sótano, planta baja y planta primera, quedando excluida y sin legalizar la planta segunda, por lo que no puede tener acceso ni ser permanencia cerrado a todos los efectos.

1ª JOSEFA CASCO GARCÍA, en c/Carretera, 7, para hacer hotel de una estrella

ACUERDO DE DESTINATORIO.

FRANCISCO GALÁN CARBALLO, c/Rodrigo Foronda, 1, para hacer cochera de 60 m². Se acuerda por unanimidad que deberá presentar proyecto técnico para poder realizar dicha obra. En relación con el expediente de licencia de obra para construcción de Almazara por la Sociedad Cooperativa Ntra. Sra. del Campo de la Comunidad, se da cuenta de la petición del interesado, de acuerdo con lo preceptado en el art. 44.2 de RTO, de Gestión Urbanística, presentado con fecha 25-6-92. La Comisión, a la vista del mismo, por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Suprimir de forma favorable la referida petición.
- 2.- Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo para que adopte al respecto la correspondiente resolución.

3.º LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por secretaría se da lectura al dictamen emitido con fecha 26-6-92, por la Comisión de Obras, Territorio y Urbanismo sobre solicitudes de licencia de apertura de establecimientos. El Pleno, a la vista del mismo adopta, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se relacionan.

ACUERDOS ESTIMATORIOS

CARMEN BABIANO REBOTO - En c/Errelo, 25, para realizar la actividad de Comercio al por menor de artículos de uso doméstico, ferretería, adorno, regalo o regalo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos). Se informa que deberá cumplir con las medidas correctoras de ruidos y vibraciones en caso

cochera, picar y enlucir casa 100 m^2 y hacer cocina 9 m^2 .

MARIANO MORENO GIL, en c/ Pizarro, 9, para colocar una viga de madera caída en el tejado, tratar parte del tejado 30 m^2 , colocación de suelos nuevos sobre el actual de 80 m^2 , rozar paredes y darlas de cemento, tirar un tabique y hacerle nuevo, poner tres puertas.

ANA ISABEL ACEITUNO REBOTO, en c/ Iglesia 14 para tabicar vivienda de 140 m^2 .

JULIAN SERRANO FLORES, en c/ Mendizábal, 32, para quitar plandis del techo, ponerle nueva y poner 2 o 3 vigas en el interior de la vivienda de 5 m .

CARMEN MARMOLETO PACHECO, en c/ Comendador Ana Pérez, 16-1^a, para hacer dos terrazas de 24 m^2 .

JOSE SAMANDREI RAYO, en c/ Félix Rodríguez de la Fuente, para cercar a la altura de $2,5 \text{ m}$. un solar de 500 m^2 .

ANTONIO CALERO CALDERÓN en c/ Alvaro de Sotomayor 80, para enlucir nave de 60 m^2 .

FÉLIX RAMÍREZ PANIAGUA en c/ Cantarraval, 34 para arreglo de tejado de 62 m^2 .

CARLOS SEVILLA QUIROGA, en c/ Convento 43, para arreglo de tejado de 64 m^2 .

FEDERICO GALAN RODRIGUEZ, en c/ Carretera, para cambiar 63 m^2 de pino, alisado y cambio de aseo y cocina.

FELISA CASCO SÁNCHEZ, en c/ Comendador Ana Pérez, 32, para quitar puerta de cochera y hacer ventana, solar pino de cochera y poner un contador de agua potable, superficie 21 m^2 .

JUAN FELIPE MANSILLA ALCAZAR, en c/ Barrielo 23, para poner azulejos en parillo y comedor de 25 m^2 , hacer ventana en fachada calle para dar luz al parillo.

EUFEMIA RUIZ CARRASCO, en c/ Poderoso, 7, para hacer tejado de tablas y vigas de 200 m^2 , cuarto de aseo de $4,5 \text{ m}^2$ y abrir ventana.

SATURMINO ESCRIBANO GUTIERREZ, en c/ La Fene, para hacer nuevo el tejado. Se da informe positivo con la condición que debe presentar la superficie a remodelar.

JUAN RODRIGUEZ PASTOR, en Avda. de los Toreros 13, para

hacer edificio de nueva construcción, consistente en cochera y vivienda en planta primera.

FERNANDO GALÁN FERNÁNDEZ, c/La Motera, para diferenciar valoración ejecución de vivienda unifamiliar.

FELISA CASCO SÁNCHEZ, en c/Carretera, 1, para hotel de 1 estrella, café-bar y semirótulo. Se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obra solamente al sótano, planta baja y planta primera, quedando excluida y sin legalizar la planta segunda, por lo que no puede tener visibilidad y permanecer cerrado a todos los efectos.

1ª JOSEFA CASCO GARCÍA, en c/Carretera, 7, para hacer hotel de una estrella.

ACUERDO DE DESTINATORIO.

FRANCISCO GALÁN CARBALLO, c/Rodrigo Foronda, 1, para hacer cochera de 60 m². Se acuerda por unanimidad que deberá presentar proyecto técnico para poder realizar dicha obra. En relación con el expediente de licencia de obra para construcción de Almazara por la Sociedad Cooperativa Ntra. Sra. del Campo de la Comunidad, se da cuenta de la petición del interesado, de acuerdo con lo preceptado en el art. 44.2 de RTO, de Gestión Urbanística, presentado con fecha 25-6-92. La Comisión, a la vista del mismo, por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Suprimir de forma favorable la referida petición.
- 2.- Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo para que adopte al respecto la correspondiente resolución.

3º LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por secretaría se da lectura al dictamen emitido con fecha 26-6-92, por la Comisión de Obras, Servicios y Urbanismo sobre solicitudes de licencia de apertura de establecimientos. El Pleno, a la vista del mismo adopta, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se relacionan.

ACUERDOS ESTIMATORIOS

CARNER BABIANO REBOL - En c/Errelo, 25, para realizar la actividad de Comercio al por menor de artículos de uso doméstico, ferretería, adorno, regalo o regalo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos) se informa que deberá cumplir con las medidas correctoras de ruidos y vibraciones en caso

de ser necesario,

MIGUEL ANGEL ROMERO BACITA, en c/ Alonso de Sotomayor, 3, para venta y exposición de muebles de cocina. Se expresa que tendrá que cumplir con las medidas correctoras.

FELISA CASCO SANCHEZ, en c/ Carretera 1, para Hotel de 1 estrella, Café-Bar. Se acuerda conceder la Licencia de Apertura del edificio, excepto la planta segunda, por lo que no puede tener ningún uso y deberá permanecer cerrada a todos los efectos.

ACUERDOS DESTIMATORIOS

TEVA C.B. en Luis Chaurín, 1 B, para Centro de Reconocimiento médico, psicotécnico. Se acuerda que, tendrá que presentar planos actuales, memoria y medidas correctoras si las hubiere, estudio de la CPI-91 y estudio de acústica.

GESTORIA JOSE LUIS SARRZ, en c/ Luis Chaurín, 1, para Gestoría Administrativa. Se acuerda que, tendrá que indicar la ubicación de la gestoría, faltando estudio de acústica y RBA-CA-82 y de la CPI-91.

ME FELIPA VAQUERIZO SAMANDRES, en c/ Envuelo, 1, para Café-Tienda-Bar. Se acuerda informar desfavorablemente por carecer de licencia de obra.

4º LICENCIA DE VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO. Se pone en conocimiento del Pleno, el escrito presentado con fecha 25-6-92 por D. JUAN FLORES DIAZ en representación de la Sociedad Cooperativa de Ambulancias La Serena, solicitando el cambio de la licencia Municipal nº 1, con expediente nº 41 del Citroën BX 19-D, matrícula BA-3865-I, por el vehículo Renault 21 Nevada STD, matrícula BA-2006-T. El Pleno, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes.

5º INFORME SOBRE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL. Se da lectura por el Sr. Secretario al dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, emitido con fecha 26-06-1992 que dice literalmente lo siguiente: "La Comisión propone al Pleno Corporativo adoptar de acuerdo por el que se modifique la corona utilizada en el escudo y se implante el diseño utilizado actualmente por las instituciones del Estado, asimismo se propone suprimir la bandera del homenaje

del primer Cuartel por cuanto a la bandera lio-
uajé del primer cuartel sin que dicho emblema se
incorpore a un segundo cuartel por cuanto supondría
una sustancial modificación del escudo. En cuanto a
la bandera, se propone al Pleno la ratificación de las
características de la misma y que serían las siguientes:

Bandera cuadrada de color blanco, con una cruz
verde y escudo municipal brochanté al centro, en sus
colores." Sometido a votación el dictamen de la Comisión
es aprobado por unanimidad en la forma en que aparece
redactado.

6º REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES.

Se da lectura por el Sr. Secretario al dictamen de la
Comisión de Patrimonio Municipal, emitido con fecha
26-06-92 que dice literalmente lo siguiente: "Se presenta
a la Comisión modelo de Reglamento por el que se
regule el otorgamiento de distintivos honoríficos, uo-
bramientos y otras distinciones. La Comisión, tras la co-
rrespondiente deliberación dictamina favorablemente la
aprobación del citado Reglamento en la forma en
que aparece redactado, modificando el número de votos
que requerirá la aprobación de cada expediente y se
será el siguiente: Por unanimidad en primera votación. Por
mayoría absoluta en segundo. Por mayoría simple en terce-
ra. Se dictamina asimismo que conste en el Reglamento el
carácter secreto de las votaciones." Sometido a votación,
el dictamen de la Comisión es aprobado por unanimi-
dad en la forma en que aparece redactado.

7º CONVENIO APLAZAMIENTO DE PAGO A MUNICIPAL.

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por
la Comisión de Hacienda y Especial de Cuotas, en sesión
ordinaria celebrada con fecha 26-06-1992 favorable a
la adopción de acuerdo por el que se solicite la suscrip-
ción del convenio con la MUNICIPAL de conformidad con
el R.D. 532/92, solicita el portavoz del grupo de concejales
del C.D.S. Sr. Gallego Bañuelos, los datos de la deuda con
el citado organismo, procediendo el Sr. Alcalde. Presidente
a facilitar los mismos, indicando que la deuda total
en Abril del presente año asciende a 30.828.501 pt.

de los que 5.419.204 ptas corresponde a un convenio ya formalizado años atrás, 2.136.000 ptas. están pendientes de pago correspondiente al presente ejercicio y 17.159.178 ptas se encuentran en la actualidad pendiente de un expediente de retención, con lo que salvo que esta última cantidad pudiera incluirse en el convenio, lo que se puede aplazar asciende a 6.114.219 ptas. Se muestra el Sr. Gallego Bañuelos, conforme con la suscripción del convenio debiendo formalizarse un calendario de pago lo más largo posible. Se somete a votación la solicitud de suscripción del convenio con la municipal conforme al R.D. 532/92, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

8.º - DELEGACIÓN DEL COBRO POR VÍA EJECUTIVA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de fecha 26-6-92 que literalmente dice lo siguiente: "Se discute por la Comisión, la conveniencia de efectuar, en el servicio de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la delegación de competencias de la gestión recaudatoria relativa a diferentes Exacciones Locales. Tras ello se emite dictamen por la Comisión, proponiendo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación y gestión tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz, la recaudación en vía ejecutiva y por certificaciones de descubierta de los siguientes conceptos:

• Impuesto sobre incrementos del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Pasa por licencia de Apertura de Establecimientos. Contribuciones especiales, Raltas &

2.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de este clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

3.- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación." Interviene el Sr. Paredes Saura, Alcalde-Presidente, al objeto de proponer que se

incluya en la delegación en vía ejecutiva, cualquier otro recibo o concepto que no se cobre a través de Padroñ en vía voluntaria. Pregunta el Sr. Gallego Bañuelos, acerca de quien realizaría la vía ejecutiva en los recibos incluidos por Padroñ, contestando la Alcaldía que sería el propio Ayuntamiento. Por el Sr. portavoz del C.D.S., se solicita un compromiso de que con periodicidad trimestral, se informe al Pleno del estado de las cantidades que se encuentren en vía ejecutiva. El Sr. Alcalde, tras manifestar que ya se efectúa esta información anualmente con la liquidación, señala que su grupo acepta el compromiso. Se remite a votación el dictamen de la Comisión con la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR MESAS Y SILLAS. - Por el secretario se da lectura al dictamen

emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de fecha 26-06-92 que literalmente dice lo siguiente: "Se remite a la Comisión la ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante ocupación con carácter no permanente de la vía pública o bienes de uso público por mesas y sillas o elementos análogos con finalidad lucrativa. La Comisión por unanimidad de sus miembros dictamina favorablemente la aprobación de la Ordenanza citada, en la forma en que aparece redactada añadiendo que deberá contar la obligación de los interesados de mantener convenientemente vallada la zona de vía pública ocupada así como que por el Ayuntamiento podrá denegarse la ocupación de vía pública por razones de seguridad o entorpecimiento del tráfico. El anexo a la citada ordenanza, comprensivo de las tarifas, aplicables a los mismos, es el siguiente: TARIFA: TRESCIENTAS Ptas. POR METRO CUADRADO de vía pública ocupada por cada temporada que, corresponderá a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de cada año." El Pleno por unanimidad, adopta acuerdos por el que se establece el citado precio público y se aprueba la correspondiente ordenanza fiscal, en la forma en que fue dictaminado por la Comisión.

10.ª MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENIOS DE NATURALEZA URBANA

Se lee por Secretario el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, emitido con fecha 26-6-92 cuyo tenor literal es el siguiente: "La Comisión tras analizar los porcentajes aplicables para determinar la base imponible de este impuesto así como el tipo aplicable a la misma para fijar la cuota tributaria, propone al Pleno Corporativo adopción de Acuerdo por el que se modifique la citada Ordenanza y se fijen los porcentajes y tipos mínimos que la ley permite aplicar. En consecuencia, de acuerdo con el cuadro de porcentajes fijado en el art. 39 de la ley 31/91, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, así como lo dispuesto en el art. 109.2 de la ley 39/88; se modifica el art. 9.3 de la Ordenanza estableciendo el siguiente cuadro de porcentajes:

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendidos entre uno y cinco años: 2,4 % b) Para los incrementos generados en un periodo de hasta diez años: 2,1 %. c) Para incrementos generados en un periodo de hasta quince años: 2%. d) Para incrementos generados en un periodo de hasta veinte años: 2%. Se modifica igualmente el art. 15 de la Ordenanza fijando para todos los periodos de generación de incremento el tipo del 16 %". Procede el Sr. Alcalde a explicar diversos aspectos del impuesto ilustrándolo con un ejemplo práctico. El Sr. portavoz del CPS se muestra de acuerdo con la aplicación de los mínimos que la ley permite. Tras lo anterior, por la Alcaldía se somete a votación el dictamen de la Comisión siendo aprobado por unanimidad.

11. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL 1991

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa que dictaminado favorablemente las cuentas del presupuesto de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1991 y la Administración del Patrimonio correspondientes al mismo ejercicio por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y expuestas al público en la forma y plazos reglamentarios no se han formulado reclamaciones a las mismas con lo que procede

La aprobación por el Pleno, sometidas a votación las citadas cuentas son aprobadas en la forma en que aparecen redactadas, con el voto a favor de la Alcaldía y Concejales del grupo socialista (6 votos), habiéndose en contra, al ratificarse en el voto de la Comisión los Sres. Concejales del grupo CAS (3 votos)

12.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO.

Se inicia el asunto, con la lectura por el Sr. secretario del dictamen emitido en sesión de 26-06-92, por la Comisión de Orden Público y Tráfico, que literalmente dice: "se presenta modelo de ordenanza reguladora del Tráfico Circulación de vehículos a motor, así como el Reglamento que la desarrolla. A la vista de lo unánime la Comisión por unanimidad propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo: Aprobar la Ordenanza reguladora del Tráfico en la forma en que aparece redactada, con el anexo que a continuación se detalla contenido del cuadro de infracciones y sanciones a aplicar: Anexo, infracciones de monumento. No respetar los señales semafóricas: 5.000 Pts. No respetar la señal de STOP: 5.000 Pts. No respetar la señal de Ceda el paso: 4.000 Pts. Estorpecimiento en intersección: 4.000 Pts. Circular por zonas peatonales: 5.000 Pts. Circular por las aceras: 5.000 Pts. Circular en sentido contrario: 5.000 Pts. Exceso de velocidad: Exceso hasta 10%: 4.000 Pts. Exceso hasta 20%: 5.000 Pts. Exceso hasta 30%: 6.000 Pts. Exceso hasta 40%: 7.500 Pts. Exceso hasta 50%: 8.500 Pts. Exceso hasta 60%: 10.000 Pts. Superior al 60%; propuesta suspensión permiso de conducir: 12.500 Pts. Conducir realizando competición de velocidad: 12.500 Pts. Conducción temeraria (alcoholismo, droga, etc.): 25.000 Pts. Realizar las operaciones de carga y descarga, fuera de zonas y horarios autorizados: 5.000 Pts. Infracciones estéticas: - Parar en carril BUS en horario no permitido: 2.500 Pts. Interrumpir un carril de marcha o vertice de circulación en vía banca: De noche a vehículos ligeros: 4.000 Pts. De vehículos a siete horas: 2.000 Pts. Estacionamiento en doble fila en vía no banca: 2.500 Pts. Estacionamiento en doble fila en vía banca. De noche a vehículos: 4.000 Pts. De vehículos a siete horas: 2.000 Pts. Estacionamiento sobre la acera: 2.500 Pts. Estacionamiento invadido por peatones: 2.500 Pts. Estacionamiento zona reservada carga y descarga y dno: 500 Pts.

Mesarse a realizar la prueba de alcoholemia y posible retirada del permiso de circulación: 25.000 pts. Superar niveles no autorizados de emisión gases y ruidos: 1.000 pts. Todos los sancionados aquí no recogidos se apuntarán a la relación codificada del Ministerio del Interior." Tras indicar el Sr. Alcalde que se dará la suficiente publicidad a la población antes de su entrada en vigor, se da el portador del CDS, que deberá observar especial atención a los vehículos que circulen manifiestamente no autorizados; espera -aún- que se cree un mínimo de vigilancia por las fuerzas de Policía competentes. Por lo Alcalde se aclara, que las competencias en materia de Orden Público y Tráfico, corresponde a los Alcaldes, con independencia de la intervención de la Guardia Civil. Concluye manifestando que se tomarán medidas en relación con los vehículos no autorizados. Le remite a votación la aprobación de la ordenanza resolutora de Tráfico, votando a favor la unanimidad de los miembros en los términos en que aparece en el dictamen.

13.- ADOCIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES EN LA CONFECCIÓN DE LAS ACTAS.

Da lectura el Sr. Alcalde a la propuesta que presenta al Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente: "De conformidad con el Art. 199.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la adopción del sistema de hojas móviles, en la confección del libro de Actas, exigirá el acuerdo expreso del Pleno, a propuesta del Alcalde. Por lo anterior y dada la mejora en la eficacia administrativa que supondría la adopción de este sistema, en la transcripción de las actas, que se efectúan en papel timbrado del Estado o numerado de la Comunidad Autónoma; este Alcalde propone al Pleno Corporativo que, mediante acuerdo expreso se adopte el citado sistema en la confección de las Actas." Tras debatirse diversos aspectos del sistema propuesto, el Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al sistema de hojas móviles en la confección de las Actas.

14.- EXPROPIACIÓN DE DERECHO DE VUELO PARA POLÍGONO INDUSTRIAL.

Tras darle lectura por secretaría al dictamen de la Comisión de Patrimonio, emitido en sesión celebrada con fecha 26-06-92, explica el Sr. Alcalde que se había adoptado con anterioridad

acuerdo de declarar el interés social del derecho de vuelo cuando había que declarar de interés social o utilidad pública el destino de la expropiación. Interviene el Sr. Baltasar Bañuelos para presuntar si se ha declarado el interés social del suelo y si ha sido segregada la parcela como requisito necesario para la ocupación; a lo que contesta la Alcaldía de modo afirmativo. Tras ello, la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: "1.- Declarar, a tenor de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley de Expropiación Forzosa de utilidad pública e interés social, la construcción del Polígono Industrial conforme al Proyecto redactado por Intec. C.B., en noviembre de 1991 e iniciar expediente de expropiación forzosa del derecho de vuelo propiedad de D^{ña} Ana del Carmen Egea Robles sobre el terreno de 47.589 m² ubicado en la Dehesa Boyal y que ofrece los siguientes lindes: Norte y Oeste con Dehesa Boyal propiedad Municipal; Sur, Carretera de Peluche a Herrera del Duque y Este con Casib Decolletage S.A. y Dehesa Boyal, propiedad Municipal. 2^o Declarar a efecto de lo dispuesto en el art. 15 de la L.E.F., la necesidad de ocupación del vuelo de dicho terreno, como indispensable para el fin de la expropiación. 3.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de dicha ley, la relación de propietarios y bienes afectados por la Expropiación que es el descrito en el punto 1 de este acuerdo. 4.- Someter a información pública este acuerdo en el B.O. de la Provincia por término de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 1 de la L.E.F. a fin de que los interesados puedan aportar por escrito, los datos oportunos para rectificar errores u oponerle a la necesidad de ocupación.

15.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Se procede por el Sr. Alcalde - Presidente a informar a los señores asistentes de los siguientes temas: Avenal en la Red de Abastecimiento de agua. "El problema de las restricciones sufridas en los últimos días no obedece a una escasez de agua sino a avenal producidas que se sospechan intencionadas." Campamento "Alfredo Rivas". En la última Comisión de Gobierno se acordó denunciar el convenio con la Compañía de Cultura sobre el campamento, ante las gestiones

era observadas y la insatisfacción prestación de servicios; en caso de no solventarse los problemas, el Ayuntamiento intentaría cambiar la gestión. Situación económica actual. Se han recibido ingresos de Televisión, Madera, Fondo Nacional y Regional, así como el 50% del convenio con la Junta de Extremadura, todo ello por un importe superior a 38 millones de pesetas. De ellos se han pagado más de 29 millones en Seguridad Social, con la que se está al corriente de pago, Mesas, Promuevas, Fuegos uanos y Contratados, P. Antonio Raucha, P. Teodoro Matos, etc. Sin que sean datos que pretendan ser triunfalistas, esta Alcaldía espera iniciar una recuperación económica

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

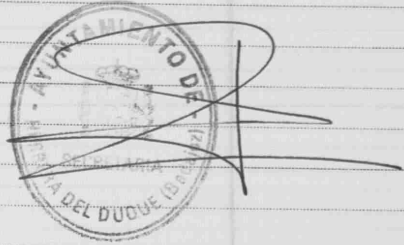
No se produjeron.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Gallego Bañuelos, portavoz del grupo del C.D.S. se pregunta si el haber anulado la suscripción del Ayuntamiento al periódico HOY obedece a alguna causa importante o se debe a que no gustan los titulares. Contesta el Sr. Alcalde que no obedece a ninguna causa ni a ningún hecho concreto. El Ayuntamiento continúa está atento a los diarios que ofrecen las mismas noticias, pero al margen de ello, el citado medio no ofrece algunas noticias de la localidad o las ofrece tarde, estimando esta Alcaldía que en ocasiones en lugar de noticias se trata de simples opiniones. Internamente nuevamente el portavoz del C.D.S. significando que cada vez que se ofrece alguna noticia relacionada con el obsecamiento se debía caer que alguien atenta contra las tribunas. En relación con ello, pregunta al Sr. Alcalde si es cierto y con afirmativo, que medidas se tomarán. Por la Alcaldía se responde que no es una afirmación gratuita, matiza que la tarde la sospecha basándose en que durante los últimos tres años los arenales se producen en fechas determinadas, advirtiéndose infecciosidad en algunas de las arenas, conduciendo resaltando la dificultad de adoptar medidas por la existencia de 78 Km. de arenales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintitrés horas

7 veinte minutos, de todo lo cual 70, el secretario,
dos 70.



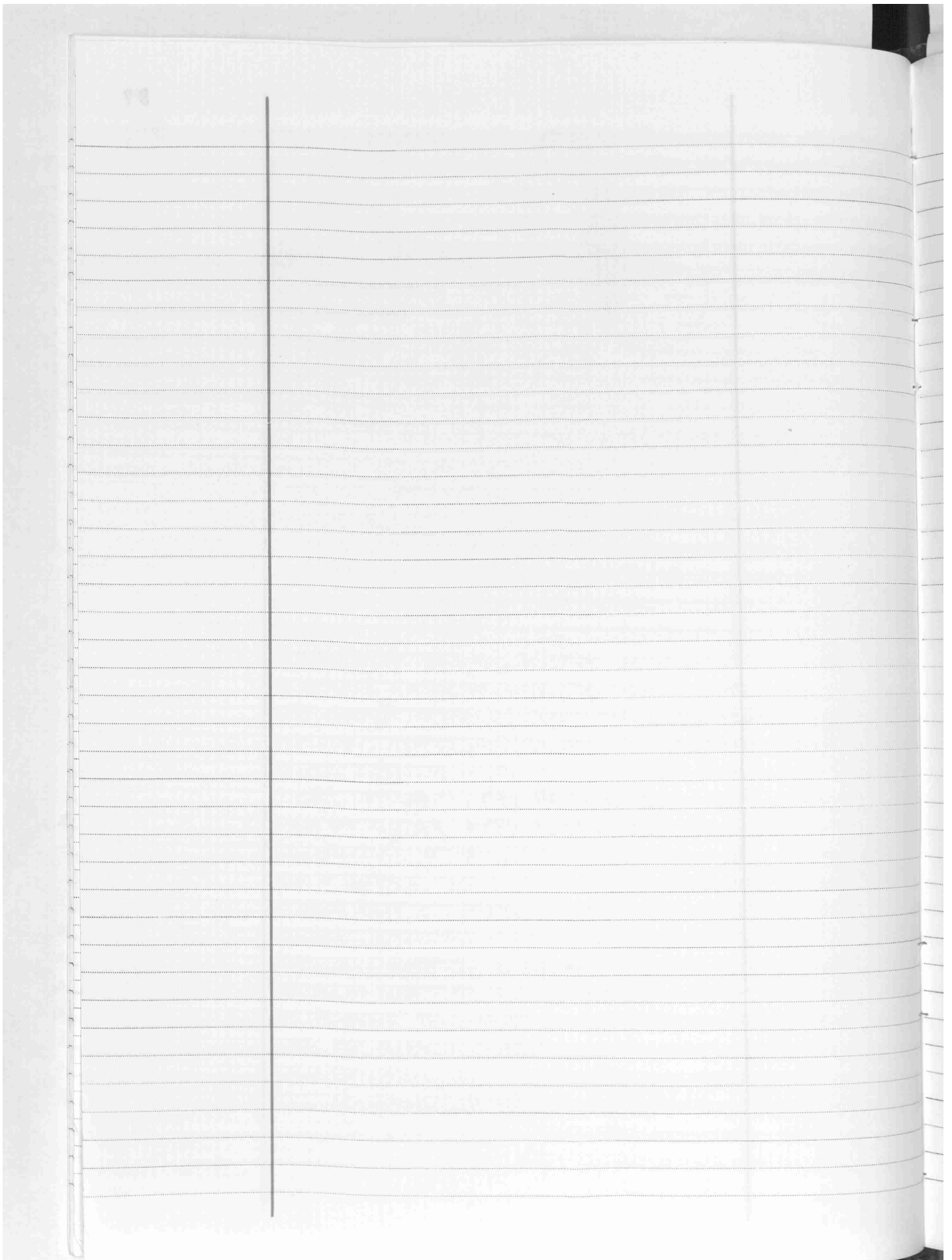
reos,
to
vel
do
con
te
gado
ue
uico
rean
ufa
rean
D.S.
Ajun
con
esta
ci
a-
as
co
ere
la
nue
vez
comu
elac
rua
azde
la
be
a,
ge
er
l,
o'
a

Vertical line

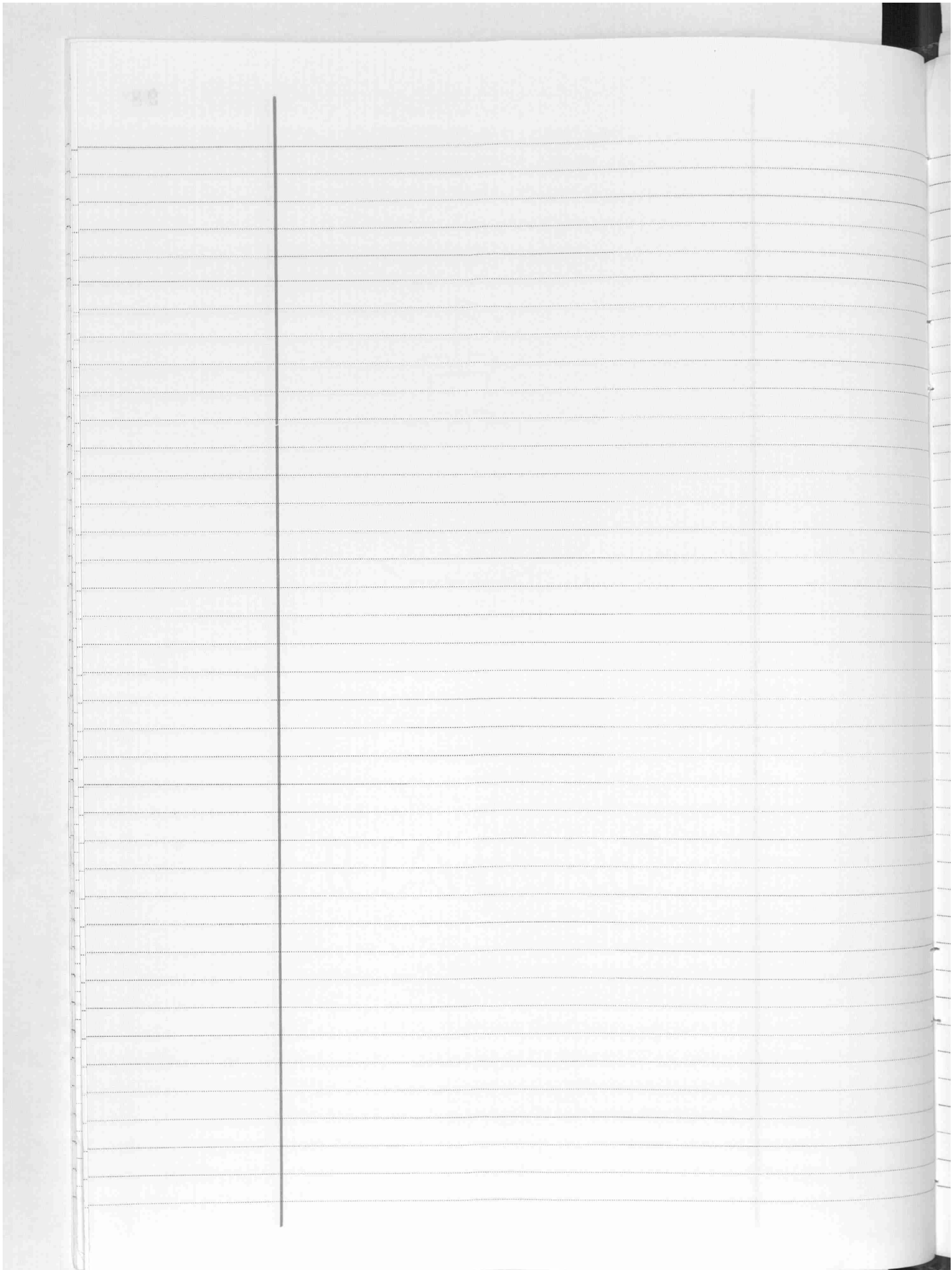
Vertical line



This image shows a blank ledger page from a notebook. The page is ruled with horizontal lines and two vertical lines that create three columns: a narrow left margin, a wide central area, and a narrow right margin. The page number '97' is printed in the top right corner. The page is otherwise empty of any text or markings.









This image shows a blank page from a ledger or account book. The page is ruled with a vertical line on the left side, creating a narrow margin. The rest of the page is filled with horizontal dotted lines, which are typical for recording transactions in a ledger. The page number '101' is printed in the top left corner. There is no handwriting or printed text on the page.



